

ACTA N°106-2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del nueve de setiembre del dos mil veinticinco. Asisten los señores regidores propietarios: Alberto Acevedo Gutiérrez quien preside, Andrés Damián Zúñiga Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Alonso Picado Chacón, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Jonathan Arce Moya, Marcela Quesada Cerdas y Caleb Pichardo Aguilar. Las regidoras y regidores suplentes: Mónica Machado Barquero, Natalia Serrano Redondo, Braulio José Martínez Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie Melissa Meneses Quirós, Manuel Enrique González Espinoza, Armando José Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito Occidental Elvira Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido; del distrito de Corralillo Lidiette Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José Ceciliano Solano; del distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del distrito Dulce Nombre Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: Jennifer Ramírez Brenes y Virginia Jiménez Giacchero. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Navarro Gómez, el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco, la secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. -----

1 **ARTÍCULO 1. –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 103-2025. -----**

2 – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: si está suficientemente discutida la
3 sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta
4 103-2025. **En votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos**
5 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
6 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
7 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el acta 103-2025. -----**

8 **ARTÍCULO 2. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 104-2025. -----**

9 – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: si está suficientemente discutida la
10 sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta
11 104-2025. **En votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos**
12 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
13 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
14 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el acta 104-2025. -----**

15 **ARTÍCULO 3. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA REALIZAR**
16 **MINUTO DE SILENCIO. -----**

17 El regidor Pichardo Aguilar indica: buenas noches, muchas gracias señor
18 presidente; reiterando los saludos. Este regidor quisiera solicitar la alteración
19 del orden del día para presentar una moción de un minuto de silencio por el
20 deceso del joven Tomás Andrés Cerdas Cerdas, quien es familiar de
21 funcionarios municipales de Luis Eduardo Araya Hidalgo y de Pilar Cerdas de
22 Quebradilla de Cartago quien, a una temprana edad ha fallecido y lo cual me
23 parece lamentable. Un joven con muchas cualidades y aptitudes y de verdad
24 quisiera que este Concejo Municipal pudiese hacer un minuto de silencio para
25 honrar su memoria y expresarle a sus familiares las más sentidas condolencias.
26 Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez señala: con todo gusto
27 señor regidor y en razón de tomar las consideraciones del minuto de silencio y
28 para proceder con el mismo, posterior a que no tenemos asuntos pendientes
29 de conocimiento de la sesión anterior, procedo a someterlo a votación. - El
30 presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para

N°106-2025

1 realizar un minuto de silencio por el lamentable fallecimiento del joven Tomás
2 André Cerdas Cerdas; somete a discusión, suficientemente discutido, somete
3 a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
4 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
5 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
6 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día.** – El presidente
7 Acevedo Gutiérrez procede a realizar el minuto de silencio por el lamentable
8 fallecimiento del joven Tomás André Cerdas Cerdas. – Notifíquese este
9 acuerdo a las familias dolientes. -----

10 **ARTÍCULO 4. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA REALIZAR**
11 **JURAMENTACIONES.** -----

12 - El presidente Acevedo Gutiérrez propone la alteración del orden del día para
13 realizar las juramentaciones de los miembros de las Juntas de Educación de la
14 Escuelas Dr. Fernando Guzmán Mata y Escuela Sixto Cordero Martínez;
15 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda**
16 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
17 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
18 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
19 **Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día.** El presidente Acevedo
20 Gutiérrez procede a realizar el acto de juramentación de los señores **Jonathan**
21 **Jesús Cordero Calderón cédula 304710742, Juan Luis Durán Molina**
22 **cédula 108820919; Oscar Gerardo Arias Artavia cédula 303060097; Lucía**
23 **Mayela Quesada Navarro cédula 304220734 y Karla Hernández Hidalgo**
24 **cédula 304350262; como miembros de la Junta de Educación de la**
25 **Escuela Sixto Cordero Martínez, para el período de ley correspondiente**
26 **del 24 de agosto del 2025 al 23 de agosto del 2028. A los señores Claudia**
27 **Mayela Figueroa Quirós cédula 303090679, Felipe Antonio Brenes**
28 **Richmond cédula 304310484, Grettel Vanessa Cano Rojas cédula**
29 **115270917, Eduardo Jiménez Ureña cédula 303890070, Dania Avendaño**
30 **Rojas cédula 303480556, como miembros de la Junta de Educación de la**

N°106-2025

1 **Escuela Dr. Fernando Guzmán Mata, para el período de ley**
2 **correspondiente que vence el 10 de marzo del 2027, nombramiento**
3 **efectivo a partir del 02 de setiembre del 2025. - Se hace saber a la**
4 **institución educativa y a la persona o personas nombradas que de**
5 **acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones que, a**
6 **los miembros de las juntas directivas, juntas de educación y juntas**
7 **administrativas les alcanza la prohibición absoluta de participar en**
8 **actividades político-electorales de los partidos políticos, según lo**
9 **dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Código Electoral y lo**
10 **interpretado por ese Tribunal. Ver resolución 4792-E8-2016 de las 12:10.**
11 **09/07/2016.** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Msc.
12 Cristie Molina Quesada, Directora de la Escuela de San Ignacio de Loyola al
13 correo esc.sanignaciodeloyola@mep.go.cr, a la MSc. Paola Vargas Sánchez,
14 directora de la Escuela Sixto Cordero Martínez al correo
15 esc.sixtocorderomartinez@mep.go.cr, a la MSc. Marcellly Alvarado Chaves al
16 correo esc.drfernandoguzmanmata@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta
17 Sánchez, de la Dirección Regional Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda
18 Alcalde Municipal. -----

19 **ARTÍCULO 5. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-232-2025, SOLICITUD DE**
20 **INFORMACIÓN AL ALCALDE, CONF-052-2025.** -----

21 Se conoce oficio confidencial MC-FPLN-CPA-OFI-232-2025.- El presidente
22 Acevedo Gutiérrez indica: procedo a decretar un receso de hasta 10 minutos.
23 Muy bien, retomamos. La propuesta de la presidencia es dispensar del trámite
24 de comisión y tomar nota. - Visto el documento, el presidente Acevedo
25 Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**
26 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
27 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
28 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
29 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente
30 Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por**

N°106-2025

1 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
2 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
3 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar**
4 **nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al interesado y al
5 alcalde Mario Redondo Poveda. -----

6 **ARTÍCULO 6. – CONF-050-2025, DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A LA**
7 **DENUNCIA PRESENTADA EL PASADO 28 DE AGOSTO DEL 2025.** -----

8 Se conoce documentación adicional a la denuncia presentada el pasado 28 de
9 agosto del 2025. - El presidente Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta a la
10 presidencia es dispensar del trámite de comisión y remitir esta información a la
11 asesora legal del Concejo Municipal. – El regidor Pichardo Aguilar señala: señor
12 presidente, para que se haga constar en el acta que me acojo al artículo 31 del
13 Código Municipal. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutierrez dice: con
14 todo gusto compañero tomamos nota. - Visto el documento, el presidente
15 Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se**
16 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
17 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
18 **Moya, Quesada Cerdas, Braulio Martínez Rojas, Alvarado Méndez y**
19 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
20 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
21 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
22 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
23 **Cerdas, Braulio Martínez Rojas,, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez,**
24 **trasladar a la asesora legal para su estudio e informe.** - Notifíquese este
25 acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Shirley Sánchez Garita,
26 asesora legal y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

27 **ARTÍCULO 7. – OFICIO AM-INF-291-2025, ATENCIÓN A LOS ARTÍCULOS**
28 **28 ACTA 069-2025 Y 18 ACTA 97-2025 RELACIONADOS A LAS**
29 **RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LAS CARTAS DE GERENCIA**
30 **QUE INCLUYE LAS DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.** -----

N°106-2025

1 Se conoce oficio AM-INF-291-2025 de fecha 04 de setiembre del 2025, suscrito
2 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; y que dice: "...ASUNTO:
3 *REPUESTA ACUERDOS MUNICIPALES DEL ACTA N°069-2025-ARTÍCULO*
4 *28 SOBRE DICTAMEN CPHP-2-2025 SOBRE AUDIENCIA INFORMA*
5 *AUDITORIA EXTERNA Y ACTA 97-2025 ARTÍCULO 18 SOBRE OFICIO AI-*
6 *OF-195-2025 REMISIÓN DEL INFORME N° AI-INF-SR-020-2025 SOBRE*
7 *SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LAS*
8 *CARTAS DE GERENCIA, QUE INCLUYE LAS DE TECNOLOGÍAS DE*
9 *INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, CORRESPONDIENTES A LOS*
10 *PERÍODOS 2018, 2019, 2020, 2021 Y 2022 AL 30 DE JUNIO DEL 2025*
11 *Estimados(as) señores(as): Después de saludarles muy respetuosamente, por*
12 *este medio me permito comunicarles que mediante oficios AM-TCI-982-2025 y*
13 *AM-TCI-983-2025 de fechas 07 de julio del 2025 se instruyó al Lic. José Alberto*
14 *Navarro Brenes, Contador Municipal a.i. y al Lic. José Luis Jiménez Fernández,*
15 *Encargado de Control Interno para que haga del conocimiento de la firma de*
16 *auditoría externa contratada las recomendaciones producto de los hallazgos*
17 *contenidos en las cartas de gerencia de años anteriores que incluye las*
18 *tecnologías de información y comunicación con la finalidad de que brinde el*
19 *respectivo seguimiento al estado de atención e instaurar un procedimiento que*
20 *permita brindar seguimiento a la implantación de las recomendaciones*
21 *contenidas en las cartas de gerencia que se detallan seguidamente con la*
22 *finalidad de determinar responsables y plazos para cumplir con tales tareas y*
23 *que ello se constituya en un insumo para respectivo seguimiento que realice la*
24 *firma de auditoría externa del periodo. No se omite manifestar que mediante*
25 *oficio CO-OF-040-2025 del 17 de julio del 2025 el Contador Municipal remitió a*
26 *la Alcaldía y a la Auditoría Interna señaló que: "...se ha brindado el debido*
27 *seguimiento y el resultado de este debido proceso se mostrarán en la carta de*
28 *gerencia de los estados financieros del periodo terminado al 31 de diciembre*
29 *del 2023". Por cuanto, esta Alcaldía da por atendido lo encomendado por el*
30 *Concejo Municipal y procederá a comunicar las respectivas mejoras producto*

N°106-2025

1 *de su implementación...*” – El presidente Acevedo Gutierrez indica: la
2 propuesta de la presidencia es dispensar del trámite de comisión, tomar nota y
3 además de eso remitir a la Auditoría Interna. - Visto el documento, el presidente
4 Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se**
5 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
6 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
7 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
8 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente
9 Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
10 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
11 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
12 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar**
13 **nota y remitir a la Auditoría Interna.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de
14 recibo y fecha al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno y al alcalde Mario
15 Redondo Poveda. -----

16 **ARTÍCULO 8. - OFICIO AM-INF-285-2025, ATENCIÓN AL ARTÍCULO 44**
17 **ACTA 70-2025 SOLICITUD DE REVISIÓN DE USO DE SUELO.** -----

18 Se conoce AM-INF-285-2025 de fecha 04 de setiembre del 2025, suscrito por
19 el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde; y que dice: “...*ASUNTO: RESPUESTA*
20 *AL ACTA 70-2025 ARTÍCULO 44 SOLICITUD DE REVISIÓN DE USO DE*
21 *SUELO FINCA 268493 SUSCRITO POR JORGE MADRIGAL SÁENZ*
22 *Estimados(as) señores(as): Después de saludarles muy respetuosamente, por*
23 *este medio me permito indicarles que lo encomendado por el Concejo Municipal*
24 *sobre el asunto indicado en el acta 70-2025 artículo 44 fue atendido con el oficio*
25 *AM-INF-191-2025 mediante el cual se adjuntó el oficio DU-OF-536-2025; el*
26 *mismo fue conocido en el acta 89-2025 en el artículo 14. Por lo tanto, este*
27 *asunto se da por atendido...*” – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: la
28 propuesta de la presidencia es dispensar del trámite de comisión y tomar nota.
29 Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la
30 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

N°106-2025

1 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
2 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
3 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
4 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta;
5 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
6 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
7 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
8 **Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha
9 al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

10 **ARTÍCULO 9. - OFICIO AM-INF-308-2025, ATENCIÓN AL ARTÍCULO 29**
11 **ACTA 100-2025 MOCIÓN 086-2025.** -----

12 Se conoce oficio AM-INF-308-2025 de fecha 01 de setiembre del 2025, suscrito
13 por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde; y que dice: “...*ASUNTO:*
14 *RESPUESTA ARTÍCULO 29 ACTA 100-2025 SOBRE MOCIÓN 086-2025,*
15 *PRESENTADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR Estimados(as)*
16 *señores(as): Después de saludarles muy cordialmente y deseándoles éxito en*
17 *sus funciones; por este medio me permito indicar con respecto a lo acordado*
18 *por el Concejo Municipal en el artículo 29 del acta 100-2025 lo siguiente*
19 *respecto al punto 1 de la moción el mismo fue remitido bajo el oficio AM-INF-*
20 *283-2025, sobre remisión del informe Análisis de Resultados del Índice de*
21 *Gestión de Servicios Municipales; en relación al punto 2 de la moción se*
22 *convocó a sesión extraordinaria 103-2025 el día jueves 28 de agosto de 2025*
23 *para conocer y discutir el asunto...*” – El presidente Acevedo Gutiérrez indica:
24 la propuesta de la presidencia es dispensar del trámite de comisión y tomar
25 nota. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación
26 la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve**
27 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
28 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
29 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de**
30 **trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la

N°106-2025

1 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
2 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
3 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
4 **Acevedo Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de
5 recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde Mario Redondo Poveda.

6 **ARTÍCULO 10. - OFICIO AM-INF-310-2025, ATENCIÓN AL ARTÍCULO 31**
7 **ACTA 69-2025. -----**

8 Se conoce oficio AM-INF-310-2025 de fecha 05 de setiembre del 2025, suscrito
9 por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde; por el cual remite oficio AM-TCI-
10 1180-2025 suscrito por la señora Irene Matamoros Kikut, Asesora Alcaldía; en
11 respuesta al artículo 31 del acta 69-2025; y que dice: “...*Asunto: Respuesta a*
12 *Acta 69-2025 Art. 31 Estimado señor; Reciba un cordial saludo; por este medio*
13 *me permito informar que este asunto fue atendido mediante el oficio AM-TCI-*
14 *1025-2025 y enviado a conocimiento del Concejo Municipal con el oficio AM-*
15 *INF-232-2025 el cual fue conocido en la Sesión Ordinaria del 22 de julio del*
16 *2025 en el artículo 07 del Acta 096-2025, en el que se informó que la sesión de*
17 *trabajo sería el lunes 28 de julio 2025 de 8:00am a 12md en las oficinas de*
18 *Procomer ubicados en Escazú...*” – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: la
19 propuesta de la presidencia es dispensar del trámite de comisión y tomar nota.
20 Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la
21 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
22 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
23 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
24 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
25 **comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta;
26 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
27 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
28 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
29 **Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha
30 al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

N°106-2025

1 **ARTÍCULO 11. - OFICIO AM-INF-315-2025, SOBRE REMISIÓN DE**
2 **CONVENIO DE PRÉSTAMO TEMPORAL DE BIENES CULTURALES ENTRE**
3 **EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE**
4 **CARTAGO PARA LA EXHIBICIÓN. -----**

5 Se conoce oficio AM-INF-315-2025 de fecha 05 de setiembre del 2025, suscrito
6 por el Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por medio del cual remite Convenio
7 entre Museo Nacional y Municipalidad de Cartago para contar con el objetivo
8 de coproducción y préstamo temporal y a título gratuito de 17 objetos
9 arqueológicos, para ser exhibidos como parte de las celebraciones de los 204
10 años de vida independiente y como exposición temporal previa a la Exhibición
11 “Vida y Ritualidad de los ancestros de El Guarco” y oficio AL-OF-335-2025 /
12 MM-OFI-039-2025, suscrito por MAP. Francisco Quesada Pereira, Director del
13 Museo Municipal, Área Cultura y Comunicación; y Licda. Luz Mery Brenes
14 Calderón, Abogada Municipal a.i, Área Jurídica; y que dice: “...Asunto: Criterio
15 técnico y jurídico sobre el “CONVENIO DE PRÉSTAMO TEMPORAL DE
16 BIENES CULTURALES ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y
17 LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA EXHIBICIÓN” Estimado señor: Por
18 medio del OFI_MNCR-DG-AJ-129-2025, fechado 4 de setiembre de 2025, la
19 Unidad de Asesoría Jurídica del Museo Nacional, emite el visto bueno del
20 convenio denominado “CONVENIO DE PRÉSTAMO TEMPORAL DE BIENES
21 CULTURALES ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA
22 MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA EXHIBICIÓN”. Atendiendo al
23 mencionado oficio, por medio del correo electrónico fechado: viernes, 5 de
24 setiembre de 2025 09:07, remitido por el usuario mariaam@muni-carta.go.cr,
25 se solicita el criterio técnico y jurídico de la propuesta, por lo que se procede a
26 continuación a realizar las siguientes consideraciones. Es importante señalar
27 que el Convenio tiene como finalidad el préstamo gratuito de diecisiete objetos
28 arqueológicos pertenecientes a la colección del Museo Nacional, a efectos de
29 que sean objeto de exhibición en el marco de la celebración de los 204 años de
30 vida independiente y como parte de la exposición temporal “Vida y ritualidad de

N°106-2025

1 *los ancestros de El Guarco”, en un plazo comprendido entre el 11 de setiembre*
2 *de 2025 y el 31 de marzo de 2026, con posibilidad de prórroga. Con respecto*
3 *al proyecto de convenio, por medio del oficio n.° MMC-OFI-037-2025/ACC-OF-*
4 *086-2025/AL-OF-319-2025, fechado 1 de setiembre del 2025, suscrito por los*
5 *funcionarios Dayanara Cañas Rivas, en su condición de Directora Área Cultura*
6 *y Comunicación, Francisco Quesada Pereira, en su condición de Director del*
7 *Museo Municipal y Wilberth Quesada Garita, en su condición de Director*
8 *Jurídico a.i, se realizaron una serie de observaciones a las clausulas cuarta,*
9 *sétima, novena y décimo sétima. A partir de las observaciones realizadas en el*
10 *oficio n.° MMC-OFI-037-2025/ACC-OF-086-2025/AL-OF-319-2025, la*
11 *propuesta de convenio que remite el oficio n.° OFI_MNCR-DG-AJ-129-2025,*
12 *con la nueva propuesta de convenio. En lo que es de interés en la cláusula*
13 *tercera de la nueva propuesta detalla que, se prescinde de la contratación de*
14 *seguros: No obstante, lo anterior, en lo que respecta a la posibilidad de daños,*
15 *deterioro o pérdida, la propuesta no era clara, por lo que se procedió a*
16 *reestructurar la clausula de la forma que a continuación se detalla: NOVENA:*
17 *INFORME DE DAÑOS DETERIORO O PÉRDIDA- Cualquier daño, deterioro o*
18 *pérdida que sufran el o los bienes deberá ser comunicado de inmediato a la*
19 *Dirección General del Museo Nacional de Costa Rica, teléfonos 2211-5786 o*
20 *2211-5700, y al Departamento de Protección del Patrimonio Cultural, teléfonos*
21 *2211-5850 o 2211-5851, correo electrónico osolis@museocostarica.go.cr, para*
22 *que este tome las medidas del caso. En caso de robo o daño de terceros,*
23 *además del aviso al Museo Nacional de Costa Rica, se deberá informar a las*
24 *autoridades policiales y judiciales competentes, facilitando toda prueba que*
25 *permita el desarrollo de las investigaciones. Asimismo, en caso de daño la*
26 *Municipalidad de Cartago brindará los materiales de restauración necesarios*
27 *para que los funcionarios del Museo Nacional puedan llevar a cabo las acciones*
28 *de restauración correspondientes. La Municipalidad no será responsable por*
29 *los daños, deterioros o pérdidas ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor o*
30 *hechos de terceros ajenos a esta. Tomando en cuenta que el documento*

N°106-2025

1 *cuenta ya con el visto bueno técnico y jurídico del Museo Nacional y que se*
2 *enmarca en los antecedentes de cooperación entre ambas instituciones, se*
3 *recomienda remitir la propuesta con los ajustes realizados al Concejo Municipal*
4 *para su conocimiento...*” – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta
5 de la presidencia es dispensar del trámite de comisión, aprobar el informe
6 autorizar al señor alcalde la firma del convenio. - Visto el documento, el
7 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de
8 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
9 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
10 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
11 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El**
12 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
13 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
14 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
15 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
16 **el informe y por tanto se autoriza al alcalde para la firma del convenio. -El**
17 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por**
18 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
19 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
20 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
21 **la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a MAP.**
22 Francisco Quesada Pereira, Director del Museo Municipal, Área Cultura y
23 Comunicación; y Licda. Luz Mery Brenes Calderón, Abogada Municipal a.i,
24 Área Jurídica y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente**
25 **aprobado. -----**

26 **ARTÍCULO 12. – DISPENSA DE LECTURA. -----**

27 . – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: no contamos con recursos ni
28 resoluciones judiciales. En cuanto a los pronunciamientos del área técnicas
29 tenemos los pronunciamientos del Área Jurídica y de la Unidad Resolutora para
30 los efectos procedo a proponerles una dispensa de lectura de los puntos 1 2 3

N°106-2025

1 4 5 y 6 y al efecto la propuesta de la presidencia sería dispensar el trámite de
2 comisión, aprobar los informes e informar a la Asamblea Legislativa las
3 recomendaciones jurídicas contenidas en el informe en cada uno de los puntos.

4 El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar de lectura los puntos 1, 2,
5 3, 4, 5 y 6; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,
6 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
7 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
8 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
9 **Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.** -----

10 **ARTÍCULO 13. - OFICIO AM-INF-304-2025, CRITERIO A LA CONSULTA**
11 **OBLIGATORIO PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 25.091 “ADICIÓN DE**
12 **UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY N° 4716, LEY DE ORGANIZACIÓN Y**
13 **FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA**
14 **MUNICIPAL (IFAM), DE 09 FEBRERO DE 1971, PARA EL**
15 **FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DE ESTE INSTITUTO”.** -----

16 Se conoce oficio AM-INF-304-2025 de fecha 02 de setiembre del 2025, suscrito
17 por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde; por medio del cual remite oficio Al-
18 OF-320-2025, sobre Atención a la consulta obligatoria del expediente 25.091,
19 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY N.º 4716, LEY DE
20 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y
21 ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM), DE 09 DE FEBRERO DE 1971, PARA EL
22 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DE ESTE INSTITUTO”; y que dice:
23 *“...I. DEL PROYECTO EN SI (...).CONCLUSIÓN: El presente proyecto es*
24 *proporcional y se ajusta a la necesidad actual, su objetivo es que fortalecer al*
25 *Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) como Administración*
26 *Tributaria, dotándolo de facultades legales para fiscalizar, acceder a registros*
27 *contables, aplicar sanciones y mejorar la recaudación de los tributos que*
28 *administra. Esta reforma busca garantizar la eficiencia, transparencia y*
29 *autonomía técnica en la gestión tributaria, desde una perspectiva jurídica, el*
30 *proyecto es viable constitucionalmente, siempre que sea aprobado por una*

N°106-2025

1 *mayoría calificada en la Asamblea Legislativa, conforme al artículo 24 de la*
2 *Constitución Política. Además, se fundamenta en el Código de Normas y*
3 *Procedimientos Tributarios y en jurisprudencia nacional que respalda el*
4 *ejercicio pleno de la potestad tributaria. Para las municipalidades, el proyecto*
5 *representa una oportunidad de fortalecimiento financiero, ya que una mejor*
6 *recaudación por parte del IFAM podría traducirse en mayores recursos para*
7 *proyectos locales. Sin embargo, también implica riesgos y desafíos, como una*
8 *posible carga administrativa adicional, dependencia financiera del IFAM, y la*
9 *necesidad de adaptarse a nuevas exigencias técnicas y de fiscalización.*
10 *RECOMENDACIÓN: Se recomienda al Concejo Municipal, manifestar a la*
11 *Asamblea Legislativa, que, en relación con el proyecto consultado, el mismo*
12 *busca fortalecer el régimen municipal costarricense mediante una gestión*
13 *tributaria más robusta y profesional, pero requiere una implementación*
14 *cuidadosa y coordinada para evitar impactos negativos en la autonomía y*
15 *operatividad de las municipalidades, por lo que recomendable aprobar siempre*
16 *que no afecte la autonomía financiera de los municipios...” - Visto el*
17 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de
18 trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
19 **de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,**
20 **Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado**
21 **Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-**
22 El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda**
23 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
24 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
25 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
26 **Gutiérrez, aprobar el informe, por tanto, se manifiesta a la Asamblea**
27 **Legislativa, que, en relación con el proyecto consultado, el mismo busca**
28 **fortalecer el régimen municipal costarricense mediante una gestión**
29 **tributaria más robusta y profesional, pero requiere una implementación**
30 **cuidadosa y coordinada para evitar impactos negativos en la autonomía y**

N°106-2025

1 **operatividad de las municipalidades, por lo que recomendable aprobar**
2 **siempre que no afecte la autonomía financiera de los municipios . -**

3 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Mariana Zamora
4 Guzmán mariana.zamora@asamblea.go.cr y al alcalde Mario Redondo
5 Poveda. -----

6 **ARTÍCULO 14. – OFICIO AM-INF-305-2025, CRITERIO AL PROYECTO DE**
7 **LEY EXPEDIENTE N° 25.061 “LEY PARA LA CREACIÓN DE LA POLÍTICA**
8 **NACIONAL DE TURISMO DE COSTA RICA”.** -----

9 Se conoce oficio AM-INF-305-2025 de fecha 02 de setiembre del 2025, suscrito
10 por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde; por medio del cual remite oficio AL-
11 OF-322-2025/TU-OF-023-2025 de la Jefa de la Oficina de Turismo y Dirección
12 Jurídica; y que dice: “...En respuesta a su correo recibido el pasado 27 de
13 agosto, mediante el cual remite documento AL-CPETUR-0730-2025 y
14 Expediente N.°25061, “LEY PARA LA CREACIÓN DE LA POLÍTICA
15 NACIONAL DE TURISMO DE COSTA RICA para efectos de que aportemos
16 nuestro criterio técnico, muy atentos damos respuesta en tiempo y forma:
17 Partiendo de que una política pública ha de verse como una guía y línea de
18 acción específica para orientar a los involucrados en la transformación de un
19 problema de interés público a una solución efectiva en todos sus ejes
20 transversales y mediante la articulación de acciones, nos permitimos manifestar
21 lo siguiente. Artículo 3. Las actividades turísticas y el proceder de los actores
22 involucrados en su gestión observan el Código Ético Mundial para el Turismo,
23 proclamado por la entonces Organización Mundial del Turismo y avalado por la
24 Organización de las Naciones Unidas. (ONU Turismo, 1999) y que es
25 justamente un conjunto de 10 principios básicos para orientar a las partes
26 involucradas, incluyendo los gobiernos, hacia un desarrollo del turismo de
27 forma responsable y sostenible. Por lo tanto, cabe sugerir que se integre el
28 principio de ética en este artículo, haciendo mención del Código de Ética y sus
29 10 principios. Artículo 5. Si bien es cierto que las condiciones en Costa Rica,
30 son propicias para generar opciones de desarrollo a través de las actividades

N°106-2025

1 *turísticas, se debe considerar que no en todos los sectores y regiones se*
2 *empatiza con el modelo turístico descrito en la introducción del documento. Es*
3 *por lo que, con el fin de proteger este modelo de protección ambiental y*
4 *conservación de áreas naturales, así como para restaurar otros aspectos del*
5 *ser humano y su interacción con los elementos que componen cada ecosistema*
6 *humano, natural y urbano, también debe tomarse en cuenta la regeneración,*
7 *no solamente ambiental sino en todos los aspectos que se interrelacionan con*
8 *el turismo, es decir que la regeneración debe llevarse más allá de los aspectos*
9 *ambientales. Esto se podría lograr, incluyendo en el artículo 5 del proyecto de*
10 *ley, al enfoque regenerativo en las actividades turísticas. Cabe reiterar en este*
11 *punto, que al igual que la sostenibilidad, el enfoque regenerativo no solo incluye*
12 *los contextos de restauración ambiental, sino que se sustenta sobre 6 pilares*
13 *que orientan los esfuerzos de forma evolutiva hacia la cocreación y no solo a la*
14 *contención. Estos pilares se desagregan en Ambiental, Social, Cultural,*
15 *Económico, Político (gobernanza) y Espiritual (Bienestar) Regeneración en las*
16 *actividades turísticas. Regeneración de los ecosistemas y comunidades locales*
17 *a través de actividades turísticas responsables y consientes, respetando al*
18 *entorno, a las comunidades receptoras y al visitante como ser humano*
19 *ejerciendo su derecho al turismo, todo ello en búsqueda de la evolución y*
20 *crecimiento. Artículo 7. Se sugiere integrar aspectos que permitan avanzar más*
21 *allá de las iniciativas de contención. Es decir: e) Fortalecer la capacidad del*
22 *sector turístico para prevenir, enfrentar, recuperarse y restaurarse de las crisis*
23 *de origen sanitario, ambiental, económico o político mediante políticas de*
24 *gestión del riesgo, adaptación climática, sostenibilidad operativa y regeneración*
25 *cocreativa. Con base en todo lo anterior, se recomienda que el Concejo*
26 *manifieste a la Asamblea Legislativa que el proyecto de ley en referencia*
27 *incorpore las modificaciones que se han indicado supra con objeto de que*
28 *podiera tener una adecuada incidencia regulatoria en nuestro país en beneficio*
29 *de la actividad turística...” - Visto el documento, el presidente Acevedo*
30 **Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión; se acuerda**

N°106-2025

1 por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado
2 Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,
3 Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo
4 Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente
5 Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; se acuerda por
6 unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,
7 Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada
8 Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar
9 el informe, por tanto, se manifiesta a la Asamblea Legislativa, que el
10 proyecto de ley en referencia incorpore las modificaciones que se han
11 indicado supra con objeto de que pudiera tener una adecuada incidencia
12 regulatoria en nuestro país en beneficio de la actividad turística. -
13 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Nancy Vilchez Obando
14 nvilchez@asamblea.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

15 **ARTÍCULO 15. – OFICIO AM-INF-311-2025, CRITERIO AL PROYECTO DE**
16 **LEY EXPEDIENTE N° 25.109 “REFORMA A LA LEY DE APOYO MUNICIPAL**
17 **PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA, LEY N° 10.359 DEL 29 DE**
18 **JUNIO DEL 2023.** -----

19 Se conoce oficio AM-INF-311-2025 de fecha 05 de setiembre del 2025, suscrito
20 por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde; por medio del cual remite oficio AL-
21 CPEDIS-0121-2025. Consulta Exp. 25.109. Proyecto de ley Expediente N.º
22 25.109, “REFORMA A LA LEY DE APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS
23 MAYORES EN POBREZA, LEY N°10.359 DEL 29 DE JUNIO DEL 2023; y que
24 dice: “...Asunto: Respuesta correo electrónico que remite oficio AL-CPEDIS-
25 0121-2025. Consulta Exp. 25.109. Proyecto de ley Expediente N.º 25.109,
26 “REFORMA A LA LEY DE APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES
27 EN POBREZA, LEY N°10.359 DEL 29 DE JUNIO DEL 2023. Respecto de este
28 asunto, nos permitimos manifestar: I. DEL PROYECTO EN SI: (...) El proyecto
29 de marras, ahora ley, no es conveniente para los intereses municipales por las
30 siguientes razones: 1. Es excesivo: no solamente estable una condonación de

N°106-2025

1 *principal y accesorios (artículo 1°), ya de por sí excesiva y hasta*
2 *desconsiderada contra las finanzas municipales (lo usual es una condonación*
3 *de accesorios, no de principal), sino que, además, dispone una exención*
4 *permanente (artículo 2) siempre y cuando, se cumpla por parte de los*
5 *interesados beneficiarios, los requisitos exigidos por la misma futura norma en*
6 *sus artículos 9 y 10 en relación con el 3 IBID. Con ello, se mantendrá un efecto*
7 *harto negativo en la recaudación, que no tiene fundamento alguno ya que, si*
8 *por tal se entiende la condición de ser "...personas mayores de sesenta y cinco*
9 *años, en situación de amparo económico inmediato que, para estos efectos, se*
10 *configura cuando una persona tiene ingresos que los clasifica en condición de*
11 *pobreza o pobreza extrema, según los estándares de medición vigentes*
12 *definidos por las instituciones rectoras en la materia...", en los términos del*
13 *numeral 5 de dicha, es claro que al representar esa población un 10.4% de la*
14 *población del cantón (fuente La Nación), se evidenciará el citado efecto*
15 *negativo, al que hay que adicionar el costo hundido que implica, entre otros,*
16 *tramitar cada solicitud que plantee esa población conforme al artículo 9 de la*
17 *misma. 2. La norma no se acompañó en su fase de proyecto de un estudio*
18 *acerca de los efectos que el mismo tendría para las finanzas de cada*
19 *corporación y, mucho menos de los costos hundidos, como se ha referido. 3.*
20 *Como consta en el texto (artículo 3), es necesario que se realice un estudio*
21 *técnico financiero de los contribuyentes personas mayores de sesenta y cinco*
22 *años, en condición de pobreza o pobreza extrema, para la aplicación de la*
23 *condonación total del principal, los intereses y las multas de impuestos*
24 *municipales, tasas, servicios municipales e impuesto sobre bienes inmuebles.*
25 *Empero, los registros municipales a la fecha no se poseen el registro de la edad*
26 *de los contribuyentes ni de su condición de pobreza, a fin de calcular una*
27 *aproximación económica de tal aspecto. Con respecto a esta situación es*
28 *necesario que se considere que la realidad de tenencia de inmuebles es*
29 *cambiante en el sentido que existe un movimiento constante de propiedades,*
30 *así como de sus condiciones dado que se dan continuas segregaciones y*

N°106-2025

1 *reuniones de predios. Al no ser a la edad un dato que haya influido en aspectos*
2 *tributarios asociados a la municipalidad, no es algo que se tenga registro como*
3 *base de datos, y la generación de dicha base se podría generar revisando uno*
4 *a uno los contribuyentes, lo cual es un proceso bastante engorroso y hasta*
5 *injustificado, vistas las labores misionales y legales del Área Tributaria y del*
6 *Área Social, así como reparando en los limitados recursos con que se cuenta*
7 *para satisfacer las actividades ordinarias e, incluso, cometidos legales. 4. Otro*
8 *aspecto para determinar la afectación o impacto financiero, es tener el universo*
9 *de propietarios de inmuebles del Cantón Central de Cartago con la condición*
10 *de pobreza y pobreza extrema y que necesariamente según el citado proyecto*
11 *de Ley se determinará de conformidad con el sistema y los estudios del Instituto*
12 *Mixto de Ayuda Social (IMAS), como institución rectora en la materia, siendo*
13 *hasta con esa ley que se faculta a las municipalidades para que suscriban un*
14 *convenio de cooperación con el Sistema Nacional de Información y Registro*
15 *Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube). En caso de que las personas*
16 *solicitantes no estén registradas en el Sistema Nacional de Información y*
17 *Registro Único de Beneficiarios del Estado (Sinirube), las municipalidades*
18 *podrán articular con este órgano para que las personas solicitantes sean*
19 *analizadas y registradas en dicho sistema, para acreditar oficialmente su*
20 *calificación. 5. Los tasas e impuestos generalmente no son constantes pues*
21 *dependen de aspectos como el consumo de agua, revaloración de inmuebles,*
22 *actualización de tarifas, movimientos inmobiliarios, implementación de*
23 *patentes, desarrollo de construcciones, entre otros. 6. La misma tendría una*
24 *implicación sobre la recaudación y redistribución de la carga tributaria, pues las*
25 *proyecciones de ingresos ya fueron realizadas y una parte de los costos no*
26 *sería cancelada por estos usuarios generando déficit de recaudación, a la vez*
27 *que presionaría un aumento en el precio de los servicios municipales, toda vez*
28 *que tanto la condonación como, en especial, la exención, implicarían que los*
29 *beneficiarios de ello no pagarían, todo lo cual ha de ser asumido por quien sí lo*
30 *hará. 7. Por estas razones expuestas es que se puede concluir que*

N°106-2025

1 *efectivamente existirá un impacto financiero no sólo actual sino a futuro, pero*
2 *esos impactos dependen de varias variables cambiantes y no necesariamente*
3 *dependientes de la municipalidad, con lo que hace compleja su determinación.*
4 *Incluso la implementación de una ley como la descrita genera un riesgo altísimo*
5 *de evasión en el sentido que puede concretarse el traspaso de inmuebles a*
6 *nombre de personas mayores para disfrutar de los beneficios que ahí se*
7 *establecen y adicionalmente el control de la condición de pobreza, estaría*
8 *sujeto a lo que determine una institución externa a la municipalidad. Con base*
9 *en lo anterior, se recomienda rechazar la moción por el fondo, y no adherirse a*
10 *la ley de marras por abusiva y desproporcionada, además de perjudicial para*
11 *la Hacienda Municipal...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez*
12 **omite a votación la dispensa de trámite de comisión; se acuerda por**
13 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
14 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
15 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
16 **la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez somete**
17 **a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos**
18 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
19 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
20 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe, por tanto, se**
21 **rechaza el proyecto de ley Expediente N°25.109 “REFORMA A LA LEY DE**
22 **APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN PROBREZA, LEY**
23 **N°10.359 del 29 de junio del 2023 y no adherirse a la ley de marras por**
24 **abusiva y desproporcionada, además de perjudicial para la Hacienda**
25 **Municipal - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Daniella**
26 **Aguero Bermudez DAB@asamblea.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda.**
27 **ARTÍCULO 16. – OFICIO AM-INF-312-2025, CRITERIO AL PROYECTO DE**
28 **LEY EXPEDIENTE N° 24.967 “LEY PARA LA ATENCIÓN TEMPRANA EN**
29 **PRIMERA INFANCIA”.** -----

30 Se conoce oficio AM-INF-312-2025 de fecha 05 de setiembre del 2025, suscrito

N°106-2025

1 por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde; por medio del cual remite n.°AL-
2 OF-317-2025, suscrito por la Licda. Luz Mery Brenes Calderón, en su condición
3 de Abogada Municipal a.i, en el que se rinde criterio jurídico respecto del
4 proyecto de ley tramitado bajo el expediente n.°24.967, denominado “LEY
5 PARA LA ATENCIÓN TEMPRANA EN PRIMERA INFANCIA”; y que dice:
6 *“...Asunto: Criterio jurídico sobre el proyecto de ley, expediente n.° 24.967,*
7 *denominado “LEY PARA LA ATENCIÓN TEMPRANA EN PRIMERA*
8 *INFANCIA”. (Referencia: correo martes, 26 de agosto de 2025, 15:56 horas).*
9 *Estimado señor: Mediante correo electrónico fechado: lunes, 26 de agosto de*
10 *2025, 15:56 horas, se solicita la colaboración de esta Dirección Jurídica con la*
11 *finalidad de rendir criterio jurídico respecto del proyecto de ley tramitado bajo el*
12 *expediente n.°24.967, denominado “LEY PARA LA ATENCIÓN TEMPRANA*
13 *EN PRIMERA INFANCIA”, por lo que, con la finalidad de atender el*
14 *requerimiento realizado, se realizan previamente las siguientes*
15 *consideraciones: 1. Objeto del proyecto de ley (...) Conclusión. Atendiendo a*
16 *las anteriores consideraciones desde esta Unidad Asesora se indica que el*
17 *proyecto de ley de marras no interfiere en el rol de las Municipalidades porque*
18 *no regula ni altera la autonomía administrativa y presupuestaria de la que por*
19 *disposición constitucional gozan estas. Se trata de un marco normativo general*
20 *que orienta la acción del Estado en materia de primera infancia, pero que no*
21 *desplaza ni restringe las competencias propias de los gobiernos locales. La*
22 *eventual participación municipal en programas de atención temprana*
23 *dependerá de su voluntad, sus capacidades y sus recursos, siempre en el*
24 *marco de la legalidad vigente y respetando los procedimientos establecidos en*
25 *la normativa de régimen municipal...” - Visto el documento, el presidente*
26 **Acevedo Gutiérrez** somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se**
27 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
28 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
29 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
30 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente

N°106-2025

1 Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
2 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
3 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
4 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
5 **el informe, por tanto, el proyecto de ley de marras no interfiere en el rol de**
6 **las Municipalidades porque no regula ni altera la autonomía**
7 **administrativa y presupuestaria de la que por disposición constitucional**
8 **gozan estas. Se trata de un marco normativo general que orienta la acción**
9 **del Estado en materia de primera infancia, pero que no desplaza ni**
10 **restringe las competencias propias de los gobiernos locales. La eventual**
11 **participación municipal en programas de atención temprana dependerá**
12 **de su voluntad, sus capacidades y sus recursos, siempre en el marco de**
13 **la legalidad vigente y respetando los procedimientos establecidos en la**
14 **normativa de régimen municipal.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de
15 recibo y fecha a Maureen Chacon Segura maureen.chacon@asamblea.go.cr y
16 al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

17 **ARTÍCULO 17. - OFICIO AM-INF-313-2025, CRITERIO AL PROYECTO DE**
18 **LEY EXPEDIENTE N° 25.093 “REFORMA DEL PÁRRAFO PRIMERO Y**
19 **ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY N° 7509**
20 **DEL 9 DE MAYO DE 1985, DENOMINADA “LEY DE IMPUESTO SOBRE**
21 **BIENES INMUEBLES”.** -----

22 Se conoce oficio AM-INF-313-2025 de fecha 04 de setiembre del 2025, suscrito
23 por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde; por medio del cual remite DBI-OF-
24 459-2025/CA-OF-557-2025 / AL-OF-323-2025, suscrito por la Licda. Silvia
25 Marín Jiménez, Jefa del departamento de Bienes Inmuebles, el Lic. Ronald
26 Benavidez Ramirez, Jefe de Cobro Administrativo y el Lic. Wilbert Quesada
27 Garita, Encargado del Área Legal; y que dice: “...Asunto: Expediente No.
28 23.095 Consulta Legislativa. Estimado señor Alcalde: Con el fin de rendir
29 informe técnico en relación a las reformas legales para la implementación del
30 proyecto hacienda digital (Sistema Tribu-CR) expediente No. 23095, remitido

N°106-2025

1 *vía correo electrónico en fecha 26 de agosto de 2025; atentos manifestamos:*
2 *Dicho proyecto se enfoca en la promulgación, modificación y derogatoria de*
3 *normas jurídicas de diferentes rangos, que posibiliten una adecuada*
4 *operativización del “Sistema TRIBU-CR”, en tal sentido extendemos nuestras*
5 *opiniones con base en cada una de ellas: 1. Reforma del párrafo primero y*
6 *adición de un párrafo final al artículo 12 de la Ley N°7509 del 9 de mayo de*
7 *1995, denominada “Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles”, para trasladar*
8 *el Órgano de Normalización Técnica a la Dirección General de Tributación. En*
9 *este sentido ”, requiere la reforma del párrafo primero y la adición de un párrafo*
10 *final ambos del artículo 12 de la Ley N°7509 del 9 de mayo de 1995,*
11 *denominada “Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles”, para trasladar el*
12 *Órgano de Normalización Técnica (ONT) como un Departamento de la*
13 *Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, ubicado en la*
14 *dirección técnico – normativa. Dicho artículo que reforma de la siguiente*
15 *manera: ARTÍCULO 1- Se reforma el párrafo primero y se adiciona un párrafo*
16 *final al artículo 12 de la “Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles”, Ley N°7509*
17 *del 9 de mayo de 1995, para que se lea así: Artículo 12- Creación del Órgano*
18 *de Normalización Técnica. Créase el Órgano de Normalización Técnica como*
19 *un Departamento de la Dirección General de Tributación del Ministerio de*
20 *Hacienda. Será un órgano técnico especializado y asesor obligado de las*
21 *municipalidades con el objetivo de procurar mayor precisión y homogeneidad*
22 *al determinar los valores de los bienes inmuebles en todo el territorio nacional*
23 *y que las municipalidades puedan optimizar la administración del impuesto. (...)*
24 *Las herramientas de valoración elaboradas por el Órgano de Normalización*
25 *Técnica podrán ser utilizadas por el Ministerio de Hacienda para la gestión de*
26 *los procesos de traspaso de bienes inmuebles, procesos relacionados con la*
27 *declaración del ISO, rentas y ganancias de capital inmobiliario, y cualquier otro*
28 *impuesto administrado por la Dirección General de Tributación, y la valoración*
29 *administrativa de inmuebles que se realiza ante la solicitud de diversos entes*
30 *públicos.” El ONT mantiene su rol en avalúos para el Impuesto sobre Bienes*

N°106-2025

1 *Inmuebles (IBI), pero con procesos más estandarizados y cobertura nacional.*
2 *Además, pasa a tener incidencia directa en la gestión de traspasos de bienes*
3 *inmuebles y rentas de capital inmobiliario, en los bienes muebles registrables,*
4 *ampliándose su accionar hacia vehículos, aeronaves y embarcaciones, lo cual*
5 *fortalece la determinación de valores imponibles para el Impuesto a la*
6 *propiedad de vehículos e Impuesto a la transferencia de vehículos; además, de*
7 *la gestión del Impuesto Solidario (ISO) en la determinación de valores de*
8 *viviendas de lujo con criterios técnicos uniformes, así como los avalúos*
9 *administrativos a entes públicos. Pasa, igualmente a ser un ente de referencia*
10 *nacional en valoraciones solicitadas instituciones públicas, actividad que*
11 *realizaba la DGT. Con ello, el ONT dejará de ser únicamente un órgano de*
12 *apoyo municipal y se consolidará como un centro nacional de valoración*
13 *tributaria, con poder normativo y técnico reforzado. Se elimina la*
14 *desconcentración mínima del mismo y se traslada como un Departamento de*
15 *la Dirección General de Tributación (DGT), dentro de la estructura técnico-*
16 *normativa nacional, donde la justificación es modernizar la gestión tributaria con*
17 *el modelo de macroprocesos del proyecto Hacienda Digital – “TRIBU-CR”,*
18 *evitar duplicidad de funciones e integrar las herramientas de valoración no sólo*
19 *para el IBI, sino también para otros tributos (Traspaso de bienes inmuebles,*
20 *Impuesto Solidario, Renta de Capital, propiedad de vehículos, aeronaves y*
21 *embarcaciones). a) Beneficios: • Unificación y estandarización de criterios*
22 *técnicos: El ONT al formar parte de la DGT tendrá mayor capacidad técnica y*
23 *recursos para desarrollar metodologías de valoración homogéneas y*
24 *actualizadas. Esto reduce las discrepancias entre municipalidades y garantiza*
25 *mayor seguridad jurídica en la determinación de valores. b) Riesgos: • En el*
26 *ámbito municipal, las municipalidades dejarían de tener margen de acción en*
27 *la metodología de valoración, quedando supeditada a los parámetros de la*
28 *DGT. • Posible retraso por centralización: Al depender de la DGT, las*
29 *municipalidades podrían enfrentar demoras en recibir actualizaciones de*
30 *valores, capacitaciones y asesorías ya que estarán en un sistema nacional con*

N°106-2025

1 *prioridades más amplias que solo el IBI. En términos generales, la reforma*
2 *podría servir para fortalecer el aparato tributario nacional y estandariza los*
3 *avalúos, el asunto aquí es el reto de coordinación con las municipalidades para*
4 *evitar que la centralización erosione la agilidad en la gestión del IBI y la*
5 *implementación de sistemas tecnológicos que generen reprocesos. El sistema*
6 *TRIBU-CR es desconocido por los suscritos por lo que no se puede emitir*
7 *criterio sobre el mismo. 2. Reformas de los incisos a) y b) del artículo 22, inciso*
8 *g) del artículo 23 y el inciso c) del artículo 24 de la Ley N°7092 del 21 de abril*
9 *de 1988, denominada Ley del Impuesto sobre la Renta, en el apartado de pagos*
10 *parciales en el impuesto sobre las utilidades, y la aplicación de oficio de las*
11 *retenciones de pagos a cuenta a los pagos de parciales del impuesto a las*
12 *utilidades. La pretendida reforma manifiesta: “Artículo 22- Pagos parciales del*
13 *impuesto (...) a) Servirá de base para calcular las cuotas de pagos parciales el*
14 *impuesto determinado en el año inmediato anterior, o el promedio aritmético de*
15 *los tres últimos períodos fiscales, el que fuere mayor. En el caso de*
16 *contribuyentes que por cualquier circunstancia no hubieren declarado en los*
17 *tres períodos fiscales anteriores, la base para calcular las cuotas de los pagos*
18 *parciales se determinará utilizando las declaraciones que hubieren presentado.*
19 *En el caso de los contribuyentes que inician actividades, las cuotas de pagos*
20 *parciales se calcularan para el siguiente periodo fiscal. b) Determinado el monto*
21 *del pago a cuenta, el setenta y cinco por ciento (75%) de ese monto deberá*
22 *fraccionarse en tres cuotas iguales, las que deberán pagarse sucesivamente a*
23 *más tardar el último día hábil de los meses de junio, setiembre y diciembre de*
24 *cada año. (...)” Artículo 23- Retención en la fuente (...) g) El Estado o sus*
25 *instituciones, autónomas o semiautónomas, las municipalidades, las empresas*
26 *públicas, y otros entes públicos, en los casos de licitaciones públicas o*
27 *privadas, contrataciones, negocios u otras operaciones realizadas por ellas,*
28 *que paguen o acrediten rentas a personas físicas o jurídicas con domicilio en*
29 *el país, deben retener el dos por ciento (2%) del producto bruto sobre las*
30 *cantidades mencionadas, aun cuando se trate de pagos a cuenta o adelanto de*

N°106-2025

1 esas operaciones. En el caso de la retención contemplada en el presente inciso,
2 así como cualquier otra retención que constituya pago a cuenta del impuesto
3 sobre las utilidades, establecido en el artículo 1 de la presente ley, la
4 Administración Tributaria tendrá la potestad de aplicar de oficio el monto
5 correspondiente de las retenciones indicadas a los pagos parciales citados en
6 el artículo 22 de esta Ley, conforme el procedimiento que se disponga mediante
7 resolución de alcance general emitida por la Dirección General de Tributación.
8 (...)” Artículo 24- Deducciones del impuesto (...) c) Las retenciones practicadas,
9 según lo dispuesto en el artículo 103, inciso d) de la Ley N° 4755, Código de
10 Normas y Procedimientos Tributarios, de 3 de mayo de 1971, y en el artículo
11 23 de la presente ley siempre que se les considere como pagos a cuenta del
12 Impuesto sobre las Utilidades y que no se hubiesen aplicado en los pagos
13 parciales. (...)” Es criterio de los suscritos que la reforma mantiene las mismas
14 obligaciones como agentes de retención que tiene la municipalidad en esta
15 materia a la fecha. Por lo que no emitiremos criterio al respecto. 3. Reformas a
16 los artículos 134 y 137 de la Ley N°4755 del 3 de mayo de 1971, denominada
17 Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Uso obligatorio del Buzón
18 Electrónico, y casos excepcionales en materia de notificaciones. La reforma
19 dicha de ese articulado pretende manifestar lo siguiente: “Artículo 134- Medio
20 para recibir notificaciones. Se establece el buzón hacendario como el único
21 medio que la Administración Tributaria utilizará para el envío y, por ende, para
22 que el obligado tributario reciba las notificaciones relacionadas con todos los
23 procedimientos y gestiones que a su nombre se tramiten en la Administración
24 Tributaria, sean iniciados de oficio o a gestión de parte; así como de las
25 comunicaciones que deba realizar la Administración en el ejercicio de su
26 función. Para estos efectos, la Administración Tributaria asignará a cada
27 obligado tributario un buzón hacendario, el cual deberá regularse por las
28 disposiciones del presente artículo. En el uso del buzón hacendario la
29 Administración Tributaria debe mantener un sistema de alertas de carácter
30 informativo, el cual avisará a los obligados tributarios de la existencia de una

N°106-2025

1 *notificación o comunicación, ya sea por medio de mensajes escritos al número*
2 *de teléfono celular o al correo electrónico que el obligado tributario tenga*
3 *registrado en el Registro Único Hacendario o por cualquier otro medio*
4 *establecido por la Administración Tributaria según el avance tecnológico. Es*
5 *deber del obligado tributario revisar periódicamente los mensajes que hayan*
6 *sido depositados. El acto de inicio de cada procedimiento tributario será*
7 *notificado en el buzón hacendario asignado al obligado tributario. En el caso de*
8 *procedimientos determinativos o sancionadores, y las gestiones contempladas*
9 *en el artículo 43 del presente Código, así como la fase recursiva derivados de*
10 *ellos, el obligado tributario podrá señalar una dirección única de correo*
11 *electrónico para efectos de recibir futuras notificaciones dentro de ese*
12 *procedimiento específico. El correo electrónico señalado será válido y surtirá*
13 *efectos jurídicos para futuras notificaciones que se requiera realizar en el*
14 *procedimiento que se sigue. Para modificar la dirección de correo electrónico*
15 *señalada para futuras notificaciones y solo para efectos de alguno de los*
16 *procedimientos señalados en este párrafo, el obligado tributario debe realizar*
17 *la correspondiente actualización de dicho correo en el sistema que al efecto*
18 *establezca la Administración Tributaria, conforme el procedimiento que defina*
19 *la Dirección General de Tributación por medio de resolución de alcance*
20 *general. Si el correo electrónico señalado por el interesado para recibir futuras*
21 *notificaciones dentro de un procedimiento genera un mensaje que indique que*
22 *el mismo no pudo ser entregado al receptor, la notificación se realizará*
23 *mediante el buzón hacendario del obligado tributario. En la notificación*
24 *realizada, sea mediante el buzón hacendario, o mediante correo electrónico, se*
25 *considera que la persona receptora queda notificada el día hábil siguiente al*
26 *depósito o el envío respectivo. La contabilización de cualquier plazo empieza a*
27 *partir del día hábil siguiente a aquel en que la persona receptora quedó*
28 *notificada. El medio de notificación que se utilice debe acreditar la fecha y la*
29 *hora en que se produzca el depósito de la notificación en el buzón electrónico*
30 *asignado al interesado o el envío del correo electrónico. En ambos casos, debe*

N°106-2025

1 *indicarse que se ha puesto a disposición el contenido íntegro de la notificación.*
2 *De manera excepcional, aquellos obligados tributarios o ciudadanos, que por*
3 *alguna circunstancia particular se encuentran en lo que se denomina brecha*
4 *digital, entendida ésta como la desigualdad existente entre las personas*
5 *respecto a las posibilidades en cuanto al acceso y uso en las tecnologías de la*
6 *información, sea por razones, entre otras, de localización geográfica,*
7 *economía, cultura, edad, género, salud, discapacidad; y que por lo tanto*
8 *requieran ser atendidos de forma presencial, podrán acudir a las oficinas que*
9 *la Administración Tributaria designe, para todo trámite y diligencia que necesite*
10 *realizar para la habilitación del buzón hacendario. El procedimiento que fuera*
11 *necesario para la aplicación de este artículo será establecido mediante*
12 *resolución de alcance general emitida por la Dirección General de Tributación.”*
13 *Artículo 137- Excepciones a la notificación por medios electrónicos.*
14 *Únicamente en el caso de obligados tributarios que no se encuentren inscritos,*
15 *que no tengan asignado un buzón hacendario, ni se cuente con una dirección*
16 *de correo electrónico registrada en el sistema que al efecto defina la*
17 *Administración Tributaria a los cuales notificarles, se faculta a la Administración*
18 *Tributaria a utilizar las siguientes formas de notificación: a) Personalmente, sea*
19 *cuando el interesado, su representante y/o apoderado legal, concurra a las*
20 *oficinas de la Administración Tributaria; o cuando sea localizado en un lugar*
21 *físico, sea o no su domicilio fiscal. En dicho acto de notificación, se hará entrega*
22 *de una copia íntegra del acto administrativo o comunicado que deba notificarse*
23 *por parte del funcionario público a cargo de la diligencia o de las autoridades*
24 *de policía a las que se encomiende tal acto. En estos casos, quien realiza la*
25 *notificación debe dejar constancia de la entrega de la copia del acto*
26 *administrativo o comunicado al interesado en el acta respectiva, requiriéndole*
27 *la firma al obligado tributario, o representante y/o apoderado legal según*
28 *corresponda. Si el interesado no sabe firmar o no le es posible hacerlo, o bien*
29 *si se niega a firmar o a recibir la notificación respectiva, el funcionario a cargo*
30 *de la diligencia dejará constancia en el acta de los hechos acaecidos y firmará*

N°106-2025

1 *el acta de notificación. En caso de que el interesado no se encuentre en su*
2 *domicilio fiscal, se debe entregar copia del acto administrativo o comunicado a*
3 *cualquier persona que aparente ser mayor de quince años que se encuentre en*
4 *el domicilio fiscal del interesado, requiriéndole que firme el acta respectiva, si*
5 *dicho tercero se negare a firmar o a recibir la notificación, el funcionario a cargo*
6 *de la diligencia dejará constancia en el acta de los hechos acaecidos y firmará*
7 *el acta de notificación. En todo caso, el acta de la diligencia debe expresar la*
8 *entrega de la copia del acto administrativo, la cédula y el nombre de la persona*
9 *que la reciba; si esta no sabe, no quiere o no puede firmar, o si se negare a*
10 *proporcionar los datos identificativos, el funcionario a cargo de la diligencia*
11 *dejará constancia en el acta de los hechos acaecidos y firmará el acta de*
12 *notificación. Al entregar el acta o cédula, debe indicarse al pie de esta la fecha*
13 *y hora de su entrega. b) Por medio de un solo edicto publicado en el diario*
14 *oficial. En estos casos se considera notificado el interesado a partir del tercer*
15 *día hábil siguiente a la fecha de publicación del edicto. En el caso de los incisos*
16 *a) y b) de este artículo, para futuras notificaciones, así como para efectos de*
17 *que se le asigne el correspondiente buzón hacendario y pueda tener acceso a*
18 *los expedientes electrónicos que se hayan constituido en trámites a su nombre,*
19 *el obligado tributario o responsable, dentro del plazo que se otorgue en la*
20 *notificación correspondiente, deberá registrarse en el sistema que la*
21 *Administración Tributaria establezca. En caso de que no lo haga, las*
22 *resoluciones que recaigan quedan firmes veinticuatro horas después de*
23 *dictadas. Tanto los medios establecidos en el artículo 134 del presente Código,*
24 *así como las formas excepcionales reguladas en el presente artículo,*
25 *constituyen las únicas formas de notificación utilizadas por la Administración*
26 *Tributaria; no procede aplicar supletoriamente ninguna otra normativa sobre*
27 *esta materia.” Transitorio Único- Para la implementación del Buzón Hacendario*
28 *en aquellas dependencias estatales que La Ley N°4755 del 3 de mayo de 1971,*
29 *denominada Código de Normas y Procedimientos Tributarios, y/o cualquier otra*
30 *ley especial, les otorgue la calidad de “Administración Tributaria”, que se*

N°106-2025

1 *ubiquen dentro o fuera de la estructura funcional del Ministerio de Hacienda,*
2 *contaran con un plazo de 36 meses contados a partir de la entrada en vigencia*
3 *de la presente ley, para que implementen los sistemas informáticos*
4 *correspondientes para el uso del Buzón Hacendario que administra el Ministerio*
5 *de Hacienda conforme lo regulado en el artículo 134 del Código de Normas y*
6 *Procedimientos Tributarios . Dentro del plazo señalado en el párrafo anterior,*
7 *dichas dependencias aplicaran para el caso de notificaciones y comunicados*
8 *que deban de realizar a los ciudadanos, las disposiciones contempladas en la*
9 *Ley N°8687 del 4 de diciembre del 2008 denominada de Ley Notificaciones*
10 *Judiciales, y en forma supletoria por la Ley N°6227 del 2 de mayo de 1978,*
11 *denominada Ley General de la Administración Pública, según corresponda.”*
12 *Sobre la creación de un Buzón electrónico para asegurar el debido proceso con*
13 *el acto de notificación, es una modificación que permitirá a las municipalidades*
14 *el uso de un buzón electrónico para comunicarse con sus contribuyentes, de*
15 *conformidad con estas modificaciones, constituyéndose en una mejora de*
16 *nuestros sistemas informáticos; lo que permitirá facilitar las actuaciones de la*
17 *Administración Tributaria Municipal en el ejercicio de sus funciones, así como*
18 *garantizar a los obligados tributarios que las notificaciones de los actos*
19 *administrativos se realizarán de forma confiable, respetando todos los*
20 *principios del Debido Proceso y brindando seguridad jurídica. Asuntos de forma:*
21 *Revisar en estos artículos la palabra “acaecido” ya que se transcribe como*
22 *“acesido” ...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a*
23 *votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de***
24 ***nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho***
25 ***Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,***
26 ***Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la***
27 ***dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez somete***
28 *a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***
29 ***afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga***
30 ***Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,***

N°106-2025

1 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe en todos sus**
2 **extremos y notificar a la Asamblea Legislativa.** - Notifíquese este acuerdo
3 con acuse de recibo y fecha a Flor Sanchez Rodriguez
4 fsanchez@asamblea.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

5 **ARTÍCULO 18. – OFICIO AM-INF-314-2025, CRITERIO AL PROYECTO DE**
6 **LEY EXPEDIENTE N° 25.029 “REFORMA AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY N°**
7 **4240 COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y**
8 **ADMINISTRACIÓN”.** -----

9 Se conoce oficio AM-INF-314-2025 de fecha 05 de setiembre del 2025, suscrito
10 por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde; por medio del cual remite oficio AL-
11 OF-329-2025 / OMPU-OF-064-2025 sobre CONSULTA EXP. 25.029
12 REFORMA AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY N°4240 COMISIÓN PERMANENTE
13 ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN; y que dice: “...Asunto:
14 *Respuesta correo electrónico que remite oficio AL-CPGOB-0386-2025. Exp.*
15 *25.029. “REFORMA AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY N°4240 LEY DE*
16 *PLANIFICACIÓN URBANA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1968 Y SUS*
17 *REFORMAS. LEY PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN*
18 *LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Respecto de este asunto,*
19 *nos permitimos manifestar: I. DEL PROYECTO EN SI: (...) III. CONCLUSIÓN:*
20 *La aprobación del proyecto en referencia claramente representa un mecanismo*
21 *horizontal de intervención pública que busca hacer efectiva la audiencia pública*
22 *definida en el canon 17 de la Ley de Planificación Urbana por lo que los*
23 *suscritos vemos con buenos ojos dicha reforma en la medida en que se*
24 *entienda que esas audiencias y en general cualquier audiencia relacionada con*
25 *el plan regulador y con todo instrumento reglamentario no son vinculantes y que*
26 *la municipalidad conserva la potestad de organizar las audiencias conforme*
27 *más convenga a su realidad presupuestaria financiera. Lo anterior por cuanto*
28 *es evidente que se impone que las audiencias distritales sean presenciales y*
29 *nada más se incrementaría el costo ya de por sí astronómico para la*
30 *elaboración, modificación o derogación de los planes reguladores. Y es que, a*

N°106-2025

1 *mayor abundamiento, la experiencia en esta materia que tiene la Municipalidad*
2 *de Cartago permite apreciar la importancia de dichos mecanismos de apertura*
3 *a la ciudadanía de lo cual es prueba el último proceso de reforma de dicho*
4 *instrumento el que precisamente, se dio de manera virtual en muchos casos a*
5 *nivel distrital. IV. RECOMENDACIÓN: En virtud de la redacción que presenta*
6 *el proyecto en examen, se recomienda al Concejo Municipal manifestar su visto*
7 *bueno al presente proyecto Siempre y cuando se dejen claro en su texto el*
8 *carácter no vinculante de los talleres y audiencias y que las municipalidades*
9 *serán libres para organizar su realización, entre otras ya sea de manera virtual*
10 *o presencial o mixta...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez*
11 *somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por***
12 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
13 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
14 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
15 **la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez somete**
16 **a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos**
17 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
18 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
19 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el informe, por tanto, se**
20 **manifiesta a la Asamblea Legislativa el visto bueno al presente proyecto**
21 **Siempre y cuando se dejen claro en su texto el carácter no vinculante de**
22 **los talleres y audiencias y que las municipalidades serán libres para**
23 **organizar su realización, entre otras ya sea de manera virtual o presencial**
24 **o mixta. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Mariana**
25 **Zamora Guzmán al correo mariana.zamora@asamblea.go.cr y al alcalde Mario**
26 **Redondo Poveda. -----**

27 **ARTÍCULO 19. - OFICIO AM-INF-266-2025, INFORME SOLICITUD DE**
28 **REVISIÓN DE USO DE SUELO ACTUALMENTE ASIGNADO A LA FINCA**
29 **18598, SUSCRITO POR LA SEÑORA PILAR MONGE QUESADA. -----**

30 Se conoce oficio AM-INF-266-2025 de fecha 07 de agosto del 2025, suscrito

N°106-2025

1 por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde; por medio del cual remite oficio AL-
2 OF-271-2025. Atención al artículo 26, acta n.°093-2025, denominado
3 “SOLICITUD DE REVISIÓN DE USO DE SUELO ACTUALMENTE ASIGNADO
4 A LA FINCA 18598, SUSCRITO POR PILAR MONGE QUESADA”. (Referencia:
5 correo alcaldia@muni-carta.go.cr, martes, 5 de agosto de 2025, 14:35 horas);
6 y que dice: “...Asunto: Atención al artículo 26, acta n.°093-2025, denominado
7 “SOLICITUD DE REVISIÓN DE USO DE SUELO ACTUALMENTE ASIGNADO
8 A LA FINCA 18598, SUSCRITO POR PILAR MONGE QUESADA”. (Referencia:
9 correo alcaldia@muni-carta.go.cr, martes, 5 de agosto de 2025, 14:35 horas).
10 *Estimado señor: Mediante el artículo 26 de la Sesión Ordinaria celebrada el día*
11 *8 de julio del 2025, acta n.°093-2025, denominado, “SOLICITUD DE REVISIÓN*
12 *DE USO DE SUELO ACTUALMENTE ASIGNADO A LA FINCA 18598,*
13 *SUSCRITO POR PILAR MONGE QUESADA”, se acuerda remitir a la*
14 *Administración para su estudio e informe el escrito presentado por la señora*
15 *Pilar del Carmen Monge Quesada, portadora de la cedula de identidad 3-0375-*
16 *0716, en fecha 30 de junio del 2025 ante la Secretaría del Concejo Municipal.*
17 *Atendiendo a lo anterior, en correo electrónico fechado: martes, 5 de agosto de*
18 *2025, 14:35 horas, se solicita a esta Unidad Asesora a efectos de remitir la*
19 *valoración jurídica respecto del recurso mencionado, por lo que, a efectos de*
20 *atender el requerimiento realizado, se realizan a continuación las siguientes*
21 *consideraciones. I. Sobre la fase recursiva del uso de suelo n.° 124532 emitido*
22 *por la Dirección de Urbanismo Municipal. De conformidad con el artículo 171*
23 *del Código Municipal, en contra de los usos de suelo emitidos por la Dirección*
24 *de Urbanismo es procedente interponer el recurso de revocatoria ante esta y,*
25 *de apelación ante la Alcaldía Municipal, el recurso debe ser presentado dentro*
26 *del quinto día hábil posterior a la notificación. En este sentido dispone: Artículo*
27 *171- Las decisiones de los funcionarios o las funcionarias municipales que no*
28 *dependan directamente del concejo tendrán los recursos de revocatoria, ante*
29 *el órgano que lo dictó y, el de apelación, para ante la alcaldía municipal, los*
30 *cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en*

N°106-2025

1 *motivos de ilegalidad o inoportunidad y suspenderán la ejecución del acto. (El*
2 *resaltado no es del original).*1 *Ahora bien, cabe señalar que del escrito*
3 *presentado por la señora Pilar del Carmen Monge Quesada, se extrae que la*
4 *misma se encuentra interponiendo un recurso de apelación en contra del uso*
5 *de suelo asignado a la finca n.°3-18598-000, ubicada en Banderilla, Llano*
6 *Grande de Cartago. Como puede apreciarse el uso de suelo n.°124532 fue*
7 *emitido por la Dirección de Urbanismo Municipal, por lo que de acuerdo con el*
8 *artículo 171 del Código Municipal el recurso de apelación incoado en contra de*
9 *este debe de ser conocido por la Alcaldía Municipal. Atendiendo a lo anterior,*
10 *es claro que el Concejo Municipal no es la instancia competente para conocer*
11 *del recurso de apelación de marras. Por tanto, considerando esta*
12 *incompetencia, en observancia del numeral 73 de la Ley n.°6227, Ley General*
13 *de la Administración Pública (en adelante LGAP) que postula que ante la*
14 *incompetencia de una dependencia administrativa para el conocimiento de un*
15 *asunto concreto, la misma deberá remitir los autos a la instancia que estime*
16 *competente; lo procedente en el caso que ocupa la presente es declarar la*
17 *incompetencia del Concejo Municipal para el conocimiento de la gestión*
18 *presentada por la persona Administrada y en consecuencia trasladar los autos*
19 *a la Alcaldía Municipal para que se pronuncia sobre el fondo del recurso. A*
20 *efectos de aclarar lo anterior, se procede a continuación a transcribir en lo literal*
21 *el artículo 73 de la LGAP: Artículo 73.- / 1. El órgano administrativo que se*
22 *estime incompetente para la resolución de un asunto remitirá directamente las*
23 *actuaciones al órgano que considere competente, si depende del mismo*
24 *Ministerio. I. Recomendaciones: Con base en el análisis efectuado y las*
25 *consideraciones expuestas, esta Unidad Asesora recomienda al Concejo*
26 *Municipal: 1. Declinar la competencia para el conocimiento del recurso de*
27 *apelación presentado por la señora Pilar del Carmen Monge Quesada,*
28 *portadora de la cedula de identidad 3-0375-0716, en fecha 30 de junio del 2025,*
29 *en contra del uso de suelo n.°124532, asignado a la finca n.°3-18598-000. 2.*
30 *Remitir los autos a la Alcaldía Municipal para que como superior de la Dirección*

N°106-2025

1 de Urbanismo, de acuerdo con el artículo 171 de la Ley n.°7794, Código
2 Municipal se pronuncie sobre el mencionado recurso. 3. Instruir a la Secretaría
3 del Concejo Municipal la comunicación del acuerdo a a) la parte recurrente al
4 correo pilarcmq@gmail.com suministrado como medio para recibir
5 notificaciones y c) a la Dirección de Urbanismo para efectos de actualización
6 del expediente correspondiente en custodia de dicha dependencia...” – El
7 presidente Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta de la presidencia es
8 dispensar del trámite de comisión y trasladar a la Administración para lo de su
9 competencia. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a
10 votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de**
11 **nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**
12 **Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
13 **Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la**
14 **dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez somete
15 a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
16 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
17 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
18 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, trasladar a la administración para**
19 **su estudio e informe; instruir a la Secretaría del Concejo Municipal la**
20 **comunicación del acuerdo a a) la parte recurrente al correo**
21 **pilarcmq@gmail.com suministrado como medio para recibir**
22 **notificaciones y c) a la Dirección de Urbanismo para efectos de**
23 **actualización del expediente correspondiente en custodia de dicha**
24 **dependencia . -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la
25 Licda. Guissella Zúñiga Hernández, Secretaría del Concejo Municipal; a la
26 señora Pilar del Carmen Monge Quesada pilarcmq@gmail.com, a la Dirección
27 de Urbanismo Municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----
28 **ARTÍCULO 20. - OFICIO AM-INF-306-2025, INFORME SOLICITUD DE**
29 **PERMISO PARA VENTAS DE FRUTAS Y ARTÍCULOS NAVIDEÑOS.** -----
30 Se conoce oficio AM-INF-306-2025 de fecha 04 de setiembre del 2025, suscrito

N°106-2025

1 por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde; por medio del cual remite MER-OF-
2 085-2025, suscrito por Diego Brenes Otárola, Asistente de Administración del
3 Mercado Municipal, en cuyo contenido se presenta Respuesta a solicitud de
4 permiso para venta de frutas y artículos navideños 2025; y que dice: "...Asunto:
5 *Respuesta a solicitud de permiso para venta de frutas y artículos navideños*
6 *2025 en el Mercado Municipal de Cartago. Referencia N°43-100-2025.*
7 *Estimado señor: Después de saludarlo muy respetuosamente, nos referimos a*
8 *la propuesta de los inquilinos de locales ocasionales que solicitan autorización*
9 *para vender frutas de temporada y artículos navideños para el presente año.*
10 *Además, en cumplimiento de lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago*
11 *en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de agosto del 2025, Acta N° 100-2025,*
12 *Artículo 43. Luego del análisis de la solicitud; la Administración del Mercado*
13 *Municipal de Cartago, determina que sí es posible brindar la autorización para*
14 *la venta de frutas de temporada y artículos navideños. La fecha de inicio que*
15 *se autoriza es a partir del sábado 01 de noviembre de 2025, además se autoriza*
16 *desde el día domingo 26 de octubre de 2025 para armar los tramos..." – El*
17 presidente Acevedo Gutiérrez indica: el suscrito regidor procedo a acogerme al
18 artículo 31 del Código Municipal a inhibirme para el conocimiento de este tema
19 conocimiento de votación de este tema y le concedo la palabra en este acto a
20 la señora vicepresidenta Quesada Moya. – La presidente a.i. Quesada Moya
21 señala: buenas noches a todos. La propuesta de la presidencia es dispensar
22 de trámite de comisión y aprobar el informe. - Visto el documento, la vice
23 presidenta somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**
24 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
25 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
26 **Quesada Cerdas, Braulio Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Canno Díaz,**
27 **aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** La vicepresidenta somete a
28 votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
29 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
30 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Braulio Martínez**

N°106-2025

1 **Rojas, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar el informe, por tanto; sí es**
2 **posible brindar la autorización para la venta de frutas de temporada y**
3 **artículos navideños. La fecha de inicio que se autoriza es a partir del**
4 **sábado 01 de noviembre de 2025, además se autoriza desde el día**
5 **domingo 26 de octubre de 2025 para armar los tramos. - Notifíquese este**
6 acuerdo con acuse de recibo y fecha a representantes de los inquilinos de
7 derecho de piso interesados al teléfono 6478-3162, al Administrador del
8 mercado municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

9 **ARTÍCULO 21. – OFICIO AM-INF-307-2025, INFORME SOLICITUD DE USO**
10 **DE VÍAS POR PARTE DE LA ESCUELA PROCESO SOLANO RAMÍREZ. ---**

11 Se conoce oficio AM-INF-307-2025 de fecha 04 de setiembre del 2025, suscrito
12 por el Lic. Mario Redondo Poveda; Alcalde; por medio del cual remite oficio
13 UTGV-OF-545-2025/ PM-OF-170-2025, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas,
14 Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial y el Lic. Víctor Barrantes Marín,
15 Jefe de la Policía Municipal, en relación con REMISIÓN OFICIO UTGV-OF-545-
16 2025 SOBRE OFICIO DREC-C02-EPSR-058-2025; y que dice: “...*Mediante*
17 *correo electrónico recibido el martes 02 de setiembre de 2025, se recibió el*
18 *oficio citado en el asunto, suscrita por la MSc. Alice Valderramos Cordero*
19 *Directora, de la escuela Proceso Solano. Con respecto a la solicitud de cierre*
20 *de vías por celebraciones Patrias, se recomienda otorgar el aval*
21 *correspondiente, conforme a las condiciones planteadas en el documento de*
22 *solicitud, en lo que respecta al uso de las vías de la red vial cantonal. No*
23 *obstante, es importante que se realice una comunicación previa y formal a los*
24 *usuarios de las vías en el horario propuesto, con el fin de evitar inconvenientes*
25 *durante el desarrollo de la actividad. De parte de policía municipal, no es posible*
26 *brindar el apoyo solicitado. Esto, en razón de las actividades que se*
27 *desarrollaran en el marco de las celebraciones patrias que se celebraran en el*
28 *canto para las fechas y horas solicitadas. El personal policial estará cubriendo*
29 *el día 14 de setiembre el consejo de gobierno y el día 15 de setiembre los*

N°106-2025

1 *desfiles del centro de Cartago y se requiere la realización de varios cierres de*
2 *calles y avenidas, así como el control del orden público en dichas actividades...”*

3 . – El presidente Acevedo Gutiérrez dice: la propuesta de la presidencia es
4 dispensar de trámite de comisión y aprobar el informe.- Visto el documento, el
5 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de
6 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
7 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
8 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
9 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El**
10 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
11 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
12 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
13 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
14 **el informe, por tanto, se otorga el aval correspondiente, conforme a las**
15 **condiciones planteadas en el documento de solicitud, en lo que respecta**
16 **al uso de las vías de la red vial cantonal.**

17 18 19 20 21 22	Desfile de faroles: 14 de setiembre	Inicia a las 7: 20 p.m. aproximadamente. Recorrido: saliendo de la escuela hacia el oeste, al llegar a la plaza de deportes hacia panadería Jody, nos devolvemos para rodear la ploaza de deportes de Caballo Blanco, pasamos por la librería y ferretería Momentum (300 metros), llegamos nuevamente al Salón Comunal Claudio Hope y tomamos línea recta hasta llegar nuevamente a la escuela. Adjunto croquis.
23 24 25 26 27 28 29 30	15 de setiembre: Desfile por algunas calles de la comunidad de Caballo Blanco	Dará inicio a las 8:30 a.m. aproximadamente. Saliendo de la panadería Jodi, seguidamente llegaremos a la librería y ferretería Momentum, continuamos hacia el norte para llegar al Bar Cuzco. Del bar Cuzco nos devolvemos hacia el sur llegando al la librería y ferretería Momentum, al llegar ahí nos desplazaremos hacia el sur llegando al salón comunal Caludio Hope, seguidamente tomamos el 200 metros este para llegar a la escuela. Proceso Solano Ramírez. Adjunto croquis.

N°106-2025

1 **No obstante, es importante que se realice una comunicación previa y**
2 **formal a los usuarios de las vías en el horario propuesto, con el fin de**
3 **evitar inconvenientes durante el desarrollo de la actividad. De parte de**
4 **policía municipal, no es posible brindar el apoyo solicitado. Esto, en razón**
5 **de las actividades que se desarrollaran en el marco de las celebraciones**
6 **patrias que se celebraran en el canto para las fechas y horas solicitadas.**
7 **El personal policial estará cubriendo el día 14 de septiembre el Consejo**
8 **de gobierno y el día 15 de septiembre los desfiles del centro de Cartago y**
9 **se requiere la realización de varios cierres de calles y avenidas, así como**
10 **el control del orden público en dichas actividades. El presidente Acevedo**
11 **Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve**
12 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
13 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
14 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -**
15 **Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a MSc. Alice Valderramos**
16 **Cordero Directora de la Escuela Proceso Solano**
17 **esc.procesosolano@mep.go.cr, a Ing. Ronny Rojas Fallas, Director de la**
18 **Unidad Técnica de Gestión Vial, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada**
19 **Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal, al Lic. Víctor Barrantes**
20 **Marín Jefe de la Policía Municipal; y al alcalde Mario Redondo Poveda. –**
21 **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

22 **ARTÍCULO 22. – OFICIO AI-OF-224-2025, REITERACIÓN DEL OFICIO N° AI-**
23 **OF-214-2025, REFERENTE A VALIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS**
24 **PERFILES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA AUDITORÍA INTERNA**
25 **CONFORME PROPUESTA DE MANUAL DE PUESTOS 2025. -----**

26 Se conoce oficio AI-OF-224-2025 de fecha 03 de setiembre del 2025, suscrito
27 por el Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno; y que dice: "...Asunto:
28 *REITERACIÓN DEL OFICIO NÚMERO AI-OF-214-2025 REFERENTE A*
29 *VALIDACION Y ACTUALIZACION DE LOS PERFILES DE LOS*
30 *FUNCIONARIOS DE LA AUDITORIA INTERNA CONFORME PROPUESTA*

N°106-2025

1 *DE MANUAL DE PUESTOS 2025 Estimados (as) Señores (as): De*
2 *conformidad con el marco técnico-jurídico aplicable al recurso humano*
3 *destacado en la Auditoría Interna y con relación al oficio número AI-OF-214-*
4 *2025 referente a la validación y actualización de los perfiles de los funcionarios*
5 *de la Auditoría Interna conocido por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria*
6 *del martes 26 de agosto de 2025; el suscrito en calidad de Auditor Interno,*
7 *procede a reiterarles: 1. El oficio auditor número AI-OF-214-2025 fue preciso y*
8 *claro en indicar que la propuesta de actividades representativas remitida por la*
9 *Administración Activa vía correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2025, no*
10 *se alinea con las competencias, deberes, potestades y prohibiciones de los*
11 *funcionarios destacados en el Despacho Auditor; y por ello, formalmente vía*
12 *ese oficio se dio por rechazada la propuesta remitida por el Departamento de*
13 *Recursos Humanos respecto a la actualización de funciones correspondientes*
14 *a los perfiles de cargos asistenciales en la Auditoría Interna. 2. Aunado a ello,*
15 *dicho oficio indicó que esta Unidad de Fiscalización requirió que se mantuvieran*
16 *incólumes los perfiles de puestos vigentes, según constan en el Manual de*
17 *Puestos (cargos) de la Municipalidad de Cartago V.2024 aprobado por el*
18 *Concejo Municipal en Sesión ordinaria celebrada el día 10 de setiembre del*
19 *2024, en el Artículo 18 del Acta N° 028-2024, tanto para los cargos de Auditor*
20 *interno de la clase Encargado de Área (EA) ”, y de Asistente de Auditoría 1,*
21 *Asistente de Auditoría en Ingeniería y Asistente Auditoría en Informática estos*
22 *últimos de la clase Profesional Municipal (P1). 3. Por otra parte, es del*
23 *conocimiento de esta Unidad de Fiscalización que mediante oficios números*
24 *AM-INF-294-2025 y RH-715-2025 ambos fechados 28 de agosto de 2025, se*
25 *remite al Concejo Municipal para su aprobación el “Manual de Clases y Cargos*
26 *de la Municipalidad de Cartago” actualizado en su versión 2025, el cual fue*
27 *conocido en Sesión Ordinaria del día martes 2 de setiembre de 2025. 4. No*
28 *obstante, se denota en dicha propuesta que la Administración hizo caso omiso*
29 *a lo requerido en el oficio número AI-OF-214-2025, respecto al rechazo de la*
30 *propuesta de actividades representativas y toda modificación o alteración a los*

N°106-2025

1 *perfiles de cargos asistenciales en la Auditoría Interna, al incorporarse en ese*
2 *manual las actividades representativas y requisitos que fueron formal y*
3 *justificadamente rechazados. 5. En ese sentido, la Administración atentando*
4 *contra la independencia de la Auditoría Interna, no respetó el requerimiento*
5 *expreso de que se mantuvieran incólumes los perfiles de puestos vigentes,*
6 *según constan en el Manual de Puestos (cargos) de la Municipalidad de*
7 *Cartago V.2024 aprobado por el Concejo Municipal en Sesión ordinaria*
8 *celebrada el día 10 de setiembre del 2024, en el Artículo 18 del Acta N° 028-*
9 *2024, tanto para los cargos de Auditor interno de la clase Encargado de Área*
10 *(EA) ”, y de Asistente de Auditoría 1, Asistente de Auditoría en Ingeniería y*
11 *Asistente Auditoría en Informática estos últimos de la clase Profesional*
12 *Municipal (P1). 6. Se reitera que, el rechazo auditor a la propuesta remitida el*
13 *12 de agosto de 2025, obedeció a un análisis profesional que determinó que lo*
14 *remitido por la Administración presentaba errores de forma y fondo en cuanto*
15 *a la concepción de las actividades representativas propuestas; en ese sentido,*
16 *entre los errores detectados se observó por ejemplo, atribución de funciones*
17 *que son propias de la Administración Activa, redundancia de funciones y*
18 *repetición dentro de un mismo perfil, funciones que no están alineadas al marco*
19 *técnico y legal que rige a las Auditorías Internas, tanto general como el interno;*
20 *asimismo, se observó que no se remitieron los perfiles completos de los*
21 *puestos, donde se observe aspectos como relaciones de jerarquía*
22 *(supervisión), responsabilidades, y requisitos del cargo, ni se justificó*
23 *técnicamente que promovió la propuesta de actualización de funciones, de los*
24 *cambios en clases y nueva nomenclatura. Conforme lo anterior y considerando*
25 *lo consignado en el Capítulo IV denominado “La Auditoría interna” de la Ley*
26 *General de Control Interno, el suscrito les reitera que, lo consignado en la*
27 *propuesta de actualización del Manual de puestos 2025 presentado por la*
28 *Alcaldía Municipal mediante oficio número AM-INF-294-2025, al menos para*
29 *los perfiles de cargos del personal de la Auditoría Interna, no se alinea con las*
30 *competencias, deberes, potestades y prohibiciones de los funcionarios*

N°106-2025

1 *destacados en el Despacho Auditor, sin dejar de lado que, haber hecho caso*
2 *omiso al oficio número AI-OF-214-2025 atenta contra la independencia de la*
3 *Auditoría Interna señalada en la citada ley. Así las cosas, el suscrito en calidad*
4 *de Auditor Interno conforme al marco jurídico y técnico y a efectos de no causar*
5 *una afectación negativa y perjuicio a la Auditoría Interna, específicamente a la*
6 *independencia que nos faculta la ley, le solicita al Máximo Jerarca Municipal*
7 *que de previo a cualquier aprobación que ese Órgano Colegiado llegase a*
8 *acordar sobre Manual de Puestos propuesto en su actualización 2025, se*
9 *realice el ajuste de los perfiles de cargos del personal de la Auditoría Interna*
10 *conforme se solicitó mediante oficio número AI-OF-214-2025 desde el día 20*
11 *de agosto de 2025, es decir "... se mantengan incólumes los perfiles de puestos*
12 *vigentes a hoy, según constan en el Manual de Puestos (cargos) de la*
13 *Municipalidad de Cartago V.2024 aprobado por el Concejo Municipal en Sesión*
14 *ordinaria celebrada el día 10 de setiembre del 2024, en el Artículo 18 del Acta*
15 *N° 028-2024, tanto para los cargos de Auditor interno de la clase Encargado de*
16 *Área (EA), y de Asistente de Auditoría 1, Asistente de Auditoría en Ingeniería y*
17 *Asistente Auditoría en Informática estos últimos de la clase Profesional*
18 *Municipal (P1)."..."* – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta de
19 la presidencia sería dispensar del trámite de comisión y remitir a la
20 Administración para su estudio e informe. - Visto el documento, el presidente
21 Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se**
22 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
23 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
24 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
25 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente
26 Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
27 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
28 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
29 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir**
30 **a la administración para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo

N°106-2025

1 con acuse de recibo y fecha al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno y al
2 alcalde Mario Redondo Poveda. -----

3 **ARTÍCULO 23. – OFICIO AI-OF-226-2025, SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN**
4 **PARA PARTICIPAR DEL “I CONGRESO DE AUDITORES INTERNOS**
5 **MUNICIPALES”, A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 02 Y 03 DE OCTUBRE.**

6 Se conoce oficio AI-OF-226-2025 de fecha 05 de setiembre del 2025, suscrito
7 por Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno; y que dice: “...Referencia: Solicitud
8 de autorización para participar en el “I CONGRESO DE AUDITORES
9 INTERNOS MUNICIPALES” a llevarse a cabo los días 02 y 03 de octubre.
10 Estimados (as) Señores(as): Considerando lo siguiente: 1. Que la norma 107
11 Educación profesional continua de las Normas Generales de Auditoría para el
12 Sector Público¹ indican que:” ... El personal de auditoría debe mantener y
13 perfeccionar sus capacidades y competencias profesionales mediante la
14 participación en programas de educación y capacitación profesional continua.”
15 2. Que el artículo 49 del Reglamento de Organización y Funciones de la
16 Auditoría Interna de la Municipalidad del cantón central de Cartago² indica lo
17 siguiente: “La Administración atenderá las necesidades de capacitación y
18 entrenamiento del personal de la Auditoría Interna, con el fin de lograr un
19 adecuado desarrollo profesional de dichos funcionarios en el área propia de su
20 competencia y, en disciplinas complementarias necesarias para el
21 cumplimiento de sus funciones. Para tal propósito la Auditoría Interna para su
22 atención planteará ante el Concejo Municipal sus necesidades sobre el
23 particular.” 3. Que mediante correo electrónico del día 04/09/2025 se recibió la
24 convocatoria por parte de El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)
25 para participar del “I CONGRESO DE AUDITORES INTERNOS
26 MUNICIPALES” 4. Que el objetivo de dicho congreso es fortalecer las
27 competencias técnicas, jurídicas y tecnológicas de los profesionales en
28 auditoría interna y personal técnico de los gobiernos locales costarricenses,
29 mediante el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas en
30 materia de control interno, fiscalización y gestión pública, con el fin de mejorar

N°106-2025

1 *la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas en el ámbito municipal.*
2 *5. Que la fecha, hora y lugar de dicha actividad son los siguientes: • Modalidad:*
3 *Presencial. • Fechas y horarios: Jueves 02 de octubre de 8:00 am a 3:00 pm*
4 *Viernes 03 de octubre de 8:00 am a 1:00 pm Lugar: Auditorio IFAM, los*
5 *Colegios, San Vicente de Moravia, de la esquina noreste de Lincoln Plaza 100m*
6 *Oeste, 100m Sur y 100 Oeste, contiguo al Centro Nacional de la Música. 6. Que*
7 *dicho congreso no tiene costo alguno. 7. Que la fecha límite de matrícula es el*
8 *próximo 25/09/2025. Muy respetuosamente se solicita: Autorizar al Lic. Melvin*
9 *Cortés Mora a participar en el "I CONGRESO DE AUDITORES INTERNOS*
10 *MUNICIPALES" a llevarse a cabo el jueves 02 y viernes 03 de octubre, de*
11 *manera presencial en las instalaciones del IFAM en Moravia, San José"..."* – –
12 El presidente Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta la presidencia dispensar
13 el trámite de comisión y proceder a autorizar al licenciado Melvin Cortés Mora
14 participar en el I Congreso de Auditores Internos Municipales. - Visto el
15 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de
16 trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
17 **de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,**
18 **Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado**
19 **Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-**
20 El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda**
21 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
22 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
23 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
24 **Gutiérrez, autorizar al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno, a participar**
25 **en el "I CONGRESO DE AUDITORES INTERNOS MUNICIPALES" a llevarse**
26 **a cabo el jueves 02 y viernes 03 de octubre 2025, de manera presencial en**
27 **las instalaciones del IFAM en Moravia, San José. -El presidente Acevedo**
28 **Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve**
29 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
30 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**

N°106-2025

1 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -**
2 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Lic. Melvin Cortés Mora,
3 Auditor Interno y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo**
4 **definitivamente aprobado.** -----

5 **ARTÍCULO 24. - DICTAMEN CPHP-10-2025 DE MAYORÍA Y DICTAMEN**
6 **CPHP-10-2025 DE MINORÍA, SOBRE INFORME A LA RECOMENDACIÓN**
7 **DE LA SEGUNDA PRÓRROGA PREVISTA DE A CONTRATACIÓN 2021LN-**
8 **000001-0022030101 PARA DOTAR A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO**
9 **DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS**
10 **SÓLIDOS GENERADOS EN EL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO.** -----

11 Se conoce dictamen CPHP-10-2025 de Mayoría y dictamen CPHP-10-2025 de
12 Minoría; presentados por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto;
13 y que dicen: "... *CPHP-10-2025 Dictamen de mayoría Señores: Municipal*
14 *Presente Estimados Señores: Me permito remitirles lo acordado por la*
15 *Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, en sesión ordinaria del 03*
16 *de setiembre del 2025, artículo 4, del acta 015-2025.* -----

17 **ARTÍCULO 4. - OFICIO AM-INF-293-2025 DE LA RECOMENDACIÓN DE LA**
18 **SEGUNDA PRÓRROGA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN 2021-LN-**
19 **000001-002203-0101 PARA DOTAR A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO**
20 **DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS**
21 **SÓLIDOS GENERADOS EN EL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO. – 21-104-**
22 **2025.** ----- *El presidente Manuel González indica: dado la aprobación del*
23 *orden del día, vamos a continuar con lo que sería el punto 6 del orden del día*
24 *correspondiente al oficio AMF-INF-293-2025 sobre recomendación de segunda*
25 *prórroga prevista a la contratación 2021-LN-00001-00230101 para dotar a la*
26 *Municipalidad de Cartago del servicio de disposición y tratamiento de los*
27 *residuos sólidos generados en el Cantón Central de Cartago. Para esto,*
28 *tenemos hoy la presencia de la compañera Génesis Bermúdez, de la*
29 *Proveeduría, y don Josué Cabezas, un gusto conocerlo. Vamos a dar, en*
30 *primera instancia, hasta diez minutos para que se puedan pronunciar y ampliar*

N°106-2025

1 *detalles pertinentes a lo que sería esta contratación y de forma que los*
2 *compañeros y la compañera regidora puedan hacer las preguntas que*
3 *consideren necesarias para ampliar este punto. Entonces, damos hasta diez*
4 *minutos. – La Licda. Genesis Bermudez indica: Gracias, buenas tardes. Tal*
5 *como se manifiesta, sería el oficio de solicitud de aprobación para la segunda*
6 *prórroga al proceso 2021-LN-00001-00230101 para dotar a la Municipalidad de*
7 *Cartago del servicio de disposición y tratamiento de los residuos sólidos*
8 *generados en el Cantón Central de Cartago. Esto para que se dicte el*
9 *correspondiente acto administrativo que adjudique dicha prórroga. Según el*
10 *acuerdo contenido en el acta número 130 al año 2022, artículo 10, en el cual*
11 *se indica textualmente, el presidente propone solicitar a la Administración que*
12 *dentro de las cláusulas cartelarias de las licitaciones se incluya que, previo a*
13 *que el contrato pueda ser prorrogado, se remita a este órgano colegiado un*
14 *informe técnico financiero de cumplimiento del contrato y, asimismo, las*
15 *modificaciones unilaterales y los contratos adicionales. Cuando corresponde*
16 *acuerdo a los límites económicos, seguidamente se detallan los informes*
17 *correspondientes a solicitud de aprobación. Es importante mencionarles que*
18 *este es un procedimiento que se promovió y, por ende, se mantiene sobre la*
19 *legislación anterior, la antigua Ley de Contratación Administrativa, así como su*
20 *reglamento. Por ende, a este no le aplican las disposiciones contenidas en la*
21 *actual vigente Ley General de Contratación Pública. Tenemos un análisis*
22 *técnico y financiero, este sería el oficio de análisis técnico y financiero. Consta*
23 *en el RS-OF-040-2025, suscrito por el señor Josué Cabezas Garita, encargado*
24 *del relleno sanitario, el cual indica: Empresas Ebi Berthier ha cumplido con la*
25 *entrega de los compromisos establecidos en el pliego cartelario, lo que se ha*
26 *verificado por medio de la supervisión programada y aleatoria, evidenciando el*
27 *cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel. La*
28 *totalidad detalla el cumplimiento y técnico financiero se adjunta en el oficio*
29 *indicado. Tenemos también un informe administrativo realizado por la*
30 *licenciada Karla Monge Chacón, en su calidad analista del departamento de*

N°106-2025

1 *proveeduría, en el cual se consta junto un informe de talla de los cumplimientos*
2 *de la empresa con fecha 27 de agosto del 2025. Tenemos un informe de*
3 *patentes y servicios municipales, en el cual consta una certificación del 27 de*
4 *agosto correspondiente a los pagos y los servicios, donde se aclara que el*
5 *contribuyente se cuenta al día con ambos rubros y que la patente sigue en*
6 *cumplimiento o acorde al objeto contractual. Por ende, Empresas Berthier de*
7 *Costa Rica Sociedad Anónima daría positivo o cumpliría los tres informes para*
8 *hacer una recomendación, y es con base en esto y en relación con las*
9 *disposiciones y contenidos del pliego cartelario original que se recomendaría*
10 *de la siguiente manera: Línea 1, Cantidad 1, Descripción, Servicios de*
11 *disposición y tratamiento de los residuos sólidos generados en el Cantón*
12 *Central de Cartago a un precio unitario de 13.303 colones. Este precio unitario*
13 *es por tonelada. El monto que corresponde al precio ofertado o la oferta original*
14 *de este proceso, el cual la empresa acuerda mantener para el desarrollo y*
15 *ejecución de la prórroga. Claramente esto no excluye cualquier posibilidad de*
16 *solicitar reajustes de precios o bien diferenciales cambiarios en los casos en*
17 *los que esto aplique. Ellos por ley tienen que mantener el precio original que*
18 *nos habían ofertado. El procedimiento de una cuantía inestimable, y es por eso*
19 *por lo que se hace de conocimiento de este órgano. El plazo de la contratación.*
20 *La presente prórroga tendrá un plazo de ejecución de seis meses. Estos son*
21 *las mismas calidades que el contrato original del proceso, a iniciar el 18 de*
22 *septiembre al 18 de marzo de 2026. Esta prórroga, en dichos términos, es*
23 *aceptada bajo protesta por esta Administración, siendo que la empresa estima*
24 *que sólo por este plazo puede brindarnos el servicio en virtud de su falta de*
25 *capacidad operativa. Hacemos una nota importante. Tenemos que hacer*
26 *conocimiento de este Concejo, que la Municipalidad, por la urgencia del*
27 *servicio, acepta dichas condiciones bajo protesta. Sin embargo, esto no excluye*
28 *la gestión legal por incumplimiento contractual que debe ejecutarse por esta*
29 *Administración. El lugar de entrega se brindará en el Relleno Sanitario Parque*
30 *Tecnológico Ambiental ACARI y la forma de pago es en tractos mensuales,*

N°106-2025

1 conforme a la demanda del consumo que la Municipalidad facture y coordine.
2 Que la empresa recomendada a adjudicar no ha sido sancionada por
3 incumplimiento contractual a la fecha ni se le ha ejecutado ningún tipo de
4 garantía de cumplimiento a esta recomendación, excluyéndose las acciones
5 futuras que sobre el mismo puedan presentarse por incumplimiento contractual.
6 Y es importante indicar que la fecha límite para la aprobación de la adjudicación
7 corresponde al 10 de septiembre del... dice 2024, pero es 2025, disculpen. Este
8 efecto es que se pueda diligenciar la solicitud de garantía de más
9 formalizaciones contractuales, previo a que se inicie a regir el 18 de septiembre.
10 A los efectos es importante mencionarles que el proceso estuvo inicialmente
11 previsto para un año, con opción a ser prorrogable por tres periodos iguales.
12 Concurre el primer año todo de manera adecuada, el segundo año de manera
13 adecuada y cuando hacemos la solicitud de la segunda prórroga, pues ellos
14 nos manifiestan que no van a poder brindarnos la continuidad del servicio
15 porque no cuentan con capacidad operativa. Es decir, el relleno sanitario ha
16 alcanzado su límite y no pueden recibir más desechos. La administración hace
17 algunas gestiones, hacemos algunos acercamientos y la respuesta o la
18 propuesta que podemos llegar a tener es que nos pueden brindar el servicio
19 por seis meses. Sin embargo, haciendo algunas investigaciones, pues habrían
20 algunas acciones legales en relación con esto para poder asumir lo
21 correspondiente a la finalización del contrato. Sin embargo, bueno, por razones
22 obvias, ¿verdad? No compete a mi persona hablar de ninguna estrategia legal
23 o alguna documentación que se vaya a presentar. Sin embargo, es importante
24 mencionar que, si se han estado buscando otras alternativas, sin embargo, por
25 el corto plazo con el que se nos notifica la no continuidad y la atención de los
26 documentos que se han presentado, pues la única opción viable al momento
27 es aceptar la prórroga por el plazo que ellos nos están ofreciendo o que nos
28 están indicando, qué sería por el cual nos van a poder brindar el servicio. – El
29 regidor Arce Moya indica: Vean, esto es una gran preocupación lo que está
30 externando la señorita proveedora. Y por el tema como tal, tenemos claro que

N°106-2025

1 *hay un decreto ejecutivo del Ministerio de Salud donde generó una directriz a*
2 *todas las municipalidades, donde cada municipalidad ahora tiene que ir*
3 *pensando cómo resuelve el tema de tratamiento de residuos sólidos. Pero*
4 *también hemos conocido que este relleno del que se está hablando en esta*
5 *licitación, tiene ya una vida útil cumplida, ¿verdad? Y no están autorizados*
6 *como para seguir renovando los servicios. Yo sí quisiera preguntarle al*
7 *compañero Cabezas, que nos diga a esta comisión cuál es el plan B que tiene*
8 *la municipalidad, cuál es el plan que han desarrollado ustedes, cuál es el plan*
9 *que van a tener para resolver esta situación, de dónde se van a llevar los*
10 *residuos sólidos después de que se cierre este botadero como tal, cuál es la*
11 *propuesta que ustedes tienen en estos momentos para decirle al Concejo*
12 *municipal y a los cartagineses que no se preocupen, de que la basura se va a*
13 *seguir recogiendo y que ya se tiene un plan para ir a depositarla. Entonces*
14 *quisiera inicialmente hacer esas preguntas. – El funcionario Josue Cabezas*
15 *indica: La pregunta es cuál es el plan que tenemos. Y en eso estamos*
16 *trabajando, don Jonathan. Esta no prórroga nos tomó por sorpresa porque se*
17 *suponía que teníamos una prórroga. A diferente de otras municipalidades que*
18 *se les agotaban los contratos y no se les renovaron, nosotros teníamos contrato*
19 *todavía por dos años. Y de las visitas que yo había hecho al relleno, yo veía*
20 *que sí había posibilidad de una prórroga. Cuando nos dicen que no, es una*
21 *sorpresa e inmediatamente estamos trabajando en soluciones. Tenemos*
22 *opciones. Yo creo que no es el momento de aventurarme a decir cosas que*
23 *después no pueda cumplir. Pero sí estamos trabajando. Desde el día que nos*
24 *dijeron que no había posibilidad de prórroga, nosotros hemos estado trabajando*
25 *en soluciones. Hay empresas interesadas en vender servicios, hay cosas. El*
26 *relleno sí está agotado y todos sabemos que los rellenos están agotados.*
27 *Tenemos que enfrentar nuevas tecnologías y tenemos que adaptarnos. El*
28 *tiempo es corto, pero capacidad hay en la municipalidad. Hay temas legales*
29 *también que tenemos que enfrentar, pero pienso que, en este momento,*
30 *aventurarme a decir una solución no es adecuado. Pero sí estamos trabajando*

N°106-2025

1 en eso. Entonces yo creo que con eso tendríamos, ¿verdad? Porque no le
2 puedo dar un plan en este momento. Sí tenemos, sí estamos trabajando y
3 hemos tenido reuniones con empresas que están ofreciendo otras tecnologías,
4 pero todo no es tan inmediato. Esa es una. ¿Cuál era la otra? – El regidor Arce
5 Moya indica: Vamos a ver. En realidad, ya contestaste lo que pregunté en lo
6 que está diciendo. Esta prórroga estaría yendo de septiembre, doña Génesis,
7 a los próximos seis meses, a enero 2026. Marzo. A marzo 2026, más o menos.
8 – La funcionaria Genesis Bermudez indica: Sí, aproximadamente tenemos
9 servicio a marzo 18, si no me equivoco. A 17 de marzo. Tal vez es importante
10 destacar dos cosas de la consulta que se hizo anteriormente. Lo primero es que
11 no podemos hablar de una suspensión directa del servicio porque hay medidas
12 legales, ¿verdad? Nosotros tenemos posibilidades de solicitar medidas
13 cautelares para la continuidad del servicio, así como la gestión legal por
14 incumplimiento contractual. Nosotros no vamos a hacer nada con un
15 resarcimiento o un proceso de 10 años en un contencioso administrativo. Sin
16 embargo, son las medidas que tenemos que tomar como grupo.
17 Específicamente por lo que usted mencionaba, que usted comenta, los rellenos
18 están saturados y ya no tienen vida útil. Error. A nosotros no nos han dado
19 ningún documento técnico o jurídico que indique que ya el relleno no puede ser
20 utilizado. Inclusive hay ciertas pistas que nos dan continuidad para saber o
21 entender que esta misma empresa sigue y continúa suscribiendo contratos en
22 fechas posteriores a las que a nosotros nos indican que no tenemos continuidad
23 del servicio, que no tienen capacidad técnica para dar continuidad. Entonces
24 eso es importante, ¿verdad? Antes de tomar o definir una estrategia, tenemos
25 que primero agotar, ¿verdad?, los puntos iniciales o primordiales que nos van
26 a dar pie a definir cómo solventar esa necesidad. Sin embargo, es importante
27 que, bueno, tal vez metiéndome un poquitito en ya las ramas del compañero, si
28 nos hemos estado reuniendo para ver algunas otras opciones, posibilidades y
29 acercamientos para, obviamente, suplir esta necesidad pública de alta
30 relevancia. – El regidor Arce Moya indica: Vean, este tema ya nosotros tenemos

N°106-2025

1 que verlo con mucha preocupación. Yo creo que ya hay que ponerle un
2 semáforo en rojo. Hay que ponerle un semáforo en rojo porque aquí hay que
3 tomar en cuenta dos aristas que se tiene que tener claro. Uno, en lo que habla
4 Génesis, del tema de una medida cautelar y todo el proceso legal, y tenemos
5 claro que hay un contrato y todo. Pero está claro que hay una directriz también
6 del gobierno, hay una directriz, un decreto, hay algo que nos está diciendo, ya
7 ustedes no pueden brindar el servicio después de cierta fecha, ya se le va a
8 cerrar y no podemos obligar a la empresa a brindar un servicio. Por lo tanto, no
9 podemos decir que está incumpliendo el contrato. Entonces, esa parte legal
10 será una revisión como tal. Pero mientras que sale esa parte legal de una
11 medida cautelar y todo esto, y no vamos a poder llevar la basura ahí, ni se la
12 vamos a poder ir a dejar al portón del relleno para que cumplan el contrato, se
13 tiene que pensar en la situación de a corto, mediano y largo plazo. Y el tema
14 como tal es a corto plazo, el tiempo aquí pasa volado y a veces no sólo es hacer
15 reuniones, es tomar acciones y decisiones. Entonces, yo sí quiero decirle al
16 señor Cabezas; no es que no quiera decir hoy aquí, por lo menos díganos,
17 vean, hemos valorado tales rellenos que existen en el país, o no hemos
18 valorado, o tenemos opción de ir a Limón, tenemos opción de ir a Miramar, o
19 no tenemos opción de ir a ninguno de los dos, o que llevarlos ahí va a
20 incrementar el costo del traslado de la basura, el tratamiento para los
21 cartagineses, o díganos, hay una empresa que está ofreciendo que recoge toda
22 la basura y se la come, y la tritura y la procesa en una máquina. Por lo menos
23 seamos concretos en eso, que es lo que yo quiero, que consten actas de lo que
24 ustedes están visualizando, de lo que ustedes están viendo, porque hoy
25 nosotros podemos aprobar esta prórroga de seis meses. Pero esta prórroga de
26 seis meses ya nos genera una responsabilidad a todos, porque ya debemos
27 tener claro que en seis meses o previo ya hay que tener una solución. Y
28 nosotros eso es lo que hoy queremos escuchar, y por lo menos que conste en
29 actas lo que usted está diciendo, porque realmente considero importante de
30 que yo tengo claro que aquí puede haber medidas cautelares, o puede haber

N°106-2025

1 muchas gestiones y todo eso, pero también tenemos claro que nosotros
2 debemos tomar acciones y debemos ya tener pensado esto desde el momento
3 que la empresa dijo que ya no vamos a poder de tal fecha. Muchas gracias. -
4 El regidor Alonso Picado indica: Yo coincido con la consulta que ha hecho el
5 regidor Arce, pero me parece que tendríamos que haberse la dirigido al
6 ingeniero Jorge Araya, porque es el jefe, digamos, es el jefe del departamento
7 del área operativa. Me parece que sería el que debería tenernos esa respuesta
8 concreta, porque como dice el regidor Arce, no es algo ya que se viene, sino
9 que es algo que ya tendría que haberse replanteado desde hace tiempo. Creo
10 que él debe tener ya una respuesta. Y sí coincido con usted en el sentido que
11 Ebi, desde hace tiempo, nos ha dado señales de que no quiere seguir
12 contratando con Cartago. O sea, definitivamente se le ha visto la actitud de que
13 con los Cartagos no quieren, entonces claro que el problema se ha agravado.
14 Entonces me parece que tal vez para la próxima llamar a Jorge para que él nos
15 resuelva o nos tenga que decir a seis meses, como dice el regidor Arce, cuál
16 es la propuesta que tiene. Porque efectivamente el decreto ejecutivo lo que dice
17 es que es regional, o sea, o específicamente provincial, ¿verdad? En el caso
18 nuestro y quita creo que como tres cantones o intendencias. Pero, no sé, yo
19 entiendo a los compañeros, ellos están diciendo lo que, por lo menos el señor
20 Cabezas dice lo que él ha oído, pero quien tiene que decirnos exactamente qué
21 propuesta va a tener es Jorge Araya. Eso era. – La regidora Franci Camacho
22 indica: Me uno a las palabras de don Alonso también. Es importante que el
23 señor don Jorge Araya nos presente la propuesta como tal y ojalá, queremos
24 verlo, que se presente y que nos diga. Qué es lo que pasa y qué es la propuesta
25 que él tiene en estos momentos. Yo le entiendo a don Josué, pero también
26 quería consultarles a ustedes si la empresa presentó documentación del
27 Ministerio de Salud o de otra entidad que indique que ya no tiene vida útil. – El
28 funcionario Josue Cabezas indica: No, la empresa no nos ha presentado que
29 no tiene vida útil todavía. No nos ha presentado ninguna propuesta. – El
30 presidente Manuel González indica: Bueno, de mi parte quería comentar y

N°106-2025

1 *preguntar justamente algunas de las cosas que ya reiteraron. En el tema de,*
2 *digamos, espero que sí, que lo vean atinente. Digamos, las corporaciones*
3 *municipales y el gobierno en general, por la legislación vigente, estamos casi*
4 *que obligados a comprar bienes y servicios de acuerdo a lo que nos ofertan los*
5 *proveedores, ya sea por el medio oficial que es el SICOP. Sin embargo, muchas*
6 *veces estos problemas trascienden un poquito más allá de solamente el*
7 *servicio. Vean que ahorita nos están indicando y no hemos recibido*
8 *documentación técnica que avale un asunto. Sabemos que el camino legal*
9 *pues tampoco nos va a llevar a un buen resultado ni en el corto, ni en el mediano*
10 *y probablemente ni en el largo plazo. Y sabemos que también hay varias cosas*
11 *que tal vez no son necesariamente atinentes al departamento que ustedes*
12 *operan, que es exactamente el de proveeduría. Sino que tenemos un asunto*
13 *también de visión o la visión que tenemos como cantón, verdad, de esto que*
14 *debería referir también a un asunto de política pública, de cómo deberían*
15 *manejarse inclusive los desechos a nivel del hogar. Entonces, viendo esto, la*
16 *pregunta que yo tenía acá era si el hecho de pensar soluciones recae*
17 *exclusivamente sobre la proveeduría o cómo realmente es el asunto de pensar*
18 *soluciones más allá de lo inmediato que tiene que ver con si aceptamos o no la*
19 *prórroga, si vemos algo. O sea, esta solución si recae o no recae*
20 *exclusivamente en la proveeduría. - La funcionaria Genesis Bermudez indica:*
21 *No, efectivamente eso no recae en la proveeduría. Nosotros no tomamos*
22 *decisiones de las soluciones técnicas para salvaguardar los procedimientos. En*
23 *este caso es meramente porque yo tengo un perfil profesional en derecho que*
24 *puedo guiar un poco los procedimientos en esa línea y coayudar a la*
25 *administración tal vez emitiendo algunos oficios que permiten adelantar algunos*
26 *informes o alguna recopilación de pruebas. Pero en ese sentido, proveeduría*
27 *no atiende directamente la solución. Es un trabajo en el que damos algún apoyo*
28 *en términos de la legalidad en materia de contratación de qué podemos y qué*
29 *no podemos hacer a la hora de suscribir un convenio, suscribir un contrato,*
30 *cuáles serían los extremos en los que podemos suscribir un contrato. Pero en*

N°106-2025

1 *términos de la solución técnica u operativa, proveeduría queda totalmente por*
2 *fuera de esa toma de decisiones. – El funcionario Josue Cabezas indica: Tal*
3 *vez para ampliar, tal vez para ampliar de la parte técnica; nosotros hemos*
4 *investigado lugares aquí en Cartago donde podríamos hacer algún tipo de*
5 *transferencia o transbordo de basura. O sea, no es que estamos parados,*
6 *estamos investigando. Pero yo no les puedo decir algo que requiere estudios*
7 *técnicos también y que requiere tiempo porque no es que usted se va a tirar de*
8 *ahí, no, no se puede. Hay que hacer estudios, usos de suelo y varias cosas y*
9 *toman tiempo. No los seis meses, pero toman tiempo. Con la Federación de*
10 *Municipalidades se están buscando opciones también y en conjunto para ver*
11 *qué se puede hacer porque hablábamos de regionalizar. Y también el decreto*
12 *nos limita a las empresas a 60 kilómetros. Entonces se está investigando cómo*
13 *se puede superar esos 60 kilómetros. Porque si Ebi tuviera la posibilidad de*
14 *transferir la basura de San José a algún otro lugar lejos, 96 kilómetros a Limón*
15 *y 120 kilómetros a Tecnoambiente en Miramar. Esas son las distancias de los*
16 *rellenos que hay disponibles. Porque hay otro en Alajuela, pero no, la Junta de*
17 *Gobierno Local no lo deja operar. Entonces, es más, Ebi hizo una inversión de*
18 *varios millones de dólares en La Uruca y montó un centro de transferencia y el*
19 *gobierno lo cerró con el decreto de los 60 kilómetros. Entonces estamos*
20 *investigando dónde la podemos llevar nosotros. Estamos investigando, no*
21 *estamos parados. Hemos trabajado desde el día que nos dijeron que no,*
22 *buscando soluciones, armando soluciones. Y lo que pasa es que le queremos*
23 *prepararlas, ¿verdad? ¿Podemos nosotros hacer un centro de transferencia en*
24 *Cartago? un centro de transbordo? que es lo que nos parece más adecuado,*
25 *sí, pero necesitamos tiempo para hacerlo, necesitamos los estudios. Entonces,*
26 *son algunos temas, ¿verdad?, que yo les puedo mencionar. Entonces, un poco*
27 *para darle tal vez más contenido a mi exposición, de los cuales no me quería*
28 *referir todavía porque se los tenemos que preparar. Sería imprudente de mi*
29 *persona empezar a tirar un montón de información si no la tenemos bien*
30 *fundamentada y bien preparada para que ustedes la puedan digerir y ver el*

N°106-2025

1 *horizonte. Ahora, la prórroga, no tenemos otra opción. Es lo único que tenemos.*
2 *¿Dónde vamos a tirar la basura? Nosotros tenemos la prórroga en este*
3 *momento. Y por eso me parece que no hay mucho donde ir con la prórroga.*
4 *Son seis meses que nos permiten ser creativos, ser imaginativos y buscar*
5 *opciones que nos permitan solucionar el problema que nos enfrentamos. Un*
6 *poco por ahí. Hay otras cosas, pero tenemos que prepararnos para pasárselas*
7 *a ustedes porque no podemos venir aquí a hablar sin todas las cartas en la*
8 *mesa. Entonces, en resumen, sí estamos trabajando desde el día que*
9 *empezamos. Hemos encontrado opciones y estamos con un abanico de*
10 *posibilidades para poder atender y enfrentar esta situación que es crítica a nivel*
11 *nacional. Y les cuento, no hay rellenos, pero quedan algunos pocos que sí*
12 *podríamos... Bueno, queda uno que podríamos operar, que podríamos colocar*
13 *a la basura. – La regidora Franci Camacho indica: Con la respuesta de don*
14 *Josué, que dice que no tienen documentación, verdad, que respalde, verdad,*
15 *si tienen documentación del Ministerio de Salud, también me gustaría saber si*
16 *han revisado ustedes, si la empresa ha contratado con otros, con otras*
17 *empresas, verdad, y después de nosotros. Y es decir, que si por fuerza mayor,*
18 *se ha tenido algún campo o alguna otra razón que ustedes consideren para*
19 *poder indagar más sobre este tema.- La funcionaria Genesis Bermudez indica:*
20 *Sí, voy a atenderla específicamente porque en la redacción del oficio, en el cual*
21 *se replicó el oficio inicial donde nos dijeron que no iban a prorrogar, yo me di a*
22 *la tarea de hacer puntualmente ese estudio en SICOP. Aquí tenemos un tema*
23 *importante que es lo que yo necesito que ustedes estén claros. Nosotros en*
24 *2022 iniciamos con un contrato que dice que tenemos cuatro años de servicio.*
25 *Esas prórrogas son facultativas para la administración, no así para el*
26 *contratista. Ellos contratan en nuestras condiciones y nosotros decidimos si*
27 *vamos a prorrogar por necesidad pública o no. Entonces, en términos*
28 *generales, lo que hay que apreciar es que desde el momento en que ellos*
29 *suscriben un contrato con una posibilidad técnica y jurídica de consolidarse por*
30 *cuatro años, tenían que haber respaldado el espacio y la capacidad operativa*

N°106-2025

1 *para cumplimos. A partir de esa fecha, yo me doy a la tarea de hacer la revisión*
2 *y se suscribieron cerca de 70 contratos adicionales para brindar el mismo*
3 *servicio a otras municipalidades. No obstante, ellos dicen, es que desde el 2010*
4 *venimos con problemas técnicos. Yo, bueno, eso fue algo que usted tuvo que*
5 *haber contemplado desde el momento en que propició su oferta, no desde el*
6 *momento en que dos meses antes me viene a decir que no hay una prórroga.*
7 *En términos generales, se identifica el último año y se da la misma continuidad*
8 *de servicios y de contratos con otras municipalidades y con otras instituciones*
9 *gubernamentales. Además de esto, en el momento en que nos indican que no*
10 *nos van a prorrogar, dos días después están ofertando, no viéndose*
11 *beneficiarios de una adjudicación, ofertando a otras instituciones públicas la*
12 *continuidad del servicio de tratamiento, ya sea por un mes, por seis meses o*
13 *por dos meses. Y es ahí donde viene la disconformidad de la Administración,*
14 *porque no existe un documento técnico, por lo menos que nos hayan hecho*
15 *llegar a nosotros, y considero que hubiera sido la única prueba válida para*
16 *decirnos que no nos iban a prorrogar y no la han adjuntado. Entonces, o bien*
17 *el documento no existe a la fecha, o evidentemente es un tema con la*
18 *Municipalidad de Cartago. Quisiera pensar que no es así, porque efectivamente*
19 *todos conocemos que hay una crisis de salud pública en esa materia, sin*
20 *embargo, esos son los puntos o los hechos con los que contamos a la fecha. –*
21 *El presidente Manuel González indica: Bueno, reiterando un poquito lo último*
22 *que dijo Doña Génesis, que esto es un tema de salud pública, tras de eso es*
23 *evidente, no es como cuando todavía está ahí en el tema. Pues la propuesta*
24 *que tenemos de la Presidencia va en la línea, de suficientemente discutido, la*
25 *propuesta sería recomendar al Concejo Municipal aprobar la segunda prórroga*
26 *prevista en la contratación 2021-LN-00001-0022-030101 para dotar a la*
27 *Municipalidad de Cartago del servicio de disposición y tratamiento de residuos*
28 *sólidos generados para el Cantón Central de Cartago, según las*
29 *recomendaciones de los informes técnicos aquí conocidos, y pedir que se*
30 *activen las acciones correspondientes para que se cumpla el contrato inicial.*

N°106-2025

1 *Esa sería la propuesta de la Presidencia para consideración de los compañeros*
2 *regidores. – El regidor Alberto Acevedo indica: Veá, señor Presidente, aquí*
3 *vamos a tener que hacer un poco más robusta la propuesta porque estamos en*
4 *presencia de una eventual colusión jurídica, de un incumplimiento contractual.*
5 *Entonces, no es solamente decir sí, prorrogamos, porque estamos en*
6 *conocimiento de que podría darse en los últimos seis meses. A mí me parece*
7 *que deberíamos dejar clara la propuesta en el sentido de que, vamos a*
8 *prorrogar según el contrato que nos indican y que se le va a solicitar a la*
9 *empresa cumplir con el resto de las prórrogas y, en específico, esta prórroga*
10 *se hace bajo protesta. Esta y otra prórroga que proceda se hace bajo protesta*
11 *hasta tanto no se resuelva contractualmente el asunto. Me parece que*
12 *deberíamos de cuidarnos un poquito en ese sentido para que usted tome en*
13 *consideración para la propuesta de la Presidencia. Gracias. – El regidor Arce*
14 *Moya indica: Señor Presidente, sí quisiera solicitarle un receso de tres minutos*
15 *para que hagamos bien la propuesta, porque creo que esta propuesta tiene que*
16 *ir en uno, dos, tres y lleva tres componentes. La prórroga, lo que dice el regidor*
17 *Acevedo y un tercer punto que teníamos que pensar en decirle a la*
18 *Administración que nos presente el plan estratégico o el plan como tal.*
19 *Entonces, quisiera presentarle, pedirle un receso hasta por tres minutos para*
20 *que redactemos bien el acuerdo, porque creo que esta decisión de esta*
21 *Comisión para una eventualidad de legalidad, sí es importante redactarlo como*
22 *corresponde. – El regidor Picado Chacón indica: Bueno, en la misma línea del*
23 *señor Arce, pero a mí me gustaría que la señorita Bermúdez nos indique como*
24 *proveedora si realmente qué considera ella, digamos, con respecto a esto de*
25 *aceptarlo bajo protesta, en el sentido de que si lo ve viable o cómo lo ves. Y lo*
26 *que dice el compañero Arce, bueno, me parece que es un tema aparte,*
27 *digamos, de lo que estamos viendo, pero se podría incluir, ¿verdad? Esa sería*
28 *la pregunta mía, más bien que cómo lo verías vos, cómo lo tendríamos que*
29 *redactar para decirle a ellos y si usted efectivamente lo ve viable. – La*
30 *funcionaria Genesis Bermudez indica: Sí, señores, si me permiten, tal vez la*

N°106-2025

1 *recomendación que podría darles es aceptar la prórroga en protesta del plazo*
2 *establecido de seis meses sin perjuicio de posteriormente, en virtud de las*
3 *acciones legales que puedan ejecutarse, aperturar a la ejecución de los seis*
4 *meses posteriores si se logra como efectividad en la continuidad del contrato.*
5 *– El presidente Manuel González indica: Ok, entonces, con los insumos dados*
6 *vamos a dar un receso de hasta cinco minutos para poder completar la*
7 *redacción de la propuesta. – Se da un receso de cinco minutos. - Se reanuda*
8 *la sesión. - El presidente Manuel González indica: Buenas tardes. Entonces,*
9 *reanudando la conversación de estos puntos, suficientemente discutido, vamos*
10 *a realizar la propuesta de la Presidencia que nos indicaría recomendar al*
11 *Concejo Municipal la aprobación de la segunda prórroga por las razones*
12 *técnicas establecidas con el siguiente numeral, digamos, lo que sería aprobar*
13 *la prórroga solicitada como punto uno y como punto dos, hacerlo bajo protesta*
14 *por el periodo de seis meses sin perjuicio de que se puedan ejecutar los otros*
15 *seis meses. Esa sería la propuesta de la Presidencia, dadas las discusiones,*
16 *los argumentos y el planteamiento que hemos tenido a lo interno de este*
17 *Concejo. Entonces, vamos a poner a votación esa propuesta. – El regidor Arce*
18 *Moya indica: La propuesta de este regidor es hacer un dictamen que incluya*
19 *las dos propuestas, los dos puntos, uno y dos, que usted indica, pero*
20 *adicionarle el punto tres, que ha sido conocido en esta comisión, y solicitarle a*
21 *la Administración, así, que interponga sus buenos oficios y que haga de*
22 *conocimiento del Concejo Municipal un posible plan de acción para resolver*
23 *este tema, si no se tiene en su oportunidad una prórroga oportuna en el tiempo*
24 *después de esta aprobación. Así, doña Gis, ahí revísala, cualquier cosa, pero*
25 *eso sería mi dictamen con ese tercer punto. – El presidente Manuel González*
26 *indica: Perfecto, entonces vamos a proceder con la votación de la propuesta de*
27 *la Presidencia; la presidencia somete a votación su propuesta y se acuerda con*
28 *tres votos afirmativos de los regidores González Espinoza, Camacho Vargas y*
29 *Acevedo Gutiérrez, y dos votos negativos de los regidores Arce Moya y Picado*
30 *Chacón: 1.Recomendar al Concejo municipal la aprobación de la segunda*

N°106-2025

1 *prórroga de la contratación 2021-LN-00001-00230101 para dotar a la*
2 *Municipalidad de Cartago del servicio de disposición y tratamiento de los*
3 *residuos sólidos generados en el Cantón Central de Cartago por las razones*
4 *técnicas establecidas. 2.Recomendar aprobar la prórroga solicitada bajo*
5 *protesta por el periodo de seis meses sin perjuicio de que se puedan ejecutar*
6 *los otros seis meses. 3.Acuerdo definitivamente aprobado... -----*
7 *CPHP-10-2025 Dictamen de minoría Señores: Concejo Municipal Presente*
8 *Estimados Señores: Me permito remitirles lo acordado por la Comisión*
9 *Permanente de Hacienda y Presupuesto, en sesión ordinaria del 03 de*
10 *setiembre del 2025, artículo 4, del acta 015-2025. -----*
11 *ARTÍCULO 4. - OFICIO AM-INF-293-2025 DE LA RECOMENDACIÓN DE LA*
12 *SEGUNDA PRÓRROGA PREVISTA DE LA CONTRATACIÓN 2021-LN-*
13 *000001-002203-0101 PARA DOTAR A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO*
14 *DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS*
15 *SÓLIDOS GENERADOS EN EL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO. – 21-104-*
16 *2025. ----- El presidente Manuel González indica: dado la aprobación del orden*
17 *del día, vamos a continuar con lo que sería el punto 6 del orden del día*
18 *correspondiente al oficio AMF-INF-293-2025 sobre recomendación de segunda*
19 *prórroga prevista a la contratación 2021-LN-00001-00230101 para dotar a la*
20 *Municipalidad de Cartago del servicio de disposición y tratamiento de los*
21 *residuos sólidos generados en el Cantón Central de Cartago. Para esto,*
22 *tenemos hoy la presencia de la compañera Génesis Bermúdez, de la*
23 *Proveeduría, y don Josué Cabezas, un gusto conocerlo. Vamos a dar, en*
24 *primera instancia, hasta diez minutos para que se puedan pronunciar y ampliar*
25 *detalles pertinentes a lo que sería esta contratación y de forma que los*
26 *compañeros y la compañera regidora puedan hacer las preguntas que*
27 *consideren necesarias para ampliar este punto. Entonces, damos hasta diez*
28 *minutos. – La Licda. Genesis Bermudez indica: Gracias, buenas tardes. Tal*
29 *como se manifiesta, sería el oficio de solicitud de aprobación para la segunda*
30 *prórroga al proceso 2021-LN-00001-00230101 para dotar a la Municipalidad de*

N°106-2025

1 *Cartago del servicio de disposición y tratamiento de los residuos sólidos*
2 *generados en el Cantón Central de Cartago. Esto para que se dicte el*
3 *correspondiente acto administrativo que adjudique dicha prórroga. Según el*
4 *acuerdo contenido en el acta número 130 al año 2022, artículo 10, en el cual*
5 *se indica textualmente, el presidente propone solicitar a la Administración que*
6 *dentro de las cláusulas cartelarias de las licitaciones se incluya que, previo a*
7 *que el contrato pueda ser prorrogado, se remita a este órgano colegiado un*
8 *informe técnico financiero de cumplimiento del contrato y, asimismo, las*
9 *modificaciones unilaterales y los contratos adicionales. Cuando corresponde*
10 *acuerdo a los límites económicos, seguidamente se detallan los informes*
11 *correspondientes a solicitud de aprobación. Es importante mencionarles que*
12 *este es un procedimiento que se promovió y, por ende, se mantiene sobre la*
13 *legislación anterior, la antigua Ley de Contratación Administrativa, así como su*
14 *reglamento. Por ende, a este no le aplican las disposiciones contenidas en la*
15 *actual vigente Ley General de Contratación Pública. Tenemos un análisis*
16 *técnico y financiero, este sería el oficio de análisis técnico y financiero. Consta*
17 *en el RS-OF-040-2025, suscrito por el señor Josué Cabezas Garita, encargado*
18 *del relleno sanitario, el cual indica: Empresas Ebi Berthier ha cumplido con la*
19 *entrega de los compromisos establecidos en el pliego cartelario, lo que se ha*
20 *verificado por medio de la supervisión programada y aleatoria, evidenciando el*
21 *cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel. La*
22 *totalidad detalla el cumplimiento y técnico financiero se adjunta en el oficio*
23 *indicado. Tenemos también un informe administrativo realizado por la*
24 *licenciada Karla Monge Chacón, en su calidad analista del departamento de*
25 *proveeduría, en el cual se consta junto un informe de talla de los cumplimientos*
26 *de la empresa con fecha 27 de agosto del 2025. Tenemos un informe de*
27 *patentes y servicios municipales, en el cual consta una certificación del 27 de*
28 *agosto correspondiente a los pagos y los servicios, donde se aclara que el*
29 *contribuyente se cuenta al día con ambos rubros y que la patente sigue en*
30 *cumplimiento o acorde al objeto contractual. Por ende, Empresas Berthier de*

N°106-2025

1 *Costa Rica Sociedad Anónima daría positivo o cumpliría los tres informes para*
2 *hacer una recomendación, y es con base en esto y en relación con las*
3 *disposiciones y contenidos del pliego cartelario original que se recomendaría*
4 *de la siguiente manera: Línea 1, Cantidad 1, Descripción, Servicios de*
5 *disposición y tratamiento de los residuos sólidos generados en el Cantón*
6 *Central de Cartago a un precio unitario de 13.303 colones. Este precio unitario*
7 *es por tonelada. El monto que corresponde al precio ofertado o la oferta original*
8 *de este proceso, el cual la empresa acuerda mantener para el desarrollo y*
9 *ejecución de la prórroga. Claramente esto no excluye cualquier posibilidad de*
10 *solicitar reajustes de precios o bien diferenciales cambiarios en los casos en*
11 *los que esto aplique. Ellos por ley tienen que mantener el precio original que*
12 *nos habían ofertado. El procedimiento de una cuantía inestimable, y es por eso*
13 *por lo que se hace de conocimiento de este órgano. El plazo de la contratación.*
14 *La presente prórroga tendrá un plazo de ejecución de seis meses. Estos son*
15 *las mismas calidades que el contrato original del proceso, a iniciar el 18 de*
16 *septiembre al 18 de marzo de 2026. Esta prórroga, en dichos términos, es*
17 *aceptada bajo protesta por esta Administración, siendo que la empresa estima*
18 *que sólo por este plazo puede brindarnos el servicio en virtud de su falta de*
19 *capacidad operativa. Hacemos una nota importante. Tenemos que hacer*
20 *conocimiento de este Concejo, que la Municipalidad, por la urgencia del*
21 *servicio, acepta dichas condiciones bajo protesta. Sin embargo, esto no excluye*
22 *la gestión legal por incumplimiento contractual que debe ejecutarse por esta*
23 *Administración. El lugar de entrega se brindará en el Relleno Sanitario Parque*
24 *Tecnológico Ambiental ACARI y la forma de pago es en tractos mensuales,*
25 *conforme a la demanda del consumo que la Municipalidad facture y coordine.*
26 *Que la empresa recomendada a adjudicar no ha sido sancionada por*
27 *incumplimiento contractual a la fecha ni se le ha ejecutado ningún tipo de*
28 *garantía de cumplimiento a esta recomendación, excluyéndose las acciones*
29 *futuras que sobre el mismo puedan presentarse por incumplimiento contractual.*
30 *Y es importante indicar que la fecha límite para la aprobación de la adjudicación*

N°106-2025

1 *corresponde al 10 de septiembre del... dice 2024, pero es 2025, disculpen. Este*
2 *efecto es que se pueda diligenciar la solicitud de garantía de más*
3 *formalizaciones contractuales, previo a que se inicie a regir el 18 de septiembre.*
4 *A los efectos es importante mencionarles que el proceso estuvo inicialmente*
5 *previsto para un año, con opción a ser prorrogable por tres periodos iguales.*
6 *Concurre el primer año todo de manera adecuada, el segundo año de manera*
7 *adecuada y cuando hacemos la solicitud de la segunda prórroga, pues ellos*
8 *nos manifiestan que no van a poder brindarnos la continuidad del servicio*
9 *porque no cuentan con capacidad operativa. Es decir, el relleno sanitario ha*
10 *alcanzado su límite y no pueden recibir más desechos. La administración hace*
11 *algunas gestiones, hacemos algunos acercamientos y la respuesta o la*
12 *propuesta que podemos llegar a tener es que nos pueden brindar el servicio*
13 *por seis meses. Sin embargo, haciendo algunas investigaciones, pues habrían*
14 *algunas acciones legales en relación con esto para poder asumir lo*
15 *correspondiente a la finalización del contrato. Sin embargo, bueno, por razones*
16 *obvias, ¿verdad? No compete a mi persona hablar de ninguna estrategia legal*
17 *o alguna documentación que se vaya a presentar. Sin embargo, es importante*
18 *mencionar que, si se han estado buscando otras alternativas, sin embargo, por*
19 *el corto plazo con el que se nos notifica la no continuidad y la atención de los*
20 *documentos que se han presentado, pues la única opción viable al momento*
21 *es aceptar la prórroga por el plazo que ellos nos están ofreciendo o que nos*
22 *están indicando, qué sería por el cual nos van a poder brindar el servicio. – El*
23 *regidor Arce Moya indica: Vean, esto es una gran preocupación lo que está*
24 *externando la señorita proveedora. Y por el tema como tal, tenemos claro que*
25 *hay un decreto ejecutivo del Ministerio de Salud donde generó una directriz a*
26 *todas las municipalidades, donde cada municipalidad ahora tiene que ir*
27 *pensando cómo resuelve el tema de tratamiento de residuos sólidos. Pero*
28 *también hemos conocido que este relleno del que se está hablando en esta*
29 *licitación, tiene ya una vida útil cumplida, ¿verdad? Y no están autorizados*
30 *como para seguir renovando los servicios. Yo sí quisiera preguntarle al*

N°106-2025

1 *compañero Cabezas, que nos diga a esta comisión cuál es el plan B que tiene*
2 *la municipalidad, cuál es el plan que han desarrollado ustedes, cuál es el plan*
3 *que van a tener para resolver esta situación, de dónde se van a llevar los*
4 *residuos sólidos después de que se cierre este botadero como tal, cuál es la*
5 *propuesta que ustedes tienen en estos momentos para decirle al Concejo*
6 *municipal y a los cartagineses que no se preocupen, de que la basura se va a*
7 *seguir recogiendo y que ya se tiene un plan para ir a depositarla. Entonces*
8 *quisiera inicialmente hacer esas preguntas. – El funcionario Josue Cabezas*
9 *indica: La pregunta es cuál es el plan que tenemos. Y en eso estamos*
10 *trabajando, don Jonathan. Esta no prórroga nos tomó por sorpresa porque se*
11 *suponía que teníamos una prórroga. A diferente de otras municipalidades que*
12 *se les agotaban los contratos y no se les renovaron, nosotros teníamos contrato*
13 *todavía por dos años. Y de las visitas que yo había hecho al relleno, yo veía*
14 *que sí había posibilidad de una prórroga. Cuando nos dicen que no, es una*
15 *sorpresa e inmediatamente estamos trabajando en soluciones. Tenemos*
16 *opciones. Yo creo que no es el momento de aventurarme a decir cosas que*
17 *después no pueda cumplir. Pero sí estamos trabajando. Desde el día que nos*
18 *dijeron que no había posibilidad de prórroga, nosotros hemos estado trabajando*
19 *en soluciones. Hay empresas interesadas en vender servicios, hay cosas. El*
20 *relleno sí está agotado y todos sabemos que los rellenos están agotados.*
21 *Tenemos que enfrentar nuevas tecnologías y tenemos que adaptarnos. El*
22 *tiempo es corto, pero capacidad hay en la municipalidad. Hay temas legales*
23 *también que tenemos que enfrentar, pero pienso que, en este momento,*
24 *aventurarme a decir una solución no es adecuado. Pero sí estamos trabajando*
25 *en eso. Entonces yo creo que con eso tendríamos, ¿verdad? Porque no le*
26 *puedo dar un plan en este momento. Sí tenemos, sí estamos trabajando y*
27 *hemos tenido reuniones con empresas que están ofreciendo otras tecnologías,*
28 *pero todo no es tan inmediato. Esa es una. ¿Cuál era la otra? – El regidor Arce*
29 *Moya indica: Vamos a ver. En realidad, ya contestaste lo que pregunté en lo*
30 *que está diciendo. Esta prórroga estaría yendo de septiembre, doña Génesis,*

N°106-2025

1 a los próximos seis meses, a enero 2026. Marzo. A marzo 2026, más o menos.
2 – La funcionaria Genesis Bermudez indica: Sí, aproximadamente tenemos
3 servicio a marzo 18, si no me equivoco. A 17 de marzo. Tal vez es importante
4 destacar dos cosas de la consulta que se hizo anteriormente. Lo primero es que
5 no podemos hablar de una suspensión directa del servicio porque hay medidas
6 legales, ¿verdad? Nosotros tenemos posibilidades de solicitar medidas
7 cautelares para la continuidad del servicio, así como la gestión legal por
8 incumplimiento contractual. Nosotros no vamos a hacer nada con un
9 resarcimiento o un proceso de 10 años en un contencioso administrativo. Sin
10 embargo, son las medidas que tenemos que tomar como grupo.
11 Específicamente por lo que usted mencionaba, que usted comenta, los rellenos
12 están saturados y ya no tienen vida útil. Error. A nosotros no nos han dado
13 ningún documento técnico o jurídico que indique que ya el relleno no puede ser
14 utilizado. Inclusive hay ciertas pistas que nos dan continuidad para saber o
15 entender que esta misma empresa sigue y continúa suscribiendo contratos en
16 fechas posteriores a las que a nosotros nos indican que no tenemos continuidad
17 del servicio, que no tienen capacidad técnica para dar continuidad. Entonces
18 eso es importante, ¿verdad? Antes de tomar o definir una estrategia, tenemos
19 que primero agotar, ¿verdad?, los puntos iniciales o primordiales que nos van
20 a dar pie a definir cómo solventar esa necesidad. Sin embargo, es importante
21 que, bueno, tal vez metiéndome un poquitito en ya las ramas del compañero, si
22 nos hemos estado reuniendo para ver algunas otras opciones, posibilidades y
23 acercamientos para, obviamente, suplir esta necesidad pública de alta
24 relevancia. – El regidor Arce Moya indica: Vean, este tema ya nosotros tenemos
25 que verlo con mucha preocupación. Yo creo que ya hay que ponerle un
26 semáforo en rojo. Hay que ponerle un semáforo en rojo porque aquí hay que
27 tomar en cuenta dos aristas que se tiene que tener claro. Uno, en lo que habla
28 Génesis, del tema de una medida cautelar y todo el proceso legal, y tenemos
29 claro que hay un contrato y todo. Pero está claro que hay una directriz también
30 del gobierno, hay una directriz, un decreto, hay algo que nos está diciendo, ya

N°106-2025

1 *ustedes no pueden brindar el servicio después de cierta fecha, ya se le va a*
2 *cerrar y no podemos obligar a la empresa a brindar un servicio. Por lo tanto, no*
3 *podemos decir que está incumpliendo el contrato. Entonces, esa parte legal*
4 *será una revisión como tal. Pero mientras que sale esa parte legal de una*
5 *medida cautelar y todo esto, y no vamos a poder llevar la basura ahí, ni se la*
6 *vamos a poder ir a dejar al portón del relleno para que cumplan el contrato, se*
7 *tiene que pensar en la situación de a corto, mediano y largo plazo. Y el tema*
8 *como tal es a corto plazo, el tiempo aquí pasa volado y a veces no sólo es hacer*
9 *reuniones, es tomar acciones y decisiones. Entonces, yo sí quiero decirle al*
10 *señor Cabezas; no es que no quiera decir hoy aquí, por lo menos díganos,*
11 *vean, hemos valorado tales rellenos que existen en el país, o no hemos*
12 *valorado, o tenemos opción de ir a Limón, tenemos opción de ir a Miramar, o*
13 *no tenemos opción de ir a ninguno de los dos, o que llevarlos ahí va a*
14 *incrementar el costo del traslado de la basura, el tratamiento para los*
15 *cartagineses, o díganos, hay una empresa que está ofreciendo que recoge toda*
16 *la basura y se la come, y la tritura y la procesa en una máquina. Por lo menos*
17 *seamos concretos en eso, que es lo que yo quiero, que consten actas de lo que*
18 *ustedes están visualizando, de lo que ustedes están viendo, porque hoy*
19 *nosotros podemos aprobar esta prórroga de seis meses. Pero esta prórroga de*
20 *seis meses ya nos genera una responsabilidad a todos, porque ya debemos*
21 *tener claro que en seis meses o previo ya hay que tener una solución. Y*
22 *nosotros eso es lo que hoy queremos escuchar, y por lo menos que conste en*
23 *actas lo que usted está diciendo, porque realmente considero importante de*
24 *que yo tengo claro que aquí puede haber medidas cautelares, o puede haber*
25 *muchas gestiones y todo eso, pero también tenemos claro que nosotros*
26 *debemos tomar acciones y debemos ya tener pensado esto desde el momento*
27 *que la empresa dijo que ya no vamos a poder de tal fecha. Muchas gracias. -*
28 *El regidor Alonso Picado indica: Yo coincido con la consulta que ha hecho el*
29 *regidor Arce, pero me parece que tendríamos que haberse la dirigido al*
30 *ingeniero Jorge Araya, porque es el jefe, digamos, es el jefe del departamento*

N°106-2025

1 del área operativa. Me parece que sería el que debería tenernos esa respuesta
2 concreta, porque como dice el regidor Arce, no es algo ya que se viene, sino
3 que es algo que ya tendría que haberse replanteado desde hace tiempo. Creo
4 que él debe tener ya una respuesta. Y sí coincido con usted en el sentido que
5 Ebi, desde hace tiempo, nos ha dado señales de que no quiere seguir
6 contratando con Cartago. O sea, definitivamente se le ha visto la actitud de que
7 con los Cartagos no quieren, entonces claro que el problema se ha agravado.
8 Entonces me parece que tal vez para la próxima llamar a Jorge para que él nos
9 resuelva o nos tenga que decir a seis meses, como dice el regidor Arce, cuál
10 es la propuesta que tiene. Porque efectivamente el decreto ejecutivo lo que dice
11 es que es regional, o sea, o específicamente provincial, ¿verdad? En el caso
12 nuestro y quita creo que como tres cantones o intendencias. Pero, no sé, yo
13 entiendo a los compañeros, ellos están diciendo lo que, por lo menos el señor
14 Cabezas dice lo que él ha oído, pero quien tiene que decirnos exactamente qué
15 propuesta va a tener es Jorge Araya. Eso era. – La regidora Franci Camacho
16 indica: Me uno a las palabras de don Alonso también. Es importante que el
17 señor don Jorge Araya nos presente la propuesta como tal y ojalá, queremos
18 verlo, que se presente y que nos diga. Qué es lo que pasa y qué es la propuesta
19 que él tiene en estos momentos. Yo le entiendo a don Josué, pero también
20 quería consultarles a ustedes si la empresa presentó documentación del
21 Ministerio de Salud o de otra entidad que indique que ya no tiene vida útil. – El
22 funcionario Josue Cabezas indica: No, la empresa no nos ha presentado que
23 no tiene vida útil todavía. No nos ha presentado ninguna propuesta. – El
24 presidente Manuel González indica: Bueno, de mi parte quería comentar y
25 preguntar justamente algunas de las cosas que ya reiteraron. En el tema de,
26 digamos, espero que sí, que lo vean atinente. Digamos, las corporaciones
27 municipales y el gobierno en general, por la legislación vigente, estamos casi
28 que obligados a comprar bienes y servicios de acuerdo a lo que nos ofertan los
29 proveedores, ya sea por el medio oficial que es el SICOP. Sin embargo, muchas
30 veces estos problemas trascienden un poquito más allá de solamente el

N°106-2025

1 servicio. Vean que ahorita nos están indicando y no hemos recibido
2 documentación técnica que avale un asunto. Sabemos que el camino legal
3 pues tampoco nos va a llevar a un buen resultado ni en el corto, ni en el mediano
4 y probablemente ni en el largo plazo. Y sabemos que también hay varias cosas
5 que tal vez no son necesariamente atinentes al departamento que ustedes
6 operan, que es exactamente el de proveeduría. Sino que tenemos un asunto
7 también de visión o la visión que tenemos como cantón, verdad, de esto que
8 debería referir también a un asunto de política pública, de cómo deberían
9 manejarse inclusive los desechos a nivel del hogar. Entonces, viendo esto, la
10 pregunta que yo tenía acá era si el hecho de pensar soluciones recae
11 exclusivamente sobre la proveeduría o cómo realmente es el asunto de pensar
12 soluciones más allá de lo inmediato que tiene que ver con si aceptamos o no la
13 prórroga, si vemos algo. O sea, esta solución si recae o no recae
14 exclusivamente en la proveeduría. - La funcionaria Genesis Bermudez indica:
15 No, efectivamente eso no recae en la proveeduría. Nosotros no tomamos
16 decisiones de las soluciones técnicas para salvaguardar los procedimientos. En
17 este caso es meramente porque yo tengo un perfil profesional en derecho que
18 puedo guiar un poco los procedimientos en esa línea y coayudar a la
19 administración tal vez emitiendo algunos oficios que permiten adelantar algunos
20 informes o alguna recopilación de pruebas. Pero en ese sentido, proveeduría
21 no atiende directamente la solución. Es un trabajo en el que damos algún apoyo
22 en términos de la legalidad en materia de contratación de qué podemos y qué
23 no podemos hacer a la hora de suscribir un convenio, suscribir un contrato,
24 cuáles serían los extremos en los que podemos suscribir un contrato. Pero en
25 términos de la solución técnica u operativa, proveeduría queda totalmente por
26 fuera de esa toma de decisiones. – El funcionario Josue Cabezas indica: Tal
27 vez para ampliar, tal vez para ampliar de la parte técnica; nosotros hemos
28 investigado lugares aquí en Cartago donde podríamos hacer algún tipo de
29 transferencia o transbordo de basura. O sea, no es que estamos parados,
30 estamos investigando. Pero yo no les puedo decir algo que requiere estudios

N°106-2025

1 *técnicos también y que requiere tiempo porque no es que usted se va a tirar de*
2 *ahí, no, no se puede. Hay que hacer estudios, usos de suelo y varias cosas y*
3 *toman tiempo. No los seis meses, pero toman tiempo. Con la Federación de*
4 *Municipalidades se están buscando opciones también y en conjunto para ver*
5 *qué se puede hacer porque hablábamos de regionalizar. Y también el decreto*
6 *nos limita a las empresas a 60 kilómetros. Entonces se está investigando cómo*
7 *se puede superar esos 60 kilómetros. Porque si Ebi tuviera la posibilidad de*
8 *transferir la basura de San José a algún otro lugar lejos, 96 kilómetros a Limón*
9 *y 120 kilómetros a Tecnoambiente en Miramar. Esas son las distancias de los*
10 *rellenos que hay disponibles. Porque hay otro en Alajuela, pero no, la Junta de*
11 *Gobierno Local no lo deja operar. Entonces, es más, Ebi hizo una inversión de*
12 *varios millones de dólares en La Uruca y montó un centro de transferencia y el*
13 *gobierno lo cerró con el decreto de los 60 kilómetros. Entonces estamos*
14 *investigando dónde la podemos llevar nosotros. Estamos investigando, no*
15 *estamos parados. Hemos trabajado desde el día que nos dijeron que no,*
16 *buscando soluciones, armando soluciones. Y lo que pasa es que le queremos*
17 *prepararlas, ¿verdad? ¿Podemos nosotros hacer un centro de transferencia en*
18 *Cartago? un centro de transbordo? que es lo que nos parece más adecuado,*
19 *sí, pero necesitamos tiempo para hacerlo, necesitamos los estudios. Entonces,*
20 *son algunos temas, ¿verdad?, que yo les puedo mencionar. Entonces, un poco*
21 *para darle tal vez más contenido a mi exposición, de los cuales no me quería*
22 *referir todavía porque se los tenemos que preparar. Sería imprudente de mi*
23 *persona empezar a tirar un montón de información si no la tenemos bien*
24 *fundamentada y bien preparada para que ustedes la puedan digerir y ver el*
25 *horizonte. Ahora, la prórroga, no tenemos otra opción. Es lo único que tenemos.*
26 *¿Dónde vamos a tirar la basura? Nosotros tenemos la prórroga en este*
27 *momento. Y por eso me parece que no hay mucho donde ir con la prórroga.*
28 *Son seis meses que nos permiten ser creativos, ser imaginativos y buscar*
29 *opciones que nos permitan solucionar el problema que nos enfrentamos. Un*
30 *poco por ahí. Hay otras cosas, pero tenemos que prepararnos para pasárselas*

N°106-2025

1 a ustedes porque no podemos venir aquí a hablar sin todas las cartas en la
2 mesa. Entonces, en resumen, sí estamos trabajando desde el día que
3 empezamos. Hemos encontrado opciones y estamos con un abanico de
4 posibilidades para poder atender y enfrentar esta situación que es crítica a nivel
5 nacional. Y les cuento, no hay rellenos, pero quedan algunos pocos que sí
6 podríamos... Bueno, queda uno que podríamos operar, que podríamos colocar
7 a la basura. – La regidora Franci Camacho indica: Con la respuesta de don
8 Josué, que dice que no tienen documentación, verdad, que respalde, verdad,
9 si tienen documentación del Ministerio de Salud, también me gustaría saber si
10 han revisado ustedes, si la empresa ha contratado con otros, con otras
11 empresas, verdad, y después de nosotros. Y es decir, que si por fuerza mayor,
12 se ha tenido algún campo o alguna otra razón que ustedes consideren para
13 poder indagar más sobre este tema.- La funcionaria Genesis Bermudez indica:
14 Sí, voy a atenderla específicamente porque en la redacción del oficio, en el cual
15 se replicó el oficio inicial donde nos dijeron que no iban a prorrogar, yo me di a
16 la tarea de hacer puntualmente ese estudio en SICOP. Aquí tenemos un tema
17 importante que es lo que yo necesito que ustedes estén claros. Nosotros en
18 2022 iniciamos con un contrato que dice que tenemos cuatro años de servicio.
19 Esas prórrogas son facultativas para la administración, no así para el
20 contratista. Ellos contratan en nuestras condiciones y nosotros decidimos si
21 vamos a prorrogar por necesidad pública o no. Entonces, en términos
22 generales, lo que hay que apreciar es que desde el momento en que ellos
23 suscriben un contrato con una posibilidad técnica y jurídica de consolidarse por
24 cuatro años, tenían que haber respaldado el espacio y la capacidad operativa
25 para cumplimos. A partir de esa fecha, yo me doy a la tarea de hacer la revisión
26 y se suscribieron cerca de 70 contratos adicionales para brindar el mismo
27 servicio a otras municipalidades. No obstante, ellos dicen, es que desde el 2010
28 venimos con problemas técnicos. Yo, bueno, eso fue algo que usted tuvo que
29 haber contemplado desde el momento en que propició su oferta, no desde el
30 momento en que dos meses antes me viene a decir que no hay una prórroga.

N°106-2025

1 *En términos generales, se identifica el último año y se da la misma continuidad*
2 *de servicios y de contratos con otras municipalidades y con otras instituciones*
3 *gubernamentales. Además de esto, en el momento en que nos indican que no*
4 *nos van a prorrogar, dos días después están ofertando, no viéndose*
5 *beneficiarios de una adjudicación, ofertando a otras instituciones públicas la*
6 *continuidad del servicio de tratamiento, ya sea por un mes, por seis meses o*
7 *por dos meses. Y es ahí donde viene la disconformidad de la Administración,*
8 *porque no existe un documento técnico, por lo menos que nos hayan hecho*
9 *llegar a nosotros, y considero que hubiera sido la única prueba válida para*
10 *decirnos que no nos iban a prorrogar y no la han adjuntado. Entonces, o bien*
11 *el documento no existe a la fecha, o evidentemente es un tema con la*
12 *Municipalidad de Cartago. Quisiera pensar que no es así, porque efectivamente*
13 *todos conocemos que hay una crisis de salud pública en esa materia, sin*
14 *embargo, esos son los puntos o los hechos con los que contamos a la fecha. –*
15 *El presidente Manuel González indica: Bueno, reiterando un poquito lo último*
16 *que dijo Doña Génesis, que esto es un tema de salud pública, tras de eso es*
17 *evidente, no es como cuando todavía está ahí en el tema. Pues la propuesta*
18 *que tenemos de la Presidencia va en la línea, de suficientemente discutido, la*
19 *propuesta sería recomendar al Concejo Municipal aprobar la segunda prórroga*
20 *prevista en la contratación 2021-LN-00001-0022-030101 para dotar a la*
21 *Municipalidad de Cartago del servicio de disposición y tratamiento de residuos*
22 *sólidos generados para el Cantón Central de Cartago, según las*
23 *recomendaciones de los informes técnicos aquí conocidos, y pedir que se*
24 *activen las acciones correspondientes para que se cumpla el contrato inicial.*
25 *Esa sería la propuesta de la Presidencia para consideración de los compañeros*
26 *regidores. – El regidor Alberto Acevedo indica: Vea, señor Presidente, aquí*
27 *vamos a tener que hacer un poco más robusta la propuesta porque estamos en*
28 *presencia de una eventual colusión jurídica, de un incumplimiento contractual.*
29 *Entonces, no es solamente decir si, prorrogamos, porque estamos en*
30 *conocimiento de que podría darse en los últimos seis meses. A mí me parece*

N°106-2025

1 que deberíamos dejar clara la propuesta en el sentido de que, vamos a
2 prorrogar según el contrato que nos indican y que se le va a solicitar a la
3 empresa cumplir con el resto de las prórrogas y, en específico, esta prórroga
4 se hace bajo protesta. Esta y otra prórroga que proceda se hace bajo protesta
5 hasta tanto no se resuelva contractualmente el asunto. Me parece que
6 deberíamos de cuidarnos un poquito en ese sentido para que usted tome en
7 consideración para la propuesta de la Presidencia. Gracias. – El regidor Arce
8 Moya indica: Señor Presidente, sí quisiera solicitarle un receso de tres minutos
9 para que hagamos bien la propuesta, porque creo que esta propuesta tiene que
10 ir en uno, dos, tres y lleva tres componentes. La prórroga, lo que dice el regidor
11 Acevedo y un tercer punto que teníamos que pensar en decirle a la
12 Administración que nos presente el plan estratégico o el plan como tal.
13 Entonces, quisiera presentarle, pedirle un receso hasta por tres minutos para
14 que redactemos bien el acuerdo, porque creo que esta decisión de esta
15 Comisión para una eventualidad de legalidad, sí es importante redactarlo como
16 corresponde. – El regidor Picado Chacón indica: Bueno, en la misma línea del
17 señor Arce, pero a mí me gustaría que la señorita Bermúdez nos indique como
18 proveedora si realmente qué considera ella, digamos, con respecto a esto de
19 aceptarlo bajo protesta, en el sentido de que si lo ve viable o cómo lo ves. Y lo
20 que dice el compañero Arce, bueno, me parece que es un tema aparte,
21 digamos, de lo que estamos viendo, pero se podría incluir, ¿verdad? Esa sería
22 la pregunta mía, más bien que cómo lo verías vos, cómo lo tendríamos que
23 redactar para decirle a ellos y si usted efectivamente lo ve viable. – La
24 funcionaria Genesis Bermudez indica: Sí, señores, si me permiten, tal vez la
25 recomendación que podría darles es aceptar la prórroga en protesta del plazo
26 establecido de seis meses sin perjuicio de posteriormente, en virtud de las
27 acciones legales que puedan ejecutarse, aperturar a la ejecución de los seis
28 meses posteriores si se logra como efectividad en la continuidad del contrato.
29 – El presidente Manuel González indica: Ok, entonces, con los insumos dados
30 vamos a dar un receso de hasta cinco minutos para poder completar la

N°106-2025

1 *redacción de la propuesta. – Se da un receso de cinco minutos. - Se reanuda*
2 *la sesión. - El presidente Manuel González indica: Buenas tardes. Entonces,*
3 *reanudando la conversación de estos puntos, suficientemente discutido, vamos*
4 *a realizar la propuesta de la Presidencia que nos indicaría recomendar al*
5 *Concejo Municipal la aprobación de la segunda prórroga por las razones*
6 *técnicas establecidas con el siguiente numeral, digamos, lo que sería aprobar*
7 *la prórroga solicitada como punto uno y como punto dos, hacerlo bajo protesta*
8 *por el periodo de seis meses sin perjuicio de que se puedan ejecutar los otros*
9 *seis meses. Esa sería la propuesta de la Presidencia, dadas las discusiones,*
10 *los argumentos y el planteamiento que hemos tenido a lo interno de este*
11 *Concejo. Entonces, vamos a poner a votación esa propuesta. – El regidor Arce*
12 *Moya indica: La propuesta de este regidor es hacer un dictamen que incluya*
13 *las dos propuestas, los dos puntos, uno y dos, que usted indica, pero*
14 *adicionarle el punto tres, que ha sido conocido en esta comisión, y solicitarle a*
15 *la Administración, así, que interponga sus buenos oficios y que haga de*
16 *conocimiento del Concejo Municipal un posible plan de acción para resolver*
17 *este tema, si no se tiene en su oportunidad una prórroga oportuna en el tiempo*
18 *después de esta aprobación. Así, doña Gis, ahí revísala, cualquier cosa, pero*
19 *eso sería mi dictamen con ese tercer punto. – El presidente Manuel González*
20 *indica: Entonces, vamos a someter a votación la segunda propuesta planteada*
21 *por el señor Jonathan Arce, que indica, bueno, los dos puntos, más el punto*
22 *enunciado por el regidor Arce de llamar a la Corporación Municipal a ofrecer*
23 *sus mejores oficios y los elementos. No sé si tal vez don Jonathan quiere repetir*
24 *ese tercer punto. Sí, ya doña Gisela tomó nota, pero ya no hay ningún*
25 *problema. Somete a votación y yo después lo reviso en el dictamen. Perfecto.*
26 *Entonces, vamos a proceder a la votación de la propuesta dos, que incluye los*
27 *dos puntos iniciales y el tercer punto. – El presidente somete a votación la*
28 *propuesta del regidor Arce Moya; la presidencia somete a votación su*
29 *propuesta y se acuerda con dos votos afirmativos de los regidores Arce Moya*
30 *y Picado Chacón y tres votos afirmativos de los regidores González Espinoza,*

N°106-2025

1 *Camacho Vargas y Acevedo Gutiérrez: 1. Recomendar al Concejo municipal la*
2 *aprobación de la segunda prórroga de la contratación 2021-LN-00001-*
3 *00230101 para dotar a la Municipalidad de Cartago del servicio de disposición*
4 *y tratamiento de los residuos sólidos generados en el Cantón Central de*
5 *Cartago por las razones técnicas establecidas. 2. Recomendar aprobar la*
6 *prórroga solicitada bajo protesta por el periodo de seis meses sin perjuicio de*
7 *que se puedan ejecutar los otros seis meses. 3. Solicitarle a la Administración*
8 *que interponga sus buenos oficios y que haga de conocimiento del Concejo*
9 *Municipal un posible plan de acción para resolver este tema, si no se tiene en*
10 *su oportunidad una prórroga oportuna en el tiempo después de esta*
11 *aprobación. 4. Acuerdo definitivamente aprobado...”* – Doña Guissella Zúñiga
12 indica: buenas noches. En el orden del día se remitió el dictamen CPHP-10-
13 2025 titulado como dictamen de minoría en ambos casos, el correcto y esto es
14 un error material por lo tanto quisiera, señor presidente que quede constanding
15 en actas que antes de la sesión se incorpora el dictamen de mayoría
16 correctamente a los documentos de la Secretaría y debidamente firmado por
17 cada uno de los señores regidores. Gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez
18 señala: con todo gusto y al efecto y de lo que comentaba la señora coordinadora
19 de la Secretaría vamos a conocer el punto número uno que se refiere al
20 dictamen CPHP-10-2025 de mayoría y dictamen CPHP-10-2025 de minoría. La
21 propuesta de la presidencia es someter a votación cada uno de los dictámenes
22 y proceder en este sentido a someter a votación el dictamen de mayoría. – El
23 regidor Arce Moya dice: gracias señor presidente. Buenas noches a todos. Yo
24 sí quisiera expresarles y pedirles el apoyo para el dictamen de minoría. ¿Cuál
25 es la única diferencia entre el dictamen de mayoría y el de minoría? Que en el
26 de minoría pusimos un punto número 3 donde le estamos solicitando a la
27 Administración que por favor trabaje en un plan de acción y lo presente de este
28 Concejo Municipal ya que de acuerdo a lo que ha dicho aquí y en la comisión
29 la señorita proveedora y el encargado en este proceso, don Josué Cabezas, el
30 18 de marzo del 2026 ya Cartago tiene que ver dónde va a botar la basura. Y

N°106-2025

1 en los mismos documentos que hay de la licitación se ven los documentos que
2 la misma empresa EBI manda a decir que el Ministerio de Salud no le va a
3 renovar el permiso de salud después de esa fecha y considero importante que
4 al tener el conocimiento de esta limitación de que ya la licitación no se va a
5 prorrogar por un año sino por seis meses, consideramos importante que este
6 Concejo Municipal responsablemente le pida a la Administración que nos
7 presente un plan de acción. No le estamos poniendo en el tercer punto que
8 nos lo de mañana que nos lo de pasado mañana simplemente queremos
9 salvaguardar la responsabilidad porque no podemos cerrar los ojos ante una
10 eminente situación que se puede venir para Cartago. Entonces, en ese sentido,
11 quisiéramos pedirles el apoyo, tanto don Alonso Picado como mi persona que
12 firmamos el dictamen de minoría y es un dictamen que honestamente incluye
13 lo mismo que el mayoría, pero incluimos este tercer punto porque tenemos que
14 ser responsables y no podemos dejarlo pasar pensando en las futuras acciones
15 para Cartago. Muchas gracias. – El regidor Picado Chacón indica: buenas
16 noches. Bueno, justamente me interesa utilizar estos cinco minutos para
17 explicarles que en la Comisión de Hacienda y Presupuesto estuvimos viendo
18 esta licitación que tiene que ver con la recolección o el tratamiento de los
19 residuos sólidos. Resulta que la empresa que recoge aquí o trata estos residuos
20 se llama EBI, pero le está mandando a decir a la municipalidad que nada más
21 va a prorrogarlo por seis meses más, en realidad la prórroga tendría que haber
22 sido por 12 meses y todavía le queda un periodo más otros 12 meses, pero al
23 decir eso a nosotros se nos encendió una alarma de qué iba a pasar en caso
24 de que ellos efectivamente el 17 de marzo se retiraron. Finalmente ellos como
25 contratistas pueden perfectamente irse no hay nadie que los detenga, ellos
26 saben las consecuencias económicas digamos si tuvieran que haber porque
27 tendrían que haberse quedado porque desde un principio conocían las
28 condiciones pero a nosotros nos preocupa justamente que no haya un plan de
29 acción de parte de la Administración o por lo menos no lo conocemos y si le
30 quisiéramos solicitar a la Administración activa que le pidiera al director

N°106-2025

1 operativo, al ingeniero Jorge Araya, pues que nos traiga aquí un plan de acción
2 porque los seis meses pasan muy rápido y es que, efectivamente, si podemos
3 leer entre líneas ellos nos están poniendo ya las condiciones que la prórroga
4 era por 12 meses y ahora nos dicen que por 6. El fundamento técnico que ellos
5 usan es que ya se agotó la vida útil del relleno sanitario. Eso
6 independientemente de que sea cierto o no ellos podrían perfectamente dejar
7 el contrato el 17 de marzo y eso es lo que nos preocupa. En todo lo demás
8 coincidimos con el criterio de mayoría en el sentido de que se dé la prórroga
9 por seis meses bajo protesta, pero sí quisiéramos que haya un plan de acción
10 que nosotros conozcamos para tranquilidad de todos los vecinos porque no nos
11 vemos el 18 de marzo pensando qué se va a hacer con esa basura. Ahora, nos
12 están poniendo las condiciones, eso significa que no teníamos ningún otro plan
13 porque es de 12 meses y ellos dicen no sólo seis meses. No existe ninguna
14 medida cautelar como también lo dijo en algún momento en la comisión. Eso
15 no existe en la parte contractual, si incumplen lo que se hace es que se ejecuta
16 la garantía de cumplimiento, se le retienen los pagos o el porcentaje que se le
17 ha retenido etcétera, pero digamos que el contratista tiene derecho a retirarse
18 y eso es lo que nos preocupa. La intención de este criterio de minoría
19 justamente pues proteger los derechos o los intereses de la comunidad porque
20 ha venido viéndose que EBI no ha querido contratar desde hace tiempos con
21 la Municipalidad de Cartago y eso nos llama la atención y podría dejarnos
22 botados. Así de sencillo. Entonces igual yo les pediría el voto para que no esté
23 sólo el punto 1 sino que también incluye el 3 que sería un plan de acción para
24 que todos lo conozcamos. Gracias. – El alcalde Redondo Poveda, después de
25 saludar a todos los presentes y a quienes siguen la transmisión, señala: yo
26 comprendo perfectamente lo manifestado por don Alonso y por don Jonathan.
27 No obstante, quiero solicitar la colaboración para que podamos aprobar el
28 dictamen de mayoría en virtud de que no quisiera que se pueda malentender
29 como una aceptación tácita de parte de esta municipalidad del rompimiento del
30 contrato existente entre EBI y esta municipalidad. EBI no ha hecho ni ha dado

N°106-2025

1 razones suficientes para incumplir lo acordado y fue de los primeros que insistió
2 en que se hiciera a la hora de la contratación inicial las renovaciones se dejarán
3 establecidas y precisamente por eso la primera y la opción prioritaria en la que
4 esta municipalidad se va a concentrar es directamente en exigir el cumplimiento
5 de la relación contractual existente. Generar dudas con respecto a otra cosa
6 sobre todo a la hora de aprobar la extensión podría generar una confusión a la
7 hora de llegar al Contencioso Administrativo o a otras instancias judiciales que
8 no queremos que se genere de esa forma. En lo demás indicarles que esta
9 Administración está siempre atenta y pendiente trabajando en cualquier gestión
10 que permita mejorar la calidad de la gestión y el tratamiento de los residuos
11 sólidos. El tema no nos es novedoso y estamos tomando todas las acciones
12 que sean pertinentes para que Cartago al fin de cuentas pueda ir desarrollando
13 poco a poco mejores instrumentos en esta materia y gestionar cada vez mejor
14 lo que son los residuos sólidos. De ahí que, de que en esos términos y al efecto
15 de priorizar las acciones legales que estaremos ejerciendo en caso de que no
16 se cumple el contrato como debería cumplirse y como lo vamos a hacer valer,
17 es que solicito la aprobación del dictamen de mayoría. Muchas gracias, señor
18 presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez señala: con todo gusto, señor
19 alcalde. Suficientemente discutido.- Visto el documento, el presidente Acevedo
20 Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda dando un resultado de**
21 **cinco votos afirmativos de los regidores Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,**
22 **Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y cuatro votos**
23 **negativos de los regidores Picado Chacón, Arce Moya, Quesada Cerdas,**
24 **Pichardo Aguilar, aprobar el dictamen CPHP-10-2025 de Mayoría; por**
25 **tanto se aprueba la segunda prórroga de la contratación 2021-LN-00001-**
26 **00230101 para dotar a la Municipalidad de Cartago del servicio de**
27 **disposición y tratamiento de los residuos sólidos generados en el Cantón**
28 **Central de Cartago por las razones técnicas establecidas. Se aprueba la**
29 **prórroga solicitada bajo protesta por el período de seis meses sin**
30 **perjuicio de que se puedan ejecutar los otros seis meses. -El presidente**

N°106-2025

1 Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda dando un**
2 **resultado de seis votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
3 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y**
4 **Acevedo Gutiérrez, y tres votos negativos de los regidores Arce Moya,**
5 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este
6 acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Licda. Génesis Bermúdez Campos,
7 Proveeduría; Josue Cabezas Garita; Recolección y al alcalde Mario Redondo
8 Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

9 **ARTÍCULO 25. - OFICIO CPJ-DE-OF-508-2025, REMISIÓN INFORMACIÓN**
10 **SOBRE EL PRESUPUESTO 2026 PARA LOS COMITÉS CANTONALES DE**
11 **LA PERSONA JOVEN.** -----

12 Se conoce oficio CPJ-DE-OF-508-2025 de fecha 26 de agosto del 2025,
13 suscrito por Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva, CONSEJO DE LA
14 PERSONA JOVEN; y que dice: “...ASUNTO: *Información sobre el presupuesto*
15 *2026 para los Comités de la Persona Joven (CPJ) Estimados señores,*
16 *estimadas señoras y estimadas juventudes: Reciban un cordial saludo. En*
17 *atención a las solicitudes que se han estado realizando por parte de los Comités*
18 *de la Persona Joven y las municipalidades respecto al presupuesto para el año*
19 *2026 les informamos que aun no se cuenta con el presupuesto oficial, ya que*
20 *como es de conocimiento, el mismo pasa por proceso de aprobación en la*
21 *Asamblea Legislativa y publicado como Ley de la República en el mes de*
22 *diciembre. No obstante, y con el fin de aportarles información para el proceso*
23 *de formulación de presupuesto municipal les compartimos, en la matriz adjunta,*
24 *el cálculo de presupuesto de cada una de las municipalidades y Concejos*
25 *Municipales de Distrito del país que quedó establecido en el ejercicio de*
26 *anteproyecto de presupuesto. Estas proyecciones permiten realizar una*
27 *planificación inicial, con el entendimiento de que los montos aún no son oficiales*
28 *y eventualmente podría cambiar. Además, la Unidad de Promoción de la*
29 *Participación Juvenil (UPPJ), junto con su equipo de personas promotoras*

N°106-2025

1 *sociales, queda a su entera disposición para atender cualquier duda o consulta*
2 *que contribuya al buen funcionamiento de los Comités de la Persona Joven...”*

3 El presidente Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta de la presidencia es
4 dispensar el trámite de comisión y remitir al Comité Cantonal de la Persona
5 Joven. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación
6 la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve**
7 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
8 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
9 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de**
10 **trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la
11 propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
12 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
13 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
14 **Acevedo Gutiérrez, remitir al Comité de la Persona Joven para su**
15 **conocimiento.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a
16 Comité de la Persona Joven y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

17 **ARTÍCULO 26. - RESOLUCIÓN N° 5647-E8-2025 DEL TRIBUNAL SUPREMO**
18 **DE ELECCIONES, CRITERIO SOBRE LA EQUIVALENCIA FUNCIONAL Y**
19 **JURÍDICA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD FÍSICA Y LA IDENTIDAD**
20 **DIGITAL COSTARRICENSE (IDC).** -----

21 Se conoce RESOLUCIÓN N°5647-E8-2025 del Tribunal Supremo de
22 Elecciones; y que dice: “...N.°5647-E8-2025.-TRIBUNAL SUPREMO DE
23 ELECCIONES. San José, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del
24 dos de setiembre de dos mil veinticinco. Criterio sobre la equivalencia funcional
25 y jurídica entre la cédula de identidad física y la Identidad Digital Costarricense
26 (IDC). RESULTANDO 1.- La señora Viviana Alfaro Vargas, jefa a.i. de la Oficina
27 de Proyectos Tecnológicos, en oficio n.° PTE-063-2025 del 12 de agosto de
28 2025 (recibido en la Secretaría del Despacho el día siguiente), solicitó a este
29 Tribunal valorar si, con ocasión del proyecto “Identidad Digital Costarricense”,
30 debería extenderse la interpretación realizada en la resolución n.° 2357-E8-

N°106-2025

1 2015 de las 11:35 horas del 25 de mayo de 2015. En concreto, se pide analizar
2 si se debe entender que, como ocurre con el Sistema de Verificación de
3 Identidad (VID), la presentación de la Identidad Digital equivale a la
4 presentación de la cédula de identidad física (folio 1). 2.- En el procedimiento
5 se han observado las prescripciones de ley. Redacta la Magistrada Zamora
6 Chavarría; y, CONSIDERANDO I.- Sobre la facultad interpretativa del Tribunal
7 Supremo de Elecciones. El constituyente originario, en el artículo 102.3 del
8 texto político fundamental, estableció que una de las atribuciones de este
9 Tribunal es la de interpretar, de forma exclusiva y obligatoria, las normas
10 constitucionales y legales referentes a la materia electoral. Esa previsión se
11 complementa con los numerales 12 c) y 3 del Código Electoral. La
12 interpretación es un proceso según el cual el órgano legitimado establece el
13 sentido de una determinada regla cuya formulación resulta vaga o ambigua;
14 también, es un mecanismo para ahorrar la pauta jurídica positivizada a una
15 realidad social cambiante. Si no se contara con esa atribución, las normas, que
16 por definición tienen una vocación de permanencia en el tiempo, serían
17 susceptibles de quedar -en el corto plazo- obsoletas. Sobre esa base, desde la
18 resolución n.º 1863 de las 9:40 horas del 23 de setiembre de 1999, este Pleno
19 ha precisado que esos ejercicios hermenéuticos resultan procedentes cuando
20 se perciba que las previsiones normativas deben ser releídas para lograr una
21 aplicación práctica de sus principios. Pueden darse cambios sociojurídicos y
22 tecnológicos que, de no ser tomados en consideración, lleven a que las pautas
23 vigentes no tengan los efectos prácticos esperados. El Registro Civil -por
24 mandato constitucional- tiene el deber de identificar a las personas ciudadanas,
25 para lo cual recaba sus datos y emite la cédula de identidad; ese documento,
26 además, posibilita la participación política: es obligatorio presentarlo para poder
27 emitir el voto (artículo 95 inciso a. de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de
28 Elecciones y del Registro Civil). Sin embargo, la referida identificación no solo
29 tiene relevancia electoral, en tanto también se exige su presentación para
30 realizar actos y negocios jurídicos en los que se requiere comprobar la identidad

N°106-2025

1 de las personas. Los avances tecnológicos han propiciado variaciones
2 importantes en las formas por intermedio de las cuales se puede identificar –de
3 manera confiable y segura– a una persona; en consecuencia, corresponde
4 interpretar los numerales 104 inciso 3) de la Constitución Política y 93 y 95 de
5 la referida Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil
6 (ley n.° 3504), con el fin de asegurar que se cumpla el principio según el cual
7 esta institución debe velar porque se confeccionen las cédulas de identidad
8 utilizando “las técnicas más avanzadas y seguras para la identificación
9 personal” (ordinal 93 del citado cuerpo normativo). II.- Sobre el fondo. El
10 principal antecedente de la cédula identidad surge hace una centuria. En 1925,
11 durante el segundo mandato del entonces Presidente Ricardo Jiménez
12 Oreamuno, aparece en la legislación el Registro Electoral como entidad
13 encargada de expedir lo que entonces se llamó “cédula personal”, documento
14 que tenían que portar las personas electoras para poder sufragar; sin embargo,
15 esa cédula carecía de elementos de seguridad y de identificación propiamente
16 dichos. Por ejemplo, no contaba con la fotografía ni tampoco con la filiación de
17 las personas, lo cual facilitaba su uso por parte de cualquier individuo: ante la
18 ausencia de características individualizantes que permitieran una verificación
19 fiable, se presumía que, quien portara la cédula, era la persona que decía el
20 documento. En 1931 se emitió otro tipo cédula, una con carácter tributario para
21 identificar a quienes debían pagar impuestos al Estado. En ese entonces se
22 empieza a gestar la idea de contar con un documento que, además de fines
23 electorales, pudiese ser utilizado para que las personas se identificaran en
24 diversos espacios y ante varias instituciones. No obstante, durante la primera
25 mitad del siglo XX, primó la tesis según la cual la cédula era un documento
26 exclusivamente para votar, sin que su uso se extendiera a otros campos como
27 la celebración de actos sujetos al Derecho Privado (como la suscripción de
28 contratos). Durante las discusiones de la Asamblea Constituyente de 1949 esa
29 visión se fue ampliando: los representantes acordaron “refundir” los registros
30 Electoral y Civil y, con ello, se creó la base jurídica para dos de las garantías

N°106-2025

1 *permanentes de sufragio que, justamente, corresponde al Registro Civil*
2 *asegurar: a) un padrón electoral depurado que se alimenta de las bases de*
3 *datos de hechos vitales (y otros actos relevantes como las naturalizaciones); y,*
4 *b) un documento único de identificación de la persona electora. En una primera*
5 *etapa de los trabajos constituyentes se propuso que la ley debía desarrollar*
6 *cómo se ejercería el sufragio, pero que el legislador debía tomar en*
7 *consideración -para tales fines- que el voto solo se permitiría previa*
8 *“identificación del elector mediante la cédula de identidad con fotografía” (acta*
9 *n.° 74 del 24 de mayo de 1949). Conforme los diputados constituyentes*
10 *reflexionaron sobre el tema, se decidió además otorgar al Registro Civil la*
11 *competencia de emitir las cédulas de identidad (ordinal 104.3 de la Norma*
12 *Suprema), sin mencionar, en el artículo dedicado a ese reparto, el vínculo del*
13 *documento en comentario con la emisión del sufragio, pero sí tomando en*
14 *consideración que esa sería la credencial para votar (entre otras, acta n.° 181*
15 *del 3 de noviembre de 1949). Esa formulación genérica (y no exclusivamente*
16 *vinculada al sufragio) permitió que el legislador -en 1952- promulgara la Ley*
17 *Orgánica del Registro Civil (ley n. 1535), cuerpo normativo en el que se*
18 *estableció que, en adelante, la cédula de identidad sería el documento oficial*
19 *de identificación de las personas ciudadanas costarricenses. Esa fue la*
20 *consecuencia de haber previsto que su presentación era obligatoria para “Para*
21 *cualquier diligencia u operación en que sea preciso justificar la identidad de las*
22 *personas.” (inciso g. del numeral 64 de la referida ley n.° 1535). La Ley Orgánica*
23 *del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil (ley n.° 3504 de 1965),*
24 *mantuvo la norma anteriormente citada, al tiempo que amplió la lista de actos*
25 *y negocios jurídicos que requieren la presentación obligatoria de la cédula de*
26 *identidad; esa norma es la que se encuentra vigente en nuestro país. Con el*
27 *transcurrir del tiempo, la cédula identidad ha ido cambiando en cuanto a sus*
28 *características, pero también a su seguridad. En un inicio, se trataba de libretas*
29 *con datos generales de la persona, pero sin elementos individualizantes, de*
30 *forma tal que su portador podría ser alguien distinto de aquel cuyos datos se*

N°106-2025

1 *consignaban en el documento; luego, se incluyeron la fotografía y la firma como*
2 *rasgos distintivos de la persona que permitían verificar la correspondencia de*
3 *los rasgos del portador con los de quien aparecía en la cédula. Durante varios*
4 *años se utilizó una tarjeta emplastada con datos particulares de la persona*
5 *ciudadana, tales como su fotografía, su firma, su fecha de nacimiento, el*
6 *nombre de sus padres, su ocupación u oficio y su dirección. En este formato*
7 *(así como en la mayoría de las anteriores versiones) las principales*
8 *características de seguridad eran la firma de las personas funcionarias*
9 *autorizadas y los sellos de oficina (algunos de ellos blancos). Un avance*
10 *cualitativo en la confección de cédulas de identidad, que redundó en más y*
11 *mejores elementos de seguridad, fue la migración -en 1998- a un modelo de*
12 *impresión digital por transferencia de color en tarjetas de PVC que, a su vez,*
13 *permitió la inclusión de medidas de seguridad que dificultaban la adulteración*
14 *del documento. Sobre esa línea, en 2016 se migró a la impresión láser que, al*
15 *quemar el policarbonato, graba la tarjeta en sus capas interiores, lo que evita*
16 *que pueda modificarse la información; además, se incorporaron micro textos,*
17 *tramas de seguridad, entre otros aspectos para prevenir la falsificación. Junto*
18 *con esas mejoras, este Tribunal ha estado comprometido con el desarrollo*
19 *tecnológico, por lo que en 2015 se aprobó la utilización del Sistema de*
20 *Verificación de Identidad (VID), forma de identificación que “permite a su*
21 *adquirente, previa digitación del número de cédula y la captura de la huella*
22 *dactilar de su usuario o cliente, el cotejo de esa información con la almacenada*
23 *en la base de datos de este Tribunal y, en caso de que exista coincidencia, se*
24 *despliega en la pantalla del dispositivo los datos asociados a esa cédula de*
25 *identidad y la correspondiente fotografía.” (resolución n.º 2357-E8-2015 de las*
26 *11:35 horas del 25 de mayo de 2015). Esas particulares del VID llevaron a esta*
27 *Magistratura Electoral a interpretar que “El caso es que el desarrollo tecnológico*
28 *que hemos alcanzado permite que hoy contemos con una cédula que, además*
29 *de emitirse en el sustrato plástico ordinario, es también accesible en formato*
30 *digital. El VID es un dispositivo que el Tribunal facilita para que los*

N°106-2025

1 *costarricenses mayores de edad puedan exhibir virtualmente su cédula. Cédula*
2 *digital que, por presentar la misma información y fotografía del plástico*
3 *tradicional y por resultar más confiable aún que este, sustituye para todos los*
4 *efectos legales la presentación del documento físico.” (pronunciamiento n.º*
5 *2357-E8-2015 antes citado). Como puede observarse, desde hace una década*
6 *este Pleno reconoció que, como alternativa a la cédula física, es posible la*
7 *identificación de personas por intermedio de cédula o identidad digital, en tanto*
8 *ese tipo de mecanismos garantizan una comprobación segura y confiable,*
9 *máxime cuando, como ocurre con Identidad Digital Costarricense, se utiliza*
10 *biometría para asegurar que la persona que descargó en su dispositivo móvil*
11 *el citado certificado digital es quien verdaderamente dice ser. De acuerdo con*
12 *lo precisado en el precedente reseñado líneas atrás, con el uso de un sistema*
13 *que parte de la verificación biométrica “se alcanza de manera más eficiente el*
14 *fin perseguido por las citadas normas jurídicas, cual es la identificación plena y*
15 *segura de la persona en toda aquella diligencia u operación en la que sea del*
16 *caso acreditar su identidad personal, eliminando, mediante esta cédula digital,*
17 *toda posibilidad de suplantación por falsificación del documento en su formato*
18 *físico.”. El habilitar y legitimar jurídicamente este tipo de formas de identificación*
19 *permite cumplir con el ya citado mandato legal según el cual este Tribunal*
20 *Supremo de Elecciones y el Registro Civil deben aplicar “las técnicas más*
21 *avanzadas y seguras para la identificación personal” (artículo 93 de la*
22 *repetidamente citada ley orgánica institucional). Por tales motivos, se*
23 *interpretan los numerales 104.3 de la Constitución Política y 93 y 95 de la Ley*
24 *Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil en el sentido*
25 *de que la presentación de la Identidad Digital equivale a la presentación de la*
26 *cédula de identidad física. En otros términos, no podrá exigirse la exhibición de*
27 *la cédula de identidad, en su formato físico, para acreditar la identidad de una*
28 *persona si esta presenta su Identidad Digital. Debe aclararse que la Identidad*
29 *Digital es un servicio de carácter no esencial, por lo que las cédulas de identidad*
30 *físicas se seguirán usando en el país y ninguna persona ciudadana se*

N°106-2025

1 encuentra obligada a adquirir el citado servicio; en ese sentido, ninguna
2 persona o entidad (pública o privada) podrá exigir a una persona ciudadana que
3 utilice la Identidad Digital para identificarse ni podrá negarse a aceptar la cédula
4 física. Eso sí, las referidas personas y entidades deberán tomar las previsiones
5 del caso para que, en un plazo máximo de seis meses, adecuen sus
6 procedimientos a fin de que, si una persona ciudadana se presenta a hacer un
7 trámite o a requerir un servicio y para ello presenta su Identidad Digital, esta
8 sea aceptada (tómese en consideración que la aplicación de verificación
9 respectiva es de descarga gratuita). En otros términos, transcurrido el referido
10 plazo si una persona se identifica con su Identidad Digital no podrá exigírsele,
11 como documento adicional, la presentación de su cédula física. III.-
12 Consideración adicional. En el considerando anterior se estableció la
13 equivalencia funcional y jurídica entre la cédula de identidad física y la Identidad
14 Digital Costarricense; sin embargo, esa forma de identificación digital no podrá
15 utilizarse en las próximas elecciones nacionales de 2026. Según lo dispone el
16 artículo 169 del Código Electoral, el reglamento que norma el procedimiento de
17 votación debe estar aprobado, al menos, seis meses antes de los respectivos
18 comicios; de hecho, este Pleno, en su sesión n.º 58-2025 del 17 de julio
19 anterior, aprobó la citada reglamentación. En ese cuerpo normativo se previó
20 que la identificación de las personas electoras se hará únicamente por medio
21 de su cédula de identidad (artículo 29), por lo que, al estarse dentro del
22 semestre previo a las elecciones, tal forma de identificación no puede
23 cambiarse. Tómese en consideración que el legislador fue preciso al indicar
24 que el reglamento de la respectiva votación “no podrá ser variado en ninguna
25 forma dentro de los seis meses anteriores a la elección” (artículo 169 del Código
26 Electoral). POR TANTO Se interpretan los numerales 104.3 de la Constitución
27 Política y 93 y 95 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del
28 Registro Civil en el sentido de que la presentación de la Identidad Digital
29 equivale a la presentación de la cédula de identidad física. No podrá exigirse la
30 exhibición de la cédula de identidad, en su formato físico, para acreditar la

N°106-2025

1 *identidad de una persona si esta presenta su Identidad Digital. Las entidades*
2 *públicas y privadas deberán tomar las previsiones del caso para que, en un*
3 *plazo máximo de seis meses, adecuen sus procedimientos a fin de que, si una*
4 *persona ciudadana se presenta a hacer un trámite o a requerir un servicio y*
5 *para ello presenta su Identidad Digital, esta sea aceptada. Las cédulas de*
6 *identidad físicas se seguirán usando en el país y ninguna persona ciudadana*
7 *que encuentra obligada a adquirir la Identidad Digital. La identificación digital*
8 *no podrá utilizarse en las próximas elecciones nacionales de 2026, por estarse*
9 *dentro del plazo en el que no puede variarse el reglamento para la emisión del*
10 *sufragio en los citados comicios. Notifíquese a la Dirección de Estrategia*
11 *Tecnológica, al Consejo de Directores, a la jefatura de Proyectos Tecnológicos,*
12 *a los Supremos Poderes del Estado, a la Contraloría General de la República,*
13 *a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, a*
14 *las instituciones del Poder Ejecutivo y de la Administración Descentralizada, a*
15 *las empresas del Estado y a los gobiernos locales. En los términos del artículo*
16 *12 inciso c) del Código Electoral, publíquese en el Diario Oficial...” – El*
17 presidente Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta de la presidencia es
18 dispensar el trámite de comisión y tomar nota. - Visto el documento, el
19 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de
20 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
21 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
22 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
23 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El**
24 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
25 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
26 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
27 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar**
28 **nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde Mario
29 Redondo Poveda. -----

30 **ARTÍCULO 27. - OFICIO OFCE.P.B.O-075-2025, SOLICITUD PERMISO DE**

N°106-2025

1 **USO DE VÍAS PARA REALIZAR LOS DESFILES PATRIOS EN LLANO**
2 **GRANDE, PRESENTADA POR LA DIRECTORA DE LA ESCUELA PASTOR**
3 **BARQUERO OBANDO. -----**

4 Se conoce oficio OFCE.P.B.O-075-2025 de fecha 04 de setiembre del 2025,
5 suscrito por la escuela Pastor Barquero Obando; y que dice: “...Reciban un
6 cordial saludo de parte del Personal Docente y Administrativo de la Escuela
7 Pastor Barquero Obando Código 1743, a la vez deseables éxitos en tan
8 importante labor. La presente misiva tiene como fin solicitarles que interpongan
9 sus buenos oficios con el cierre total de la vía pública, en el desfile que
10 estaremos realizando el día 15 de setiembre, con los estudiantes de la Escuela
11 Pastor Barquero Obando, en los alrededores de la Comunidad de Barrio los
12 Ángeles de Llano Grande, Cartago. La hora de salida será a las 8:30 am,
13 saliendo del Super la Rancherita, recorriendo un kilómetro al oeste, calle
14 principal hasta concluir en la Plaza de Deportes de Barrio los Ángeles. El
15 objetivo de la misma es salvaguardar la integridad física de los niños y niñas de
16 nuestra institución, así como familiares y Comunidad en general permitiéndoles
17 disfrutar del tradicional desfile, el cual es parte de nuestro fervor Patrio. Este
18 evento es una oportunidad especial para fortalecer el sentido de identidad,
19 patriotismo y unión entre nuestra comunidad. Para el éxito de esta actividad, en
20 la cual deseamos reflejar nuestra riqueza cultural y el espíritu de nuestra Nación
21 necesitamos el apoyo de instituciones como la Municipalidad de Cartago, que
22 siempre se caracteriza por el apoyo a la Educación costarricense. Por otra
23 parte, hacemos de su conocimiento que se solicito a la fuerza pública y al
24 tránsito el apoyo para el desfile, como cada año, sin embargo, nunca sea
25 contado con la presencia de los mismos, por eso en esta ocasión acudimos a
26 ustedes. Para aclaraciones o confirmación de lo solicitado, favor enviar la
27 respuesta al correo: esc.pastorbarqueroobando@mep.go.cr o al teléfono:
28 2530-0698...” – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta de la
29 presidencia sería dispensar el trámite de comisión y únicamente se otorga el
30 aval a la solicitud de cierre de vías de la red vial cantonal por celebraciones

N°106-2025

1 patrias conforme a las condiciones planteadas en el documento de solicitud,
2 debiéndose realizar una comunicación previa y formal o los usuarios de las vías
3 con el fin de evitar inconvenientes. La Policía Municipal no puede colaborar en
4 virtud de las actividades previamente programadas en el cantón. - Visto el
5 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de
6 trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
7 **de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,**
8 **Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado**
9 **Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-**
10 El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda**
11 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
12 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
13 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
14 **Gutiérrez, únicamente otorgar el aval a la solicitud de cierre de vías de la**
15 **red vial cantonal por celebraciones patrias conforme a las condiciones**
16 **planteadas en el documento de solicitud, debiéndose realizar una**
17 **comunicación previa y formal a los usuarios de las vías con el fin de evitar**
18 **inconvenientes; la policía municipal no puede colaborar en virtud de las**
19 **actividades previamente programadas en el cantón. -El presidente Acevedo**
20 **Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve**
21 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
22 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
23 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -**
24 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la escuela Pastor
25 Barquero Obando esc.pastorbarqueroobando@mep.go.cr, a Ing. Ronny Rojas
26 Fallas, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, a la Licda. Giovanna Siles
27 Pérez Encargada Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal, al Lic.
28 Víctor Barrantes Marín Jefe de la Policía Municipal; y al alcalde Mario Redondo
29 Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----
30 -----

1 **ARTÍCULO 28. - OFICIO CRC-CARTAGO-AL-110-2025, SOLICITUD DE**
2 **AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UNA ACTIVIDAD EN LA PLAZA**
3 **MAYOR, PRESENTADA POR RODOLFO SOLANO BONILLA**
4 **ADMINISTRADOR CRUZ ROJA CARTAGO. -----**

5 Se conoce oficio CRC-CARTAGO-AL-110-2025 de fecha 03 de setiembre del
6 2025, suscrito por el señor Rodolfo Solano Bonilla, administrador Cruz Roja
7 Cartago; y que dice: “...Asunto: Solicitud de autorización para actividad en la
8 Plaza Mayor de Cartago Reciban un cordial saludo de parte del Comité Auxiliar
9 de la Cruz Roja Costarricense en Cartago. Por medio de la presente, nos
10 permitimos informarles que nuestro Comité estará realizando una campaña de
11 reclutamiento de personal voluntario para la Sección de Damas Voluntarias el
12 próximo 20 de septiembre del presente año. Para desarrollar esta importante
13 actividad, tenemos previsto llevar a cabo una feria informativa y educativa, cuyo
14 objetivo es dar a conocer la labor que realiza la Cruz Roja Costarricense, así
15 como informar a las personas asistentes sobre la necesidad de voluntariado en
16 esta sección de servicio. Entre las actividades propuestas se incluyen:
17 •Exhibición de ambulancias y unidades de rescate. •Toma de presión arterial y
18 medición de glicemias. •Información sobre programas de medio ambiente,
19 inclusión social, prevención, primeros auxilios, entre otros. Con el fin de llevar
20 a cabo esta actividad, solicitamos la autorización para realizarla en la Plaza
21 Mayor de Cartago, el día sábado 20 de septiembre, en un horario de 9:00 a.m.
22 a 12:00 p.m. Adicionalmente, quisiéramos solicitar el préstamo de 4 toldos para
23 el desarrollo adecuado de las actividades. Agradecemos de antemano su
24 colaboración y apoyo, los cuales son fundamentales para continuar con nuestra
25 labor humanitaria y fortalecer el vínculo con la comunidad...” – El presidente
26 Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta de la presidencia es dispensar el trámite
27 de comisión y remitir a la Administración para su estudio e informe. - Visto el
28 documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de
29 trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
30 **de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco,**

N°106-2025

1 **Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado**
2 **Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-**

3 El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda**
4 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
5 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
6 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
7 **Gutiérrez, remitir a la administración para su estudio e informe. -El**
8 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; **se acuerda por**
9 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
10 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
11 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
12 **la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Rodolfo**
13 Solano Bonilla, administrador Cruz Roja Cartago al correo
14 cartago@cruzroja.or.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo**
15 **definitivamente aprobado. -----**

16 **ARTÍCULO 29. - SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE**
17 **EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CORRALILLO, POR VENCIMIENTO DE LOS**
18 **MIEMBROS ACTUALES. -----**

19 Se conoce oficio de fecha 03 de setiembre del 2025, suscrito por la MSc. María
20 Agüero Venegas; directora de la Escuela de Corralillo, por medio del cual
21 solicita el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la
22 Escuela de Corralillo, la cual se vence el 15 de octubre del 20255. Se adjunta
23 la terna correspondiente. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: la
24 propuesta de la presidencia sería remitir a la Comisión Permanente de
25 Gobierno y Administración. En discusión la propuesta. - Visto el documento, el
26 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
27 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
28 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
29 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir**
30 **a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su estudio**

N°106-2025

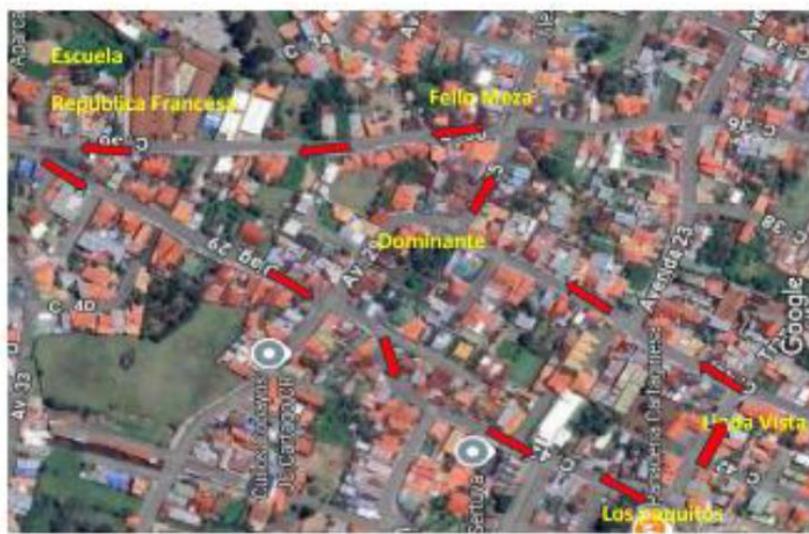
1 **e informe.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión
2 Permanente de Gobierno y Administración, a la MSc. María Agüero Venegas;
3 directora de la Escuela de Corralillo al correo esc.corralillo.cartago@mep.go.cr
4 y al alcalde Mario Redondo Poveda.

5 **ARTÍCULO 30. - ENVÍO DE RECTIFICACIÓN DE RUTA DESFILES DEL 14 Y**
6 **15 DE AGOSTO, PRESENTADO POR EL ESCUELA REPÚBLICA**
7 **FRANCESA. -----**

8 Se conoce oficio de rectificación de ruta desfiles del 14 y 15 de agosto,
9 presentado por el Escuela República Francesa; y que dice: “...La suscrita
10 *Maureen Villalobos Arias con cedula de identidad 1 967 935, abogada y notaria*
11 *publica, vecina de Cartago San Nicolás -Taras, y en mi condición de presidente*
12 *de la Junta de Educación de la Escuela República Francesa, ubicada en*
13 *Cartago- San Nicolas específicamente en el circuito 02 del Ministerio de*
14 *Educación Pública, por este medio solicitamos lo siguiente: PRIMERO: En*
15 *anterior sesión del Concejo municipal se autorizó un recorrido sugerido por la*
16 *Institución para el trayecto de los desfiles de los día 14 y 15 de setiembre, sin*
17 *embargo, a solicitud de los padres de familia se valoró la posibilidad de hacer*
18 *el recorrido más extenso por lo que presentamos esta rectificación de la ruta*
19 *para su aprobación, en caso contrario, mantendremos la anterior aprobada.*
20 *SEGUNDO: Con el fin de cumplir con los directrices emitidas por las entidades*
21 *gubernamentales, solicitamos la autorización a este Concejo Municipal para el*
22 *cierre de la calle cantonal en el sector de Taras de San Nicolas, esto con el fin*
23 *de realizar el desfile en las fechas patrias del día 14 y 15 de setiembre del 2025*
24 *y con ello celebrar una conmemoración más de nuestra Independencia. Para el*
25 *día 14 de setiembre, el desfile de Faroles se proyecta iniciar la actividad*
26 *aproximadamente a las 5pm y culminando 6: 30 pm Por lo que solicitamos el*
27 *permiso para el cierre temporal de la ruta para celebrar el desfile del día 14 de*
28 *setiembre, sea de la siguiente manera: saliendo del frente de la iglesia católica*
29 *de Taras se dobla a la derecha aproximadamente 300 metros al oeste hacia la*
30 *antigua casa de Fello Meza y luego 300 metros la norte hasta llegar a la escuela*

N°106-2025

1 *República Francesa donde finaliza. Para el día 15 de setiembre, el desfile de la*
2 *Independencia se proyecta iniciar la actividad aproximadamente a las 7:00 am*
3 *y culminando 12: 30 pm El desfile inicia desde la escuela República Francesa*
4 *dirigiéndose 100 metros al norte y doblando hacia la izquierda 400 metros al*
5 *sur pasando frente al Jardín de niños República Francesa y dirigiéndose luego*
6 *al este 200 metros pasando por el Super Linda Vista, luego 200 metros al norte*
7 *hasta la esquina “dominante”, girando 100 metros al este hasta llegar a la*
8 *antigua casa de Fello Meza y luego 300 metros al norte hasta finalizar en la*
9 *escuela República Francesa. TERCERO: La participación es de*
10 *aproximadamente 600 escolares con sus respectivos padres de familia,*
11 *acompañantes, educadores y personal administrativo durante todo el recorrido.*
12 *CUARTO: Se solicitará, asimismo, a las distintas autorizades pertinentes que*
13 *nos brinden el acompañamiento en dicha actividad. Para notificaciones al*
14 *correo electrónico: 3008051920@junta.mep.go.cr con copia la correo:*
15 *maureenvillalobos@hotmail.com*

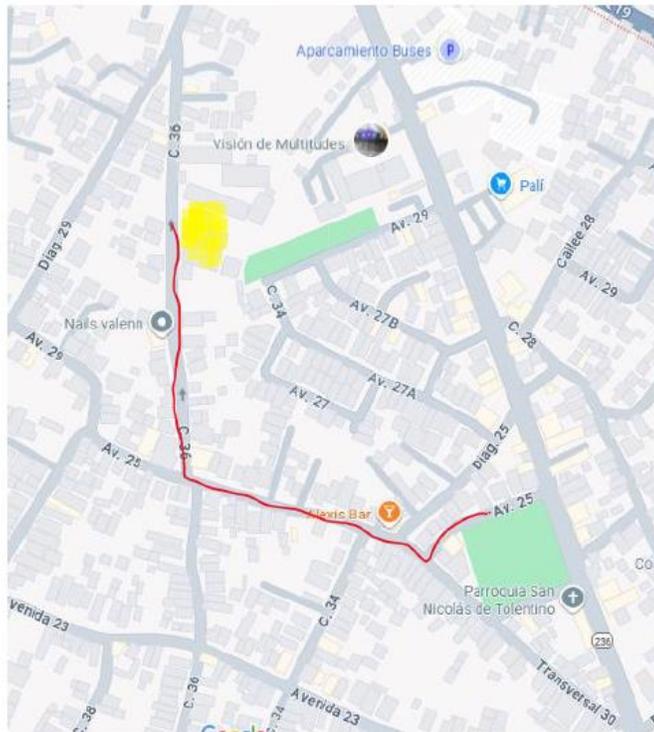


RECORRIDO DE LOS ESTUDIANTES DE LA REPUBLICA FRANCESA- TARAS

DESFILE 15 DE SETIEMBRE 2025

27 Par el día 15 de setiembre el desfile inicia desde la escuela República Francesa dirigiéndose 100 metros al norte
28 y doblando hacia la izquierda 400 metros al sur pasando frente al Jardín de niños República Francesa (kinder)
29 y dirigiéndose luego al este 200 metros pasando por el Super Linda Vista, luego 200 metros al norte hasta la
30 esquina “dominante”, girando 200 metros al este hasta llegar a la antigua casa de Fello Meza y luego 300 metros
al norte hasta finalizar en la escuela República Francesa.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



DESFILE DE FAROLES 14 DE SETIEMBRE DE 2025

RECORRIDO DESDE LA IGLESIA CATOLICA DE TARAS HASTA LA ESCUELA REPUBLICA FRANCESA

Inicio de recorrido a las 5pm hasta las 6:00pm para el desfile de Faroles del 14 de setiembre del 2025. Saliendo del frente de la iglesia católica de Taras se dobla a la derecha aproximadamente 300 metros al oeste hacia la antigua casa de Fello Meza y luego 300 metros la norte hasta llegar a la escuela República Francesa donde finaliza.

. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: la propuesta de la presidencia es dispensar el trámite de comisión y únicamente se otorga la solicitud de cierre de vías a la red vial cantonal por celebraciones patrias conforme a las condiciones planteadas en el documento de solicitud debiéndose realizar una comunicación previa y formal a los usuarios de las vías con fin de evitar inconvenientes. - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**- El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**

N°106-2025

1 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, únicamente otorgar el aval a la**
2 **solicitud de cierre de vías a la red vial cantonal por celebraciones patrias**
3 **conforme a las condiciones planteadas en el documento de solicitud,**
4 **debiéndose realizar una comunicación previa y formal a los a los usuarios**
5 **de las vías con fin de evitar inconvenientes. -El presidente Acevedo**
6 **Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por unanimidad de nueve**
7 **votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas,**
8 **Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo**
9 **Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -**
10 **Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a Escuela República**
11 **Francesa al correo 3008051920@junta.mep.go.cr con copia la correo:**
12 **maureenvillalobos@hotmail.com, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada**
13 **Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal, al Lic. Víctor Barrantes**
14 **Marín Jefe de la Policía Municipal; Ing. Ronny Rojas Fallas Director de la Unidad**
15 **Técnica de Gestión Vial y al alcalde Mario Redondo Poveda. – Acuerdo**
16 **definitivamente aprobado. -----**

17 **ARTÍCULO 31. - OFICIO DNE-OFI-482-2025, ATENCIÓN OFICIO SGC-MEM-**
18 **760-2025 RELACIONADO A LA REUNIÓN DE FINCAS PROPIEDAD DE LA**
19 **MUNICIPALIDAD (PARQUE LOS ANGELES), ENVIADO POR LA**
20 **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. -----**

21 *Se conoce oficio DNE-OFI-482-2025 de fecha 08 de setiembre del 2025,*
22 *suscrito por la Procuraduría General de la República; y que dice: "...Me refiero*
23 *a su oficio número SGC-MEM-760-2025 del 22 de agosto del 2025, mediante*
24 *el cual se solicita confeccionar escritura pública de reunión de 21 fincas*
25 *propiedad de esa Municipalidad (Parque de Los Ángeles), realizando a su vez*
26 *la rectificación de medida y de linderos correspondiente, con base en el plano*
27 *catastrado N° C-398876-1997. En ese sentido, estima esta Notaría del Estado*
28 *que en este momento no es viable la confección de la escritura pública*
29 *requerida, por las siguientes razones: La medida registral de la sumatoria de*
30 *las cabidas de las fincas a reunir es de 5,345.13 metros cuadrados; sin*

N°106-2025

1 embargo, la medida real y correcta, según el anterior plano de reunión, es de
2 8,454.95 metros cuadrados, es decir, se rectificarían en aumento 3,109.82
3 metros cuadrados. Bajo ese contexto, se debe tener presente que, para poder
4 aumentar la cabida de un inmueble, con la sola comparecencia del titular en vía
5 notarial, existen dos vías: 1) Mediante el artículo 22 de la Ley de Catastro
6 Nacional, Ley N° 6545, que permite aumentar la cabida hasta en un 10% de la
7 medida original. 2) Mediante el artículo 13 de la Ley de Informaciones
8 Posesorias, Ley N° 139, siempre y cuando se cumplan con los siguientes
9 requisitos: a) Se puede rectificar la cabida únicamente a las fincas inscritas
10 antes del 23 de octubre de 1930 o sus segregaciones, y que las mismas no
11 hayan sufrido rectificaciones posteriores. b) Si se cumple con el anterior
12 requisito indispensable, se podrá aumentar la cabida bajo las siguientes reglas:
13 _ Hasta la cantidad que el plano indique, cuando este determine una cabida
14 que no exceda de cinco mil metros cuadrados (5.000 m²). _ Hasta un cincuenta
15 por ciento (50%) en las fincas de más de cinco mil metros cuadrados (5.000
16 m²) e inferiores a cinco hectáreas. _ Hasta un veinticinco por ciento (25%) de
17 la cabida de las fincas de más de cinco hectáreas e inferiores a treinta
18 hectáreas. _ Hasta un diez por ciento (10%) de la cabida en las fincas de más
19 de treinta hectáreas. Teniendo en cuenta lo anterior, el área que pretende
20 aumentar esa Municipalidad, con base en el plano catastrado N° C-398876-
21 1997, no respeta ni se ajusta a los porcentajes antes indicados. Veamos: La
22 sumatoria de las cabidas de las fincas a reunir es de 5,345.13 metros
23 cuadrados, por lo que, si se aplica el artículo 22 de la Ley de Catastro,
24 únicamente se podría aumentar la cabida en un 10%, es decir, en 534,51
25 metros cuadrados; sin embargo, el plano mencionado realiza un aumento de
26 3,109.82 metros cuadrados, no siendo posible aplicar este numeral para
27 fundamentar la rectificación pretendida. Con respecto a la aplicación del artículo
28 13 de la Ley de Informaciones Posesorias, al ser la sumatoria de las cabidas
29 de las fincas a reunir superior a los 5 mil metros (5,345.13 metros cuadrados),
30 nos encontraríamos en el segundo supuesto antes mencionado, por lo que se

N°106-2025

1 *podría aumentar hasta un cincuenta por ciento (50%) de la cabida de las fincas.*
2 *Ello quiere decir que se podría aumentar la cabida en 2,672.56 metros*
3 *cuadrados; sin embargo, el plano mencionado realiza un aumento de 3,109.82*
4 *metros cuadrados, superando el porcentaje permitido por Ley. En*
5 *consecuencia, el área máxima que podría llegar a medir la totalidad de la finca*
6 *reunida sería de 8,017.69 metros cuadrados; sin embargo, el plano de reunión*
7 *establece la medida en 8,454.95 metros cuadrados, irrespetando los*
8 *porcentajes a los que hemos hecho referencia. Así las cosas, el plano*
9 *catastrado N° C-398876-1997 no puede servir de base para sustentar la*
10 *escritura pública y los movimientos registrales que pretende realizar esa*
11 *Corporación Municipal. Ante este panorama, deberá la Municipalidad de*
12 *Cartago levantar e inscribir un nuevo plano catastrado; lo cual además resulta*
13 *conveniente y oportuno en este caso, dado que el anterior plano tiene 28 años*
14 *de haberse elaborado, siendo lo más prudente comprobar las condiciones*
15 *reales y actuales de los predios a reunir, ante eventuales variaciones que hayan*
16 *podido acontecer en el transcurso de esos 28 años. Aunado a lo anterior, es*
17 *importante también realizar las siguientes observaciones: _ Como indicamos*
18 *líneas atrás, con base en el artículo 13 de la Ley de Informaciones Posesorias,*
19 *únicamente se puede rectificar áreas a las fincas inscritas antes del 23 de*
20 *octubre de 1930 o sus segregaciones, y que las mismas no hayan sufrido*
21 *rectificaciones posteriores. Esta es una obligación que debe analizar y*
22 *comprobar el agrimensor que levanta el plano, quien debe dar fe de que el*
23 *levantamiento cumple con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de*
24 *Informaciones Posesorias (artículo 92 del Reglamento General del Registro*
25 *Inmobiliario). De igual manera, en el expediente administrativo que se remite a*
26 *esta Notaría se debe incluir toda la prueba que acredite el nacimiento y el*
27 *historial de las fincas involucradas (certificaciones del Registro Nacional), ya*
28 *que también es responsabilidad del Notario verificar el cumplimiento de los*
29 *requisitos establecidos en el artículo 13 antes referido, de suerte tal que toda*
30 *esta documentación deberá ser aportada si se volviera a presentar esta gestión.*

N°106-2025

1 _ *Con el levantamiento e inscripción de un nuevo plano, se deberán ajustar y/o*
2 *rectificar las actuaciones dictadas dentro del expediente tramitado por esa*
3 *Municipalidad (avalúo administrativo, acuerdos del Concejo Municipal y*
4 *cualquier otro que corresponda)...” – El presidente Acevedo Gutiérrez indica:*
5 *la propuesta de la presidencia dispensar el trámite de comisión y remitir a la*
6 *Administración para su estudio e informe. - Visto el documento, el presidente*
7 *Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión; se*
8 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
9 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
10 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
11 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente**
12 *Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; se acuerda por*
13 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
14 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
15 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir**
16 **a la administración para su estudio e informe. - - Notifíquese este acuerdo**
17 *con acuse de recibo y fecha a la Procuraduría General de la República y al*
18 *alcalde Mario Redondo Poveda. -----*

19 **ARTÍCULO 32. – DISPENSA DE LECTURA. -----**

20 El presidente Acevedo Gutiérrez indica: propongo una dispensa de lectura de
21 los puntos 1 3 4 5 6 y 7. Repito puntos 1 3 4 5 6 y 7. La propuesta de la
22 presidencia sería dispensar el trámite de comisión y remitir a la Administración
23 para su estudio e informe. - El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar
24 de lectura los puntos 1, 3, 4, 5, 6 y 7; somete a discusión, suficientemente
25 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
26 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
27 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
28 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, dispensar de lectura los puntos 1,**
29 **3, 4, 5, 6 y 7. -----**

30 **ARTÍCULO 33. - SOLICITUD DE PROCEDIMIENTO PARA DONACIÓN DE**

N°106-2025

1 **OBRA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL, PRESENTADO POR EL LIC. VÍCTOR**
2 **SALAS ARAYA REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUMUEBLE DEL ESTE**
3 **RSA S.A. -----**

4 Se conoce oficio de fecha 28 de agosto del 2025, suscrito por Lic. Victor Salas
5 Araya, Representante legal Construinmueble del Este RSA S.A; y que dice:
6 *"...Por este medio me permito solicitar de la manera más respetuosa su*
7 *indicación respecto al procedimiento que debemos seguir para realizar una*
8 *donación al ente municipal que permita el cumplimiento técnico y legal del punto*
9 *#1 de los requisitos solicitados por el Ing. Alejandro Arce González, en su oficio*
10 *ATA DISP 029 2025, con fecha del 22 de enero del 2025, con el fin de obtener*
11 *la conexión del servicio de agua potable para el proyecto Condominio Colinas*
12 *de Este Dicho Condominio se desarrollar á en propiedad con catastro C*
13 *2028779 2018, finca 3 99479 000, cuyo propietario registral es la sociedad*
14 *Construinmueble del Este RSA S.A, cédula jurídica 3 101727265. Cabe*
15 *destacar que el proyecto de Condominio ha sido aprobado por las instituciones*
16 *INVU, AyA, Ministerio de Salud e Ingeniería de Bomberos y se encuentra en*
17 *etapa final de aprobación de permisos de construcción en la oficina municipal*
18 *de Urbanismo. Para notificaciones se dispone de las direcciones de correo*
19 *electrónico: cjimenez@construccionambiental.com y vicsal19@yahoo.com..."* -
20 Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la
21 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
22 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
23 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
24 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
25 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta;
26 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
27 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
28 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
29 **Gutiérrez, remitir a la administración para su estudio e informe. -**
30 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Lic. Victor Salas Araya,

N°106-2025

1 a los correos acjimenez@construccionambiental.com y vicsal19@yahoo.com y
2 al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

3 **ARTÍCULO 34. - SOLICITUD URGENTE DE INFORMACIÓN Y**
4 **REAPERTURA INMEDIATA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE,**
5 **PRESENTADO POR WILBER ANDREY HERNÁNDEZ VIVES APODERADO**
6 **ESPECIAL ADMINISTRATIVO CONSULTORES FINANCIEROS COFIN S.A.**

7 Se conoce oficio suscrito por el señor Wilber Andrey Hernández Vives
8 Apoderado Especial Administrativo Consultores Financieros COFIN S.A; y que
9 dice: "...Señor Alcalde, Mario Gerardo Redondo Poveda: Yo, Wilber Andrey
10 Hernández Vives, Arquitecto, portador de la cédula de identidad número 3-
11 0384-0434 y vecino de Cartago, Guadalupe, actuando en condición de
12 Apoderado Especial Administrativo del señor Danilo Zamora Méndez, cédula
13 de identidad 1-0886-0147 y vecino de San José, Santa Ana, en su calidad de
14 secretario y apoderado generalísimo sin límite de suma de CONSULTORES
15 FINANCIEROS COFIN SOCIEDAD ANÓNIMA, persona jurídica número 3-101-
16 291070 en condición de fiduciario del fideicomiso de garantía sobre la
17 propiedad del Partido de Cartago, bajo matrícula 211599-000, titular de la
18 explotación del negocio comercial Motel Cabinas Turísticas Las Orquídeas,
19 comparezco a este Concejo y a la Alcaldía Municipal para manifestar lo
20 siguiente: I. ANTECEDENTES PRIMERO: Que, mi representada es usuaria
21 regular del servicio de agua potable municipal y se encuentra al día con los
22 pagos en los medidores 755208 y 755209. No obstante, el 19 de agosto de
23 2025, funcionarios municipales irrumpieron en las instalaciones, ordenaron
24 detener el funcionamiento de equipos esenciales y procedieron al cierre parcial
25 de un medidor, sin acto administrativo previo por escrito, motivado o notificado,
26 violentando derechos fundamentales, civiles e incluso de índole penal que se
27 analizaran con detalle. SEGUNDO: Que, el 20 de agosto de 2025, funcionarios
28 distintos verificaron técnicamente la inexistencia de cualquier conexión ilegal. A
29 pesar de ello, procedieron nuevamente al cierre de un medidor y sustitución de
30 ambos, sin respaldo formal ni fundamento en resolución administrativa alguna.

N°106-2025

1 *TERCERO: Que, el 21 de agosto de 2025 se constató el cierre total de ambos*
2 *medidores, dejando al complejo hotelero sin abastecimiento de agua potable,*
3 *lo cual constituye un ACTO ARBITRARIO, DESPROPORCIONADO E ILEGAL,*
4 *ejecutado sin notificación, sin debido proceso y en clara violación de derechos*
5 *humanos y constitucionales. CUARTO: Que, a pesar de que no existe debido*
6 *proceso para lo actuado por los funcionarios de la alcaldía, se tiene*
7 *conocimiento pleno de que se han levantado falsos en diferentes medios de*
8 *comunicación que lesionan la buena reputación de la empresa que represento,*
9 *situación que genera daños que deberán ser justificados por el municipio, so*
10 *pena de ser elevado el asunto ante los Tribunales de Justicia. II.*
11 *FUNDAMENTOS DE DERECHO Esta solicitud se plantea con fundamento en*
12 *los siguientes artículos: -Constitución Política, Artículo 50: Reconoce el derecho*
13 *humano e irrenunciable al acceso al agua potable como bien esencial para la*
14 *vida, cuya prioridad absoluta es el abastecimiento de las personas y*
15 *poblaciones. - Constitución Política, Artículo 39: Toda sanción o restricción*
16 *requiere resolución firme de autoridad competente, previo procedimiento y*
17 *oportunidad de defensa. -Ley General de la Administración Pública, Artículo*
18 *134: Todo acto que restrinja derechos debe estar debidamente motivado,*
19 *fundado en ley, emitido por escrito y notificado al interesado. III. PRETENSION*
20 *Con fundamento en lo expuesto y en derecho: 1. Se ordene la reapertura*
21 *inmediata y total del servicio de agua potable en ambos medidores de la*
22 *empresa CONSULTORES FINANCIEROS COFIN SA, por cuanto se encuentra*
23 *al día en sus pagos y no existe acto administrativo válido que justifique su*
24 *suspensión. 2. Se exige al órgano municipal competente emitir un informe*
25 *escrito y debidamente motivado, con cita de disposiciones legales, sobre los*
26 *actos realizados en la propiedad de mi representada. IV. APERCIBIMIENTO*
27 *DE PERSISTIR LA ILEGALIDAD EN LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO, SE*
28 *ADVIERTE QUE SE EJERCERÁN DE INMEDIATO LAS ACCIONES*
29 *ADMINISTRATIVAS Y JUDICIAILES CORRESPONDIENTES, CABE*
30 *RESALTAR QUE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE*

N°106-2025

1 SOLO PROCEDE BAJO LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS CONFORME AL
2 PRINCIPIO DE LEGALIDAD DEL DEBIDO PROCESO Y DE SEGURIDAD
3 JURÍDICA. SE INDICA QUE NO SE DESCARTA, ACHACAR
4 RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL E INCLUSO PENAL A
5 CUALQUIER FUNCIONARIO PÚBLICO QUE, CON INDEPENDENCIA DE SU
6 CARGO, ABUSE DE LA AUTORIDAD QUE LE COMPETE DE FORMA
7 ARBITRARIA EN PERJUICIO DE MI REPRESENTADA. V. ELENCO
8 PROBATORIO A – Documental: 1. Fotografías y videos que documentan las
9 visitas municipales y el cierre arbitrario de los medidores. VI.-
10 NOTIFICACIONES Se señala el correo electrónico
11 notificaciones@parabellvm.net...” – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: la
12 propuesta de la presidencia es dispensar el trámite de comisión y tomar nota.
13 Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la
14 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
15 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
16 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
17 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
18 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta;
19 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
20 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
21 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
22 **Gutiérrez, tomar nota.** - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha
23 al señor Wilber Hernández Vives al correo notificaciones@parabellvm.net y al
24 alcalde Mario Redondo Poveda. -----

25 **ARTÍCULO 35. - OFICIO ADIRC-17-2025 SOLICITUD DE REPARACIÓN DE**
26 **CALLES EN EL RESIDENCIAL CARTAGO E INSTALACIÓN DE**
27 **REDUCTORES Y DEMARCACIÓN VIAL, PRESENTADO POR LA**
28 **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RESIDENCIAL CARTAGO.**

29 Se conoce oficio ADIRC-17-2025 de fecha 27 de agosto del 2025, suscrito por
30 la ADI de Residencial Cartago; y que dice: “...Asunto: Solicitud de reparación

N°106-2025

1 de calles en el Residencial Cartago e instalación de reductores y demarcación
2 vial. Les solicito respetuosamente su colaboración, para que, en el ámbito de
3 sus competencias legales, se realice lo siguiente: Se realice una inspección
4 urgente por parte de la Municipalidad de Cartago para que se revise y constate
5 el mal estado de las calles que se indican en el presente oficio para que se
6 constaten los daños y se puedan realizar los trabajos de reparación...” Se
7 adjuntan las respectivas imágenes. - Visto el documento, el presidente Acevedo
8 Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda**
9 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**
10 **Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya,**
11 **Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
12 **Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente
13 Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
14 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
15 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
16 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir**
17 **a la administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con
18 acuse de recibo y fecha a la ADI de Residencial Cartago al correo
19 adiresidencialcartago@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

20 **ARTÍCULO 36.- REMISIÓN SUBSANACIONES SOLICITADAS PARA LA**
21 **RECEPCIÓN DE OBRAS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LA CAMPIÑA**
22 **ETAPA 7, PRESENTADA POR CONSTRUCTORA ALFA S.A. -----**

23 Se conoce oficio de fecha 03 de setiembre del 2025, suscrito por Constructora
24 ALFA S.A; y que dice: “...En virtud del acuerdo del Consejo Municipal de
25 Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de agosto de 2025, Acta N°
26 26-102-2025, ARTICULO 26. – DICTAMEN CPOP-078-2025, SOBRE
27 RECOMENDACIÓN ENTREGA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ETAPA
28 N°7 CONJUNTO RESIDENCIAL LA CAMPIÑA, SUSCRITO POR
29 CONSTRUCTORA ALFA S.A. . Y las observaciones recogidas en el informe
30 DU-OF-792-2025/ UTGV-OF- 0475-2025/ AOM-OF-250-2025/ ATA-OF- 487-

N°106-2025

1 2025 del 07 de julio de 2025, por medio de la presente con todo respeto
2 manifiesto: Desde la parte de DIRECCIÓN TÉCNICA DE URBANISMO
3 MUNICIPAL no hay observaciones a subsanar. Desde la parte de ÁREA
4 TÉCNICA DE ACUEDUCTOS no hay observaciones a subsanar. Desde la
5 parte de ÁREA DE GESTIÓN VIAL, se subsana: 1. En la estación 0+018 se
6 encuentra una rampa de acceso peatonal en la acera norte fracturada, los
7 pasos peatonales se encuentran separados por área verde y no existe rampa
8 de acceso peatonal en la acera sur. Se construyen rampas pendientes y
9 nuevamente la fracturada.



23 2. La estación 0+090 cuenta con rampa de acceso peatonal en la acera norte
24 a un nivel inferior a la calzada. Adicionalmente se encuentra sobre la calzada
25 una curva horizontal hacia el sureste con un desnivel vertical acentuado, la cual
26 propicia un comportamiento inseguro del vehículo al transitar a 40 kilómetros
27 por hora (velocidad indicada en sitio), por lo que se recomienda reducir la
28 velocidad de tránsito a 25 kilómetros por hora o bien, cambiar la geometría de
29 la calzada en dicho sector. Se construye rampa nuevamente y se cambia la
30 velocidad a 25 KPH.

N°106-2025

1
2
3
4
5
6
7
8



9 *3. Estación 0+193 cuenta con rampa de acceso peatonal a la acera norte*
10 *fracturada. Se construye rampa nuevamente.*

11
12
13
14
15
16
17
18



19 *Desde la parte de ÁREA DE OPERACIONES, se subsana:*

20 *1. Se adjunta nuevamente la memoria de cálculo donde se hace la observación*
21 *que se observan errores aritméticos en el cálculo de la carga contaminante de*
22 *la página 12, lo cual podría afectar los criterios de diseño. Se corrige el error y*
23 *se verifica que no afecte ningún cálculo posterior.*

24 *2. Se adjuntan los Contrato de WGS para construcción y equipamiento de*
25 *planta de Tratamiento de aguas residuales y el Manual de operación y*
26 *mantenimiento de la Planta de Tratamiento, indicados en el documento*
27 *0. ENTREGA DE DOCUMENTOS, pero no se constaba de la entrega de estos.*
28 *Con esto se da por corregidas todas las prevenciones supra citas en el informe*
29 *DU-OF-792-2025/ UTGV-OF- 0475-2025/ AOM-OF-250-2025/ ATA-OF- 487-*
30 *2025 del 07 de julio de 2025 Agradezco de antemano su atención al presente,*

N°106-2025

1 *quedo a su disposición para cualquier aclaración...*” - Visto el documento, el
2 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la dispensa de trámite de
3 comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
4 **regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**
5 **Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**
6 **Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El
7 presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta; **se acuerda por**
8 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
9 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
10 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir**
11 **a la administración para su estudio e informe.** - Notifíquese este acuerdo
12 con acuse de recibo y fecha a Constructora Alfa S.A al correo
13 Jairo.alexanderb@vyp.co.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

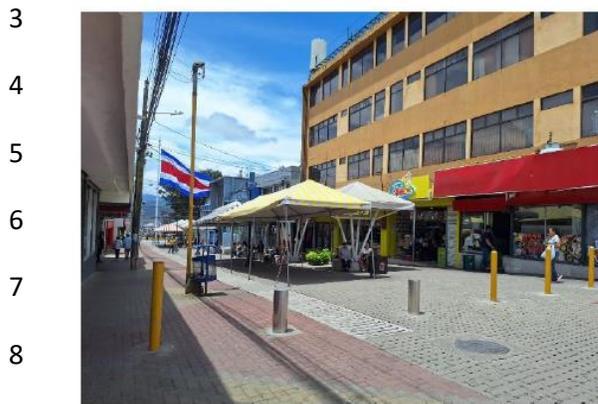
14 **ARTÍCULO 37. - OFICIO NO: 110-2025/SPR/GJ, SOBRE SOLICITUD DE**
15 **AUTORIZACIÓN DE CIERRE DE VÍAS Y MOVILIZACIÓN DE EQUIPO PARA**
16 **VARIOS TRABAJOS DE CAMPO, SUSCRITO POR LA EMPRESA CLARO. -**

17 Se conoce oficio NO: 110-2025/SPR/GJ de fecha 08 de setiembre del 2025,
18 suscrito por la empresa CLARO; y que dice: “...*La suscrita JENNIFER MARÍA*
19 *SALAZAR RAMÍREZ, cédula de identidad número 1-1333-0098, actuando en*
20 *mi condición de Apoderada Generalísima con facultades suficientes para este*
21 *acto de CLARO CR TELECOMUNICACIONES S.A. (en adelante CLARO CR),*
22 *cédula jurídica número 3-101-460479, con el debido respeto manifiesto lo*
23 *siguiente: Actualmente es necesario realizar la movilización de equipos de*
24 *telecomunicaciones que se encuentran en la azotea del edificio esquinero sobre*
25 *el bulevar, tal y como se indica en la imagen:*



N°106-2025

1 *Para dicha movilización, será necesario utilizar una grúa, así como un camión,*
2 *el cual, deberá ingresar al bulevar de la siguiente manera:*



10 *Por lo anterior, respetuosamente solicito: i. Autorización para el cierre del*
11 *bulevar el día 16 de septiembre de dos mil veinticinco (2025), por un período*
12 *de cuatro (4) horas, desde las 08:00 am hasta las 12:00 md, con el fin de llevar*
13 *a cabo la movilización de equipos de telecomunicaciones; ii. El retiro de un*
14 *bolardo para el ingreso de la grúa al bulevar como se muestra en la imagen*
15 *anterior. El despliegue de la red 5G en el cantón constituye un paso*
16 *fundamental para el desarrollo económico, social y tecnológico de la*
17 *comunidad. La implementación de esta nueva tecnología permitirá contar con*
18 *servicios de telecomunicaciones más veloces, seguros y estables, beneficiando*
19 *directamente a los habitantes, instituciones públicas, comercios, empresas,*
20 *centros educativos y de salud de la zona. Asimismo, esta solicitud se presenta*
21 *en aras de salvaguardar la integridad y bienestar de los ciudadanos y las*
22 *ciudadanas y evitar cualquier situación adversa que pudiera afectar en*
23 *cualquier medida a la comunidad. NOTIFICACIONES: Señalo como medio para*
24 *recibir notificaciones el correo electrónico notificaciones.judiciales@claro.cr...”*

25 - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la
26 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
27 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
28 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
29 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
30 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta;

N°106-2025

1 se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores
2 Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce
3 Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo
4 Gutiérrez, remitir a la administración para su estudio e informe. -

5 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la empresa CLARO al
6 correo notificaciones.judiciales@claro.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. –

7 **ARTÍCULO 38. - OFICIO M-V-C-M-101-W1-BERMEJO-2025, SOLICITUD DE**
8 **INTERVENCIÓN E INFORME PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS DE**
9 **ESTABILIDAD POR RIESGO DE EMERGENCIAS EN VISTA A EROSIONES**
10 **Y RUPTURAS A CAUSA DE AGUAS PLUVIALES EN BERMEJO,**
11 **PRESENTADO POR EL SEÑOR MARCO VINICIO CAMPOS MATA. -----**

12 Se conoce oficio M-V-C-M-101-W1-BERMEJO-2025, suscrito por el señor
13 Marco Vinicio Campos Mata, y que dice: "... (...)

14
15 **PETICION:**
16 64-Se estudie cada numeral e informar conforme sus competencias institucionales. Además,
17 lograr dar respuesta en tiempo y forma, conforme las inspecciones y valoraciones técnicas y
18 legales que así sean conferidas por la recurrida por sus constantes inspecciones de campo.
19 Para mejorar la distribución del erario público a base de justificaciones óptimas para que
20 cause la reacción operativa en plazos cortos y suficientes que dicha legislación nos ampara
21 en atención por Ley 8220 para recibir soluciones y nunca respuestas escuetas y sin ningún
22 sentido común legal sustentado por más largo sea un asunto para atender siempre debe existir
23 solución alterativa antes de que se deseche un sector y / o sea declarado como zona roja donde
24 habitan personas de escasos recursos y que no es tan fácil reubicar a muchas familias simple
25 y sencillamente para no colocar un faltante de tubería que por ese faltante más de quince
26 familias están pasando la grave causa de las inclemencias climáticas que son conocidas hoy.
27 Incluir informes adicionales que ayuden a resolver el mejor criterio para tomar decisiones.
28 Es procedente quienes fueron notificados del Oficio # **CMO-221-2025**. Resuelvan el fondo
29 de este asunto bajo la lupa de cada numeral denunciado incluyendo la programación de la
30 cuadrilla Topográfica, domicilio señalado y realizar el levantamiento estudio en agrimensura.
Se adjuntan antecedentes referidos Oficio # CMO-OF-221-2025, Expediente # 147153.
.....
65-Se solicita que su respuesta en Oficio original y sello que tenga tinta de autoridad. Sea
notificada únicamente personalmente al: Domicilio Costa Rica, Cartago, Dulce Nombre,
Código Postal de Distrito # 30109, Urbanización Clara Rosa, Casa # 4, Los Cerrillos 100
metros al Oeste del Cementerio, en Transversal 11 entre calle 17 con Av. 40, entre calle 19.
Previo aviso Tel: 86-81-24-04, Y coordine la notificación de su autoridad y conceder acuse.
Ho enviarla por correos de Costa Rica, previo aviso o bien su notificador caso pertinente la
notificación sea por el Acta presencial favor adjuntar dos tantos para consumir el acto legal.
.....
ATENTAMENTE:
.....
Marco Vinicio Campos Mata. Fabián Antonio Artavia Romero.
Cédula: 303590985 Teléfono: 86-81-24-04. Cédula: 303830030
.....
Jason Jesús Artavia Romero. Alexander Marvin Artavia Romero.
Cédula: 304240219 Cédula: 304000643
.....
Marvin Elicier Artavia Cordero. Randall Mauricio Artavia Romero.
Cédula: 302640457 Cédula: 303690913
.....
Joel de los Angeles Tames Alfaro. Lisbeth Gaudy Lisbeth Mena Arce.
Cédula: 303220021 Cédula: 303430188. Carnet # 26889.
.....
Joel de los Angeles Tames Alfaro. Las firmas que anteceden son Auténticas.
Copia: Ing. Andrés Ricardo Fernández Solano, Coordinador Departamento de Construcción y Mejora de Obra.
Copia: Archivo, Expediente # M-V-C-M-W1-2025. Última Línea. Sigue Página #19 de #19.

N°106-2025

1 " - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la
2 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
3 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
4 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
5 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
6 **comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta;
7 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
8 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
9 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
10 **Gutiérrez, remitir a la administración para su estudio e informe. -**
11 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Marco Vinicio
12 Campos Mata al teléfono 8681-2404 y al alcalde Mario Redondo Poveda. -----

13 **ARTÍCULO 39. - COMUNICACIÓN DE LOS PROYECTOS EN LOS QUE**
14 **ESTÁN TRABAJANDO EL COMITÉ DE DESARROLLO INTEGRAL DE**
15 **NAVARRO DEL MUÑECO.** -----

16 Se conoce oficio de fecha 25 de agosto del 2025, suscrito por el Comité de
17 Desarrollo Integral de Navarro del Muñeco; y que dice:

18 **COMITÉ DESARROLLO INTEGRAL DE NAVARRO MUÑECO. CDINM**

19 Distinguidos (a):
Lic. Mario Redondo Poveda.
Alcalde Municipal Cantón Central.
Ing. Ronny Rojas F.
Depto. Gestión Vial, Municipalidad de Cartago.
Municipalidad de Cartago.
Lic. Milena Fuentes.
Sindica Municipal Distrito San Francisco.
Sr. Braulio Martínez
Regidor Municipal Distrito San Francisco
S.D. *Sr Concejo Municipal*

Cartago, 25 de agosto 2025.

CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
25/08/2025

20 Permitamos saludarles de parte del Comité CDINM y la población de Navarro Muñeco. A la vez realizar una
21 solicitud urgente la, cual esperamos se serles de apoyo y se trata de lo siguiente:

22 1. En reunión del CDINM, del día 25 de agosto de 2025. Al ser las 1:30 minutos; en el salón Papá
23 Franco; acta número cincuenta y post reunión con las personas representantes de la Empresa
privada HOLCIM, Sr. Jonathan Morales; la Asociación Mar a Mar, Sra. Isabel Vargas; el
representante del INDER, ing. Harold Molina y El Comité en pleno, se detectó una serie de
oportunidades para la comunidad de Navarro Muñeco las cuales se describen a continuación:

24 1.1 En consulta de parte del comité al ing. Molina; si el Dpto. de Gestión vial de la Municipalidad
de Cartago envió algún presupuesto de las obras necesarias para la ruta, conocida como "Cuesta
de vidrio" indicando que tiene en mano en ese momento y lo facilita al CDINM. Que en sí la
Municipalidad y el Dpto. de Gestión Vial y el ing Ronny Rojas F. cumplió con ese primer requisito,
muy valioso, por una suma alrededor de 300 millones de colones; pero le falta completar antes del
mes de diciembre de 2025 un formato de requisitos del Instituto desarrollo Agrario INDER para
completar la posible inversión en la; pero que es inherente a la Municipalidad de Cartago. Y que
por las ocupaciones de este Dpto. ve, difícil obtener esta información el periodo dicho y alcanzar
el código número ingreso ante el Ministerio de Planificación; necesario para la ejecución de los
fondos e inversiones del INDER, año 2025.

25 Ante esta noticia; el CDINM ofrece sus buenos oficios de personeros, con experiencia en el
26 manejo de formatos de información y a su vez ofrecerle al Dpto. Vial de la Municipalidad, la ayuda
de un estudiante en fase de tesis para que apoye estos esfuerzos para tener a la fecha de diciembre
2025, esta documentación lista, así como; qué al estudiante le sirva para concluir los requisitos
tesis de sus estudios universitarios.

27 2. Don Martín Rojas del Dpto. de Secretaría CDINM, esboza un análisis, de la importancia de esta
ruta. Y destaca: a) que la vía es un enlace productivo de aumento de competitividad para zona turística y
productiva de Orosí y Navarro del Muñeco. b) Una ruta para acelerar el traslado de las emergencias médicas
del Atlántico-Turrialba, vecinos del cantón de Jiménez Paraiso, Orosí los Navarros; Dulce Nombre hacia el
nuevo Hospital de Cartago, entre otras muchas.

28 3. Departe de la Sra. Vargas de la Asociación Mar a Mar, reafirma la importancia de la comunidad
de Navarro del Muñeco como parte de una ruta de uso público, por la cual registran han pasado alrededor
de 9000, caminantes anualmente; personas haciendo escaladas de paso y que impactan las 97

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

COMITÉ DESARROLLO INTEGRAL DE NAVARRO MUÑECO. CDINM

comunidades en los 270 km del camino de Costa Rica, el cual fue declarado de Interés nacional Turístico del decreto N°10581.

Que la Asociación está apoyando el desarrollo de las comunidades con proyectos que den a conocer sus tradiciones, riqueza cultural, gastronómica y desarrollo de infraestructura y formalización de Pymes con las NIF, que conlleva.

3.1 Expuso que la asociación Mar a Mar, analiza un proyecto relacionado a la mejora en la captación de Agua potable en base al proyecto presentado por la Municipalidad de Cartago, para lo cual la Sra. Vargas; ofrece atraer a una organización de Cooperación Canadiense, para ayudar a la comunidad en estos temas trascendentales, y mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas del lugar.

4. Departe de Holcim; el Sr. Jonathan Morales; indica que esta reunión abre espacio de interés para la compañía y podrían acompañar, no solo este proyecto sino en aquellos, como los que ya HCLCIM, ha visto en acción, y los que comité desarrolla.

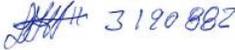
4. El Ing. Melina recalca lo acertado de la reunión; además solicita que los aportes sean bien dirigidos a un proyecto integral, complementario y no que desgasten recursos parciales, los cuales podrían ser desechados ante cambios que surjan al calor del desarrollo del proyecto y/o en la senda de ejecución de obras con arreglos parciales y que el proyecto responda; realmente en transformar radicalmente esta vía.

Con la consideración de premura supra expuestos.

Atte.


Luis Cerdas Cordero
Presidente. A.I.


Martín Rojas Montoya
Dpto. secretaría





NAVARRO MUÑECO, SAN FRANCISCO, CANTON CENTRAL, CARTAGO TELS/ whatsapp
61907704, 60588797, 88823163 Correo electrónico: codelmuna@gmail.com

COMITÉ DESARROLLO INTEGRAL DE NAVARRO MUÑECO. CDINM.

Cartago, 19 de junio de 2025.

Estimados.
Señores(as) Concejo Municipal
Alcalde, Vicealcaldes, Síndicos, Síndicas, Líderes Comunales

SEP 17 2025 11:41
SECRETARÍA GENERAL
Kensecra

El Comité Desarrollo Integral Navarro Muñeco, respetuosamente les saluda, deseándoles éxitos en sus quehaceres. Nos presentamos en esta reunión ante la consideración que nuestro comité, a sido reconocida como organización base y se integra a la llamada de personas que demuestran el más grande interés por el progreso del pueblo. Nuestro accionar ha significado atraer las mejores condiciones, para el desarrollo en todos sus extremos y ahora somos contraparte de organizaciones que les mueve ese mismo interés de progreso. Este comité se rige dentro de las mayores perspectivas de honradez y tenacidad en esa atracción de obras, las cuales se ven, se palpan y usan en el bienestar de Navarro Muñeco.

Exponemos con todo respeto y presentamos en esta sesión las mejoras en las que hemos estado presentes como Comité; y son obras en uso por los pobladores y visitantes a Navarro Muñeco y se enumeran a continuación:

1. Atracción de servidos de recolección de Basura, y hechura del centro de acopio.
2. Cursos de seguridad comunitaria y convenios con la Policias del Ministerio de Seguridad pública y Municipales.
3. Limpieza y dragado de ríos y vados de paso. Respaldo de la Municipalidad de Cartago y Ministerio de Obras Públicas. MOPT
4. Mejoras en capas de ruedo de caminos y materiales para los cabezales a pasos de riachuelos. Con la Municipalidad de Cartago, ruta cantonal y Ministerio de Obras Públicas. MOPT. Ruta Nacional.
5. Acomodo y ampliación del puente peatonal, Empresas Privadas, Municipalidad de Cartago, JASEC, Comunidad Unida.
6. Boulevares de paso, adornadas con adoquines. Empresas Privadas, Municipalidad de Cartago, JASEC, Comunidad Unida.
7. Ubicación de basureros para la comunidad. Empresas Privadas: Municipalidad de Cartago, Comunidad Unida.
8. Limpieza de rondas y señalización del camino. Mopt, Comunidad Unida
9. Un bello Mural que realza y da a conocer nuestra hermosa comunidad y ahora es un referente para los que nos visitan y los pobladores y redes sociales. Ong, Comunidad Unida.
10. Proyectos ambientales, con siembra de árboles y su protección. Empresas Privadas, Municipalidad de Cartago, JASEC, Comunidad Unida.
11. Estudios de las aguas de los ríos presentes, en los cuales se resalta su gran calidad, y la comunidad como referentes de protección ambiental. Empresas Privadas, Comunidad Unida.
12. Huertas Escolares y aboneradas para la Escuela de Navarro Muñeco. Empresas Privadas, Municipalidad de Cartago, Comunidad Unida.
13. Embellecimiento de panorama de la plaza de deportes, entre ellos pintura del llantas y palmeras. Empresas Privadas, Comunidad Unida.
14. Actividades populares caminatas de bueyes con las cuales se da a conocer el lugar. Empresas Privadas, Municipalidad de Cartago, JASEC, Comunidad Unida.
15. Y el agradecimiento a la empresa privada de la comunidad quien brinda patrocinio a mantener la grama de la plaza en la que todos disfrutamos y nos enorgullece.
16. Un puente de primer orden sobre el río Navarro, el cual sacó de incomunicación vial a la comunidad. Agradecer a la Municipalidad de Cartago y MOPT.

NAVARRO MUÑECO, SAN FRANCISCO, CANTON CENTRAL, CARTAGO TELS/ whatsapp
61907704 60588797, 88823163. codelmuna@gmail.com

COMITÉ DESARROLLO INTEGRAL DE NAVARRO MUÑECO.CDINM.

Indicamos nuestro agradecimiento a las personas que viendo la trascendencia de obras que se realizan; nos han brindado ayuda económica su valioso tiempo y mano de obra con la cual hemos sido contraparte, a las inversiones realizadas y materializadas en pleno.

Aún con todas estas mejoras la comunidad enfrenta grandes retos para los cuales requerimos el acompañamiento y respaldo de las autoridades acá presentes y entre los cuales tenemos:

1. **La seguridad del lugar**, la cual se ve vulnerada, por propios y visitantes, burlando las advertencias y regulaciones de buen comportamiento en el lugar.
 - a) Ante lo cual se ha solicitado como remedial el uso de tecnología y repuesta de los entes policiales Municipales y Nacionales por medio de video vigilancia.
 - b) Lograr el nombramiento de un juez de paz, figura de autoridad, en el lugar con el respaldo del Ministerio de seguridad pública.
 - c) Lograr una delegación y representación de una oficina de la Municipalidad de Cartago, que atienda a las comunidades circunvecinas en el lugar. Que permita el ordenamiento de ventas ambulantes, fomento de Pymes contribuyentes, ordenamiento del territorio y presencia permanente de efectivos de la policía Municipal y manejo de Servicios básicos. Como por ejemplo la figura intendencia como el caso Arenilla de Cartago.
2. **La mejora de Infraestructura básica**: caminos en continua vulnerabilidad,
 - a) someterlos a planes de mantenimiento, en base a enlaces Municipalidad de Cartago, Ongs y Comunidad base, INDER. El reto de la Calle el Vidrio, en la cual se hacen inminentes esfuerzos para que ante el arreglo de la misma permita la llegada a la comunidad de Navarro Arriba de otro servicio Básico de infraestructuras que permitan la llegada de otro servicio básico como lo es **servicio eléctrico**. Ambos en este momento interrumpidos por la época de lluviosa y humedad imperante en el lugar 270 días del año.
 - b) Alternativas de recreación saludables: como gimnasio a cielo abierto, playground.
 - c) Para establecimiento de Pymes que permitan, atender, el eco turismo rural.
3. **Agua potable**. Una gran debilidad en el territorio, en la cual varias comunidades tienen limitaciones. Desde el año 2022, se toco la puerta a la Municipalidad de Cartago, cuya respuesta fue dada en una propuesta, la cual se está solicitando nos facilite sus proyecciones y diseños. Se tiene interés de Ongs, en lograr el respaldo nacional e internacional, para hacer realidad una serie de obras básicas de atención de esta necesidad humana, ante la afectación del cambio climático.
4. **Todo, lo expuesto anteriormente con trámites ante los entes citados y a la espera de su respuesta y accionar.**

Se agradece la atención.
Atte. Martín Rojas.


Dpto de secretaría CDINM.
Persona designada para este evento.



NAVARRO MUÑECO, SAN FRANCISCO, CANTON CENTRAL, CARTAGO TELS/ watsappps.
61907704 60588797, 88823163. codeimuna@gmail.com

16 - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la
17 dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
18 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
19 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
20 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de**
21 **comisión.- El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la propuesta;**
22 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
23 **Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce**
24 **Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo**
25 **Gutiérrez, remitir a la administración para su estudio e informe. -**
26 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Comité de Desarrollo
27 Integral de Navarro del Muñeco al correo codeimuna@gmail.com y al alcalde
28 Mario Redondo Poveda. -----
29 **ARTÍCULO 40. - OFICIO MC-FPLN-CPA-OFI-231-2025, SOLICITUD DE**
30 **INFORMACIÓN AL ALCALDE SOBRE PAGO DE HORAS EXTRAS,**

N°106-2025

1 **PRESENTADO POR EL REGIDOR CALEB PICHARDO AGUILAR. -----**

2 Se conoce oficio MC-FPLN-CPA-OFI-231-2025 de fecha 02 de setiembre del
3 2025, suscrito por el regidor Pichardo Aguilar, y que dice: "...El suscrito regidor
4 municipal en seguimiento a su oficio AM-OF-764-2025, que tiene expediente
5 25-024441-0007-CO ante la Sala Constitucional, por vulnerar el derecho de
6 petición, solicito informar con respecto a su respuesta sobre horas extras:



9 4- Aportar en caso de que existan horas extras, los montos de horas pagadas en los últimos 8 meses.

10 Se adjunta cuadro resumen con la información solicitada, acorde datos suministrados por el Dpto. de Recursos Humanos:

11

NUMERO	CEDULA	MONTO	NOMBRE	FECHA	CANTIDAD	NOMEMPLEAD	NOMDEPARTA
4233	117770007	28466,70	EXTRAS SENCILLA	21/4/2025	8,00	MONTERO BRENES FABRIZIO JOSE	ALCALDIA
4233	117770007	26687,50	EXTRAS SENCILLA	13/5/2025	7,50	MONTERO BRENES FABRIZIO JOSE	ALCALDIA
4233	117770007	35583,30	EXTRAS SENCILLA	17/6/2025	10,00	MONTERO BRENES FABRIZIO JOSE	ALCALDIA
4620	603640589	47250,00	EXTRAS SENCILLA	17/6/2025	9,00	VALVERDE BRENES JANETH DE LOS ANGELES	ALCALDIA

12

13

14 Me permito respetuosamente consultarle:

- 15 1. ¿Cuál es la política de pago de horas extras existente en el municipio?
- 16 2. ¿Qué trabajos puntualmente realizaron los funcionarios Montero Brenes
17 (funcionario de patentes, quien labora ahora en su despacho en el programa
18 Innova y algunos dicen que también es su fotógrafo personal) y Valverde
19 Brenes en los días indicados? Aportar bitácora y prueba de estos.
- 20 3. ¿Se ajusta dichos pagos a lo estipulado en el Código de Trabajo (artículos
21 136, 138 y 140 (al igual que el artículo 58 de la Constitución Política) disponen
22 que el máximo de horas de la jornada laboral ordinaria no podrá ser mayor a 8
23 horas diurnas, 7 mixtas y 6 nocturnas) y que, la jornada extraordinaria sumada
24 a la ordinaria no podrá exceder de 12 horas? De ajustarse agradezco aportarme
25 una certificación suya al respecto.
- 26 4. ¿El departamento de Recursos Humanos constató lo indicado en el punto 2
27 y 3?
- 28 5. De constatarse eventualmente el pago irregular de estas horas extras
29 ¿ejecutará lo indicado por usted en la circular AM-CIR-009-2025 del 18 de junio
30 2025: "su superior jerárquico inmediato, deberá tomar inmediatamente las

N°106-2025

1 *medidas correspondientes para que cese tal situación, so pena de ser*
2 *responsable directo ante el Estado del monto de las jornadas extraordinarias*
3 *que así se pagaren”? ...” - Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez*
4 *somete a votación la dispensa de trámite de comisión; se acuerda por*
5 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón,**
6 **Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**
7 **Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**
8 **la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Acevedo Gutiérrez somete
9 a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
10 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
11 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
12 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, tomar nota. -** Notifíquese este
13 acuerdo con acuse de recibo y fecha al regidor Pichardo Aguilar y al alcalde
14 Mario Redondo Poveda. -----

15 **ARTÍCULO 41.- MOCIÓN MC-FAY-029-2025 FIRMADA Y PRESENTADA**
16 **POR LOS REGIDORES ALVARADO MÉNDEZ, ZÚÑIGA OROZCO Y LA**
17 **SÍNDICA RIVERA TABORDA, SOBRE LA RENOVACIÓN Y**
18 **ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE DEBATES DEL CONCEJO**
19 **MUNICIPAL.** -----

20 Se conoce Moción MC-FAY-029-2025 firmada y presentada por los regidores
21 Alvarado Méndez, Zúñiga Orozco y la síndica Rivera Taborda, y que dice:
22 *“...Renovación y actualización del Reglamento de Debates del Concejo*
23 *Municipal de Cartago Considerando: Que la Municipalidad, conforme al artículo*
24 *4 del Código Municipal, es la administradora de los intereses y servicios de la*
25 *comunidad, gozando de autonomía administrativa, política y financiera. Que el*
26 *artículo 13 del Código Municipal faculta a los Concejos Municipales para dictar*
27 *su reglamento interno, así como cualquier otro reglamento necesario para el*
28 *buen funcionamiento de la corporación municipal. Que los reglamentos*
29 *municipales deben estar en constante revisión y actualización para responder*
30 *a las necesidades actuales de gobernanza, transparencia, eficacia en la gestión*

N°106-2025

1 *y mayor participación democrática en los procesos deliberativos. Que el*
2 *Reglamento de Debates del Concejo Municipal de Cartago fue actualizado por*
3 *última vez en la sesión ordinaria N°98 del 10 de agosto de 2021, lo cual*
4 *evidencia la necesidad de mantenerlo en constante revisión para garantizar su*
5 *vigencia y pertinencia frente a los cambios normativos y las nuevas dinámicas*
6 *de la gestión pública. Que en la aplicación práctica del actual reglamento se*
7 *han identificado vacíos y aspectos que requieren precisión, se procede a*
8 *enumerar algunos, pero se aclara que, no es excluyente de cualquier otro tema*
9 *que a criterio de los miembros del Concejo Municipal: El artículo 4, únicamente*
10 *establece que las sesiones deben realizarse en la sala de sesiones, sin*
11 *delimitar con claridad el área del salón ni su perímetro. El artículo 7, hace*
12 *referencia a la permanencia en la curul al inicio de la sesión, sin aclarar que*
13 *dicha permanencia debe mantenerse durante toda la sesión. El artículo 33*
14 *inciso a), exige estar sentados en la curul al inicio de la sesión, pero no regula*
15 *la permanencia continua. El artículo 6, regula la verificación del quórum al inicio*
16 *de la sesión, pero no establece un procedimiento en caso de pérdida de quórum*
17 *durante el desarrollo de esta. El artículo 40, regula las actas de las sesiones,*
18 *pero no menciona el registro audiovisual ni los plazos de publicación de dichas*
19 *grabaciones para garantizar transparencia. Los artículos 14 y 15, regulan la*
20 *participación ciudadana mediante audiencias, pero no definen con claridad el*
21 *procedimiento de solicitud de audiencia, el tiempo máximo de intervención o el*
22 *número de participantes externos que pueden acceder a dicho espacio. Artículo*
23 *19, definir si es procedente que las mociones se puedan entregar hasta 2 horas*
24 *antes o si es mejor 24 antes de la sesión. Artículo 71, analizar si es pertinente*
25 *que la Secretaría del Concejo lleve un listado de personas solicitantes de la*
26 *figura de recusación con la fecha de solicitud, nombre de la persona solicitante*
27 *y resolución. Que es deber del Concejo Municipal mantener marcos normativos*
28 *claros y actualizados, que regulen de manera eficiente el desarrollo de sus*
29 *debates y la participación de sus integrantes, fortaleciendo así la*
30 *institucionalidad y la democracia local. POR TANTO, SE MOCIONA PARA: 1.*

N°106-2025

1 *Que el Concejo Municipal de Cartago acuerde iniciar el proceso de revisión,*
2 *actualización y modernización del Reglamento de Debates del Concejo*
3 *Municipal, designando para ello a la Comisión de Asuntos Jurídicos, o en su*
4 *defecto, a una comisión especial integrada para tal fin. 2. Que se brinde a dicha*
5 *comisión el plazo de dos meses calendario para presentar una propuesta de*
6 *actualización del Reglamento, tomando en consideración la normativa vigente,*
7 *las buenas prácticas de otros gobiernos locales y las necesidades propias de*
8 *este Concejo Municipal. 3. Que se organice una sesión de información y*
9 *análisis para regidores y síndicos (propietarios y suplentes) sobre las reformas*
10 *propuestas, previo a su aprobación definitiva. 4. Que se incluya a la asesoría*
11 *legal que se considere para validar las sugerencias de la comisión de Jurídicos*
12 *o la comisión especial formada para este fin...” – El presidente Acevedo*
13 *Gutiérrez indica: la propuesta de la presidencia serviría de remitir esta moción*
14 *a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. En discusión. – La síndica*
15 *Rivera Taborda señala: buenas tardes. Con respecto a esta moción, bueno,*
16 *como lo había hablado el otro día y como lo dice el mismo encabezado del*
17 *reglamento, “Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo*
18 *Municipal del Cartón Central de Cartago”, es un reglamento de orden y por lo*
19 *mismo presento esta moción en la cual solicito se revisen varios artículos que*
20 *considero son importantes de tomar en cuenta. Muchas gracias. – El presidente*
21 *Acevedo Gutiérrez dice: con todo gusto señora síndica. Al efecto considero que*
22 *está suficientemente discutido. Reitero la propuesta que sería remitir esta*
23 *moción para su conocimiento a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.*
24 *Visto el documento, el presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la*
25 *propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los***
26 ***regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada***
27 ***Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y***
28 ***Acevedo Gutiérrez, remitir a la Comisión Permanente de Asuntos***
29 ***Jurídicos para su estudio e informe. -El presidente Acevedo Gutiérrez***
30 *somete a votación la firmeza; **se acuerda por unanimidad de nueve votos***

N°106-2025

1 **afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**
2 **Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar,**
3 **Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza.** - Notifíquese
4 este acuerdo con acuse de recibo y fecha a los regidores Alvarado Méndez,
5 Zúñiga Orozco y la síndica Rivera Taborda y al alcalde Mario Redondo Poveda.
6 – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

7 -----
8 . – El alcalde Redondo Poveda manifiesta: gracias señor presidente. Es para
9 hacer dos invitaciones. Una, el día de mañana se realizará la premiación del
10 primer concurso lírico Claudio Brenes en el Anfiteatro a partir de las 6:00 de la
11 tarde. En el mismo no solamente se van a presentar los finalistas del concurso,
12 jóvenes muy talentosos, sino que también estará la soprano internacional Iride
13 Martínez que es oriunda de Cartago, Ella vive en Alemania y está en este
14 momento de paso en el país. Este es un evento que ha venido organizando la
15 Escuela de Música de Cartago con colaboración de esta municipalidad. Don
16 Federico Molina se ha dedicado a hacer un evento realmente de gran valor
17 junto con la Escuela de Artes Musicales de la Universidad de Costa Rica. De
18 ahí que quería invitarlos. Quienes estén interesados en asistir les ruego nos lo
19 hagan saber tanto a este servido o a los vicealcaldes con el objetivo de reservar
20 el espacio correspondiente. Adicionalmente, recordarles que tenemos el
21 próximo domingo las actividades de recibimiento de la antorcha, y el próximo
22 lunes también las actividades de los desfiles patrios a los cuales están
23 cordialmente invitados. Ya se les ha hecho llegar de manera formal la invitación.
24 Quisiera que el Concejo pueda participar de manera íntegra no solamente en
25 la entonación del himno nacional a las 6:00 de la tarde, sino la sesión de
26 Consejo de Gobierno, al recibimiento de la antorcha, el encendido del pebetero
27 y las actividades que tenemos con posterioridad aquí en plaza mayor,
28 realzando la importancia de hacer de este evento un evento meramente cívico,
29 de respeto a la patria, de amor a este país bendito que nos ha permitido vivir
30 en él y que podamos integrarnos todos como el Gobierno Municipal que somos.

N°106-2025

1 Asimismo, las actividades del próximo lunes 15 a partir de las 8:00 de la
2 mañana aquí junto con el Ministerio de Educación Pública, los centros
3 educativos de Cartago y bandas independientes que se van a presentar a partir
4 de las 8:00 de la mañana que tenemos el acto cívico. Muchas gracias, señor
5 presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: con todo gusto,
6 señor alcalde. -----

7 Una vez conocida la totalidad del orden del día de esta sesión ordinaria 106-
8 2025, al ser las 18:50 minutos damos por concluida esta sesión muy buenas
9 noches.

10 Al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos, el presidente levanta la
11 sesión.

12

13

14 Alberto Acevedo Gutiérrez

Guissella Zúñiga Hernández

15 Presidente Municipal

Secretaria Concejo Municipal

16

17

18 Mario Redondo Poveda

19 Alcalde Municipal

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30